DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Mayo de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15120

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se adoptan medidas para la defensa de la riqueza agropecuaria, preservación de la salud pública y abastecimiento mínimo a núcleos poblados de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vista la persistencia de la intensa sequía que afecta a los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, que dió lugar al decreto de fecha 14 del corriente, que adoptó diversas medidas en beneficio de la ganadería de los mismos, y atento a las conclusiones a que se arribó en la reunión realizada en la ciudad del Salto, con asistencia de técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de delegados de diversas instituciones rurales de aquellos departamentos;

Considerando: I) Las informaciones vertidas son coincidentes en cuanto a que la sequía proyecta sus consecuencias negativas, no sólo sobre las haciendas y plantaciones, sino que amenaza afectar también el estado higiénico-sanitario general de esas zonas del país y el normal abastecimiento de subsistencias a determinados núcleos de población, todo lo que ha dado lugar a que productores y vecinos se hayan dirigido al Ministerio de Ganadería y Agricultura, urgiendo la adopción de medidas tendientes y prevenir y paliar los efectos de la situación antedicha;

II) La acción del fenómeno climático se hace sentir con la misma intensidad y consecuencias en el Departamento de Cerro Largo, de acuerdo a las informaciones proporcionadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura por los Servicios Regionales, entidades rurales y productores de la zona;

III) En consecuencia, ante las serias pérdidas de la economía pecuaria, ahora agravadas por la existencia de riesgos de orden sanitario y de la posible insuficiencia de los abastecimientos, es de toda procedencia que el Poder Ejecutivo tome las medidas adecuadas y con la urgencia que las circunstancias aconsejan;

Atento a que el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, autoriza a Poder Ejecutivo a girar contra el Tesoro Nacional en los casos de acontecimientos graves o imprevistos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de la adopción de medidas tendientes a la defensa de la riqueza agropecuaria, la preservación de la salud pública y el abastecimiento de subsistencias mínimas a núcleos de población de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, afectados por la sequía, autorízase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y Salud Pública:

1º Para efectuar adquisiciones, contrataciones y todos los gastos que sean necesarios, mientras dure la situación a que se refiere el presente decreto;

2º Para autorizar el traslado o removido del ganado, así

como regular las medidas sanitarias de acuerdo a las conveniencias resultantes del estado de las haciendas;

3º Para adoptar y ejecutar las medidas de orden higiénico y sanitario que sean aconsejables en razón de las circunstancias, y

4º Asegurar el abastecimiento de las poblaciones y distribución de artículos de primera necesidad y, en general, proveer lo necesario a esos efectos.

Art. 2º Las erogaciones resultantes de las medidas establecidas por los artículos 1º y 3º del presente decreto, por un monto de hasta $ 250.000.00, se atenderán con cargo al Tesoro Nacional, de conformidad con el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 3º La fruta cítrica de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, que se transporte con destino a Montevideo u otros centros de consumo, gozará de una rebaja del cincuenta por ciento (50 o|o) del flete, por el término de sesenta (60) días.

Art. 4º El Ministerio de Ganadería y Agricultura coordinará con la Administración de los Ferrocarriles del Estado —y con su acuerdo— la adopción de las providencias necesarias, a los efectos de que la concesión de vagones durante el período de emergencia se realice por orden de "necesidad", en la medida que las circunstancias lo exijan.

Art. 5º Extiéndese a los productores del Departamento de Cerro Largo el beneficio de la rebaja del 50 o|o en el flete de las haciendas, en las mismas condiciones establecidas en el citado decreto de fecha 14 del mes corriente.

A los efectos pertinentes, créase una Comisión Departamental integrada por el Jefe de Policía de Cerro Largo y los Jefes de los Servicios Agronómicos y Veterinarios del departamento, dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que tendrá como cometidos los fijados en el artículo 6º del mismo decreto, para las demás Comisiones Departamentales.

Art. 6º Decláranse comprendidos en la rebaja de fletes acordada por el decreto de 14 de mayo de 1957, a los productores del Departamento de Artigas que embarcaron haciendas a partir del día 14 de abril ppdo., inclusive.

Los interesados deberán presentar ante la Comisión Departamental de Artigas, creada por el artículo 6º del referido decreto, la documentación de embarque pertinente, a los efectos de la correspondiente bonificación.

Art. 7º Todas las reparticiones de la Administración Pública quedan obligadas a prestar su colaboración a los efectos de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 8º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — FERMIN SORHUETA. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO ABDALA. — FRANCISCO GAMARRA. — PONCIANO TORRADO. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar henos con destino al abastecimiento de la zona norte del país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vista la situación planteada en la zona norte del país como consecuencia de la fuerte sequía que está azotando a la República;

Resultando que esa situación se ha traducido en el fracaso de numerosos cultivos de verano destinados a la producción de granos forrajeros y ha afectado seriamente las pasturas naturales, generando un serio déficit de forrajes;

Considerando: I) En cuanto al déficit de grano forrajero, el Poder Ejecutivo ha autorizado, por decreto de 24 de enero ppdo., su importación por vía especial, la cual quedó cometida al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, pero se considera conveniente también procurar la falta de henos mediante su introducción de los mercados foráneos que estén en condiciones de suministrarlos, para ser distribuídos entre los productores nacionales de las zonas más intensamente afectadas, la que también se puede cometer al Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

II) Con el fin de lograr la más rápida adquisición, se considera procedente autorizar la compra mediante concurso de precios;

III) El destino de la mercadería, cuya importación se autoriza, justifica el otorgamiento de un tratamiento cambiario favorable, así como la liberación de los derechos aduaneros y adicionales;

Atento a lo establecido por el artículo 11 de la ley número 10.940 y de conformidad con el artículo 1º, Inciso D) de la ley de 31 de diciembre de 1935, sobre contrataciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar hasta diez mil (10.000) toneladas de henos, con destino al abastecimiento de los productores de la zona norte del país.

Art. 2º Las adquisiciones que, en cumplimiento del presente decreto, realice el Servicio de Distribución de Semillas y, en caso necesario, las contrataciones de fletes podrán hacerse por licitación pública o por concurso de precios.

Art. 3º Las importaciones que se autorizan por el artículo 1º estarán liberadas del pago de derechos aduaneros y adicionales.

Art. 4º Fíjase el tipo de cambio de $ 2.10 por dólar, o sus equivalencias en las restantes monedas, para las importaciones autorizadas por el presente decreto.

Art. 5º Los precios de venta de los henos que importe, serán fijados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 147 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y su distribución se ajustará en lo pertinente a las normas de la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 11 de febrero de 1957, reglamentaria del decreto de 24 de enero de 1957.

Art. 6º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto. Se dispone que los Registros General de Poderes Departamentales y locales de Traslaciones de Dominio, se ajusten en la inscripción de los documentos de ratificaciones de mandatos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de mayo de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la consulta formulada por el Registro General de Poderes, a raíz del planteamiento hecho por su Subdirector, en el sentido de determinar:

A) Si son inscribibles las ratificaciones de mandatos insertas en otros ulteriores otorgados por la misma persona;

B) Si de serlo, tales ratificaciones están sujetas al pago de los derechos específicos a tales actos, que se acumularía a los propios de la inscripción del nuevo mandato;

Atento a que tanto la Dirección General de Registros (compartiendo el criterio del Director de la Oficina de origen) como los señores Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turnos, coinciden en que las ratificaciones de mandatos son inscribibles en el Registro mencionado, hallándose sujetas aquéllas insertas en el cuerpo de un nuevo mandato, al pago de los tributos pertinentes;

El otorgamiento de un nuevo mandato, en efecto, supone la voluntad tácita de revocar el anteriormente conferido, presunción ésta sobre la que reposa la norma contenida en el artículo 2.089 del Código Civil. Toda vez que el poderdante anticipe su voluntad de dejar sub-

sistente el apoderamiento precedente, la revocación prevista en dicha norma legal deja de operarse, por haberse destruído la presunción que la fundamentaria, en cuanto la misma no puede reputarse absoluta en función de la naturaleza del precepto;

Atento a que los fines de que este criterio cobre fuerza de aplicación general se hace conveniente su ratificación por pate del órgano titular del poder reglamentario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Disponer que los Registros General de Poderes, Departamentales y Local de Traslaciones de Dominio, se ajusten en la inscripción de los documentos a que se alude en la parte expositiva de la presente al criterio que en ésta se señala.

2º Comuníquese, publíquese y circúlese a los Registros mencionados con transcripción de los dictámenes referidos.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José **Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Sarubbi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Sarubbi con fábrica de productos porcinos, sita en Hocquart Nº 2171, según acta Nº 2.666, de fecha 29 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: doctor Luis Martínez Lanza, doctor Justo Vázquez, Jorge Nazar y Mario Carrasco;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 101 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretario de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Sarubbi una multa de pesos 300.00, por la infracción que le ha sido constada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo y a la Dirección de Ganadería a los fines que hubiese lugar.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA — JOAQUIN APARICIO. — Justo José **Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José González, en la carnicería clandestina sita en la calle Teniente Rinaldi Nº 4292, según acta Nº 3.991, de fecha 19|12|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto M. Romero, Alfredo Casariego y Armando de León;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 103 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretario de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José González una multa de pesos 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que puedan corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José **Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Ciriaco Antonio Arias por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ciriaco Antonio Arias, domiciliado en la calle Mateo Cortés Nº 5166, según acta Nº 1.882, de fecha 18|8|955, a fojas 5, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber y José Vigorito;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 61 kilos de carne vacuna, 2 kilos de lenguas vacunas y 4 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones con el Nº 61.460 y matrícula A Nº 5-60.743;

Resultando a fojas 2, el señor Arias presenta escrito solicitando la devolución del vehículo, alegando que el mismo es su único instrumento de trabajo, ya que el defecto físico de que adolece lo inhabilita para otras tareas, que no sea la de utilizar el mismo efectuando diversas "changas";

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretario de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 150.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de las circunstancias especiales mencionadas por el infractor, como caso de excepción y sin que ello signifique sentar precedente;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ciriaco Antonio Arias una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José **Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un convenio colectivo entre los delegados obreros y patronales del Gremio de Obras de la Pintura de Mercedes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Mercedes, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos cicuenta y siete entre los señores Juan Domingorena, Martín Lozamo, Ramón Pedretti, Carlos Pessoulle y José Gadra por una parte y los señores Víctor Forlán, Basilio Carmona, Juan A. Rey, por la otra en la representación investida respectivamente por el Gremio de Empresarios de Obras de la Pintura, por ante el señor Inspector del Trabajo, celebran el siguiente convenio de mejora de jornales para la ciudad de Mercedes.

1º) A partir del ingreso al trabajo de los obreros empezarán a regir los siguientes salarios:

A) Oficial, por día $ 10.50.

B) 1|2 oficial, por día $ 9.00.

C) Peón práctico, por día $ 8.00.

D) Aprendiz, con más de 2 años y hasta por 3, por día $ 6.50.

E) Aprendiz hasta 2 años, por día pesos 5.00.

2º) El plazo estipulado para la vigencia de estos aumentos será: hasta que el Consejo de Salarios a constituirse fije en definitiva los salarios a regir.

3º) El Consejo de Salarios tomará para fijar los nuevos aumentos en base a los actuales.

4º) Se mantendrán las mismas condiciones de los artículos 5º, 6º y 7º del laudo del 22 de octubre del año 1952.

5º) A los efectos de la homologación del presente Convenio Colectivo se presenta en tres copias a la Oficina Departamental del Trabajo. Y para constancia se firman cinco del mismo tenor, tres para el fin indicado precedentemente y una para cada parte en el lugar y fecha arriba indicado.

Martín Lozano, Juan Domingorena, Carlos Pessoulle, José Gadea y Ramón Pedrotti, Delegados Patronales. — Víctor Forlán, Basilio Carmona y Juan A. Roy, Delegados Obreros. — Manuel D. Moura Acevedo, Inspector Ad-Soriano.

Nota: Se deja constancia que la parte patronal no tomará ninguna represalia con sus obreros. Conste.

Manuel D. Moura Acevedo, Inspector Ad. Soriano.

8

Resolución. Se establece que la fábrica de Sulfato de Cobre "Sulco S. A." no es insalubre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1957.

Visto la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente a la investigación ambiental realizada en la fábrica de Sulfato de Cobre de la firma Sulco S. A. ubicada en la calle Senén Rodríguez Nº 853 de la localidad de Las Piedras Departamento de Canelones;

Resultando que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en la mencionada fábrica, configuran un ambiente **al que no le corresponde la calificación de insalubre**, por cuanto los valores de concentración de ácido sulfúrico y de partículas de sulfato de cobre en el ambiente es inferior a los límites higiénicos establecidos, y en consecuencia los trabajos que se realizan en dicho ambiente **no son insalubres.**

Esta calificación está condicionada al mantenimiento de las actuales condiciones en forma permanente y al cumplimiento de las recomendaciones que la Sección Técnica de esa Comisión ha expresado a fojas 4 vuelta, 5, y 5 vuelta de este expediente, y con los fines de obtener el mejor estado de seguridad e higiene, en bien de la salud de los obreros;

Atento a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la ley Nº 11.577, de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución; y archívese, sin perjuicio.

SORHUETA.

9

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de mayo de 1957.

Empleados cinematográficos

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Augusto Legnani, doctor Ramón Guerrero Flores y doctor Manfredo Cikato.

Comuníquese y publíquese.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.663
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

(ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DEL INTERIOR, DOCTOR ALBERTO ABDALA; DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON JOAQUIN APARICIO; DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DON CLEMENTE RUGGIA; DE HACIENDA, DOCTOR AMILCAR VASCONCELLOS; DE DEFENSA NACIONAL, DON FLORENTINO GUIMARAENS; DE SALUD PUBLICA, DOCTOR VICENTE BASAGOITI; DE OBRAS PUBLICAS, DOCTOR HECTOR GRAUERT; DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRANCISCO GAMARRA; Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON FERMIN SORHUETA)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones de la XXXVII Legislatura.

3—Asunto entrado. — Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se informa acerca del estado de la República y de las mejoras y reformas que considera dignas de su atención.

—Exposición del señor Ministro del Interior, doctor Alberto Abdala.

Intervenciones de varios señores legisladores.

4—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 49.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá el próximo viernes 15, a la hora 18, para proceder a la apertura del tercer período ordinario de sesiones de la XXXVII Legislatura.

1

A la hora 18 y 56 minutos, entran a Sala los señores senadores **Armando I. Barbieri, Jaime Bayley, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Luis A. Tróccoli**, y los señores representantes, **Everfisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Hipólito D. Borrallo, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, M. Burgos Morales, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario L. Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortilio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, A. Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Julio César Vignale**, y los señores representantes, **H. Lorenzo y Losada, José Mendy Brum, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Delivio Paiva Olivera, Enrique Pastorino, Ulisses Pereira Reverbel, Julio B. Pons, Renán Rodríguez, Roberto A. Zefferino.**

Con licencia, el señor representante **Francisco E. Areco.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

De conformidad con las disposiciones constitucionales declaro abierto el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la XXXVII Legislatura.

3

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al inaugurarse el Tercer Período de la XXXVII Legislatura, por el que informa acerca del estado de la República y de las mejoras y reformas que considera dignas de su atención".

—Léase y remítase copia a ambas Cámaras.

(Se empieza a leer).

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se suprima la lectura del Mensaje.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Michelini para que se suprima la lectura del Mensaje.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 83 en 92**).

(El Mensaje cuya lectura se suprime, es el siguiente):

Montevideo, 15 de marzo de 1957.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 5.o, de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, para informarla de la labor de gobierno y administración desarrollada, así como de las iniciativas, cuya consideración parlamentaria estima de fundamental importancia para el progreso del país.

Durante el período que termina, la República ha continuado su desenvolvimiento económico, financiero y social, en un clima de tranquilidad y seguridad, nunca afectado por los numerosos conflictos laborales que se presentaron, a pesar de las naturales perturbaciones que estos traen, a menudo, aparejadas. Se tutelaron por igual los derechos de huelga y de trabajo. Las partes en litigio encontraron siempre la protección de la fuerza pública que aseguró el orden sin inmiscuirse, en ningún momento, en los asuntos gremiales.

La opinión pública se ha manifestado libremente, en el juego natural de nuestra democracia política. Los habitantes del país han ejercido sus derechos públicos o privados dispensándoles la policía las garantías necesarias para su desenvolvimiento. La acción del Ministerio del Interior, al respecto, ha sido factor preponderante en el mantenimiento del orden institucional de que goza la República.

La represión del delito mereció la atención policial que no escatimó esfuerzos tendientes al esclarecimiento de las infracciones, colaborando en esa tarea con la justicia y poniendo a los responsables a su disposición. En esa lucha contra el ilícito debe mencionarse de manera especial, el contrabando, que tanto daño causa a la economía y finanzas del país. La gestión realizada por los órganos del Estado con competencia en la materia, coordinando su respectiva acción ha sido exitosa. El problema se discutió con las autoridades locales, en reuniones propiciadas por el Ministro del Interior con la eficiente colaboración de la Comisión Interministerial, formulándose planes para una eficaz represión.

El problema de la inmigración no ha sido tampoco descuidado. Sin perjuicio de la atención particular que ha merecido al Ministerio del Interior la resolución de las gestiones de ingreso y residencia definitiva formuladas dentro del régimen actualmente en vigor, este Secretario de Estado sometió a consideración del Consejo y fué aprobado por unanimidad un plan para la redacción de un proyecto de ley que comprenda todos los aspectos de ese problema, en un enfoque amplio, respetuoso de los preceptos constitucionales, con garantías para el país y para el inmigrante, y con soluciones nuevas acordes con las más modernas previsiones del derecho en esa materia. Su texto ya preparado, será tratado a la brevedad por este Cuerpo.

Por su trascendencia, el Consejo Nacional de Gobierno considera que debe señalar, entre los principales aspectos de su gestión, la labor cumplida en la faz económico-financiera.

El Ministerio de Hacienda estuvo a cargo del doctor Armando R. Malet, hasta el 6 de junio de 1956, en que fué aceptada su renuncia. Durante su gestión se estructuró el Presupuesto General de Gastos habiéndose trabajado intensamente en la Ley de Recursos.

El Mensaje y Proyecto de Ley respectivo fué enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo el 28 de febrero de 1956, con una financiación que incluía el "Impuesto a los Ingresos Elevados"; la financiación proyectada no fué aceptada por el Poder Legislativo, y fué modificada y sustituída.

El escribano Ledo Arroyo Torres se hizo cargo del Ministerio de Hacienda el 12 de junio de 1956, y presentó renuncia que le fué aceptada por el Poder Ejecutivo, el 7 de febrero de 1957.

Durante su gestión se adoptaron diversas disposiciones legislativas y reglamentarias, de gran trascendencia para la economía y las finanzas nacionales, las que en detalle pueden consultarse en la parte correspondiente a la Memoria de esta Secretaría de Estado.

Se señala como más trascendente el decreto de fecha 3 de agosto de 1956, que introdujo importantes modificaciones en la estructura del comercio exterior y en los mercados cambiarios, y que significó un gran paso en la política económica del Gobierno.

En el plazo constitucional se aprobaron las leyes de Presupuesto de Sueldos, de Gastos y de Recursos, cuya importancia se destaca debidamente en la síntesis de la parte financiera que corresponde al Ministerio de Hacienda.

En su estructuración se contempla la situación de los funcionarios y se atiende en la medida de las posibilidades de la República, la necesidad de los servicios.

En materia agropecuaria el Gobierno arbitró soluciones a los complejos problemas de la producción y la comercialización de los renglones básicos de la economía nacional.

El problema de la carne fué encarado en sus diferentes aspectos.

La producción, mediante la aplicación de las disposiciones legales sobre fomento ganadero, que permitió el pago de precios remuneradores y sobre precios de estímulo para el ganado precoz especialmente preparado, así como precios diferenciales en épocas de post-zafra para el ganado aun no debidamente preparado, facilitó atender en forma mejor el abasto de la capital e incidir sobre la tendencia hacia la recuperación del stock vacuno. Esa orientación, que dará sus frutos decisivos en un período de tiempo de varios años, se ha visto fortalecida por la preferencia de los mercados europeos, con sus consecuencias en nuestro rubro exportable, de tipo de ganado menos gordo que el tradicionalmente consumido, lo que permite una mejor preparación en menor tiempo.

Paralelamente a la determinación de precios remuneradores se siguió la política de liberalizar las exportaciones suprimiendo el régimen de la cuota (decreto de 22 de marzo de 1956), aboliendo el procedimiento del valor garantizado para la producción, y sustituyendo los adicionales por el tipo de cambios para agilitar el comercio con el exterior.

Se intentó aunar esfuerzos en materia de precios con la República Argentina, no lográndose por ahora, en virtud de la situación porque atraviesa la producción de la República hermana, un frente común para productos similares a presentar en el mercado mundial en materia de carnes.

No obstante, la importación de ganado tipo conserva para la elaboración de ésta, que en número de sesenta mil cabezas importó el Uruguay, constituyó un aporte interesante en la regularización del trabajo en la industria frigorífica.

Consecuentemente a los inconvenientes surgidos de la huelga en esta actividad industrial, surgieron dificultades con mercados europeos que al país interesa conservar.

A los efectos de analizar los diversos aspectos del problema y tener una visión de conjunto sobre sus dificultades y posibilidades, se envió una misión a Europa, que recorrió varios países del continente y produjo a su regreso un informe con útiles observaciones.

La producción de lanas encontró, a través del decreto de 3 de agosto de 1956 y su tipo cambiario, las posibilidades de colocación y precios remuneradores habiéndose proseguido por la actividad privada la experiencia en materia de remates.

El régimen de aforos y el funcionamiento normal de la Junta de Lanas fueron otros índices de esta actividad.

En lo que respecta a los cereales se prosiguió la política de determinación del precio del trigo, precio que hubo de modificarse por las circunstancias especificadas en el decreto respectivo, llevándose a catorce pesos, sin perjuicio de los subsidios fijados para el pequeño y mediano productor.

Se fortificó, asimismo, la política de estímulo a la utilización de fertilizantes remitiéndose, además, un proyecto de ley sobre los diferentes aspectos de este problema a la Asamblea General.

El problema del agua fué motivo de preocupación, articulándose fórmulas para lograr la sanción de una ley que permita la creación de un seguro para afloramiento de agua subterráneas.

Se proyectaron, igualmente, soluciones en materia de asistencia técnica. Entrando a soluciones de fondo en el problema de la tierra, se remitieron al Parlamento proyectos que contemplan a los plantadores de especies sacarígenas y a los integrantes de la "cuenca lechera", y se estructuraron las bases de un proyecto de Reforma Agraria, que está a estudio del Poder Ejecutivo.

Se prosiguió también con la política de estímulo de huertas familiares.

Como consecuencia de la aprobación de la ley dando elementos para la lucha contra la garrapata, se puso en aplicación la etapa inicial prevista en la misma.

Finalmente, se fortificaron con medidas administrativas adecuadas los trabajos del Laboratorio Rubino, y se proyectaron soluciones con vistas a una adecuación mejor de sus funciones. Se remitió un proyecto de ley relacionado con el control de la brucelosis y su erradicación.

En otro aspecto de la labor del Poder Ejecutivo en esta esfera de su actividad, cabe señalar que por primera vez se llevaron a cabo, con indudable éxito, Jornadas Técnicas, en las que intervinieron agrónomos y veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que armonizaron posición frente a problemas esenciales de su actividad.

En lo que se refiere a las actividades industriales, recibieron en este período la atención permanente del Ministerio de Industrias y Trabajo, en lo relacionado con su función tutelar del desarrollo industrial, en el campo de las relaciones del trabajo y en los demás servicios que actúan en su órbita de competencia.

La aplicación de los decretos de agosto de 1956 lograron, a la finalización del Ejercicio, que el abastecimiento de las materias primas fuera ampliamente suficiente para asegurar el desarrollo normal de la operación industrial. Asimismo, las exportaciones de productos elaborados en el país, tienen actualmente muy favorables perspectivas de incremento.

Entre las iniciativas más importantes del Ministerio de Industrias y Trabajo, en el año 1956, cabe mencionar el Proyecto de Descentralización Industrial. Si ese proyecto logra la aprobación legislativa, tal como se aguarda, puede afirmarse que se incorporará a nuestra Legislación Industrial la ley más trascendental que se ha dictado en esa materia.

Porque la solución que propicia el proyecto referido gravitará tan profundamente en el ordenamiento de nuestra economía, que será decisivo para la prosperidad del interior de la República.

La actualización del Registro Industrial demandó esfuerzos ponderables, por cuanto no se cuenta a ese fin con los recursos necesarios para proseguir un trabajo que se juzga de real interés nacional. El Registro Industrial llena una necesidad muy sentida para la orientación de nuestro desarrollo económico, y el Poder Ejecutivo considera que con un mínimo de recursos podrían obtenerse resultados altamente útiles en distintos aspectos de la economía nacional.

Consecuente con su política de ir sustituyendo los subsidios al consumo, por otros, aplicados directamente al proceso de producción y que al mismo tiempo que benefician a los usuarios significan un aumento de las fuentes de trabajo, suprimió, por decreto de setiembre de 1956, el subsidio a la comercialización del pan.

La intervención en la Dirección General de Correos exigida por la situación imperante en el organismo, que fuera destacada por los expertos de las Naciones Unidas, fue uno de los hechos salientes de la gestión gubernamental correspondiente al año 1956, y tuvo la virtud por el acierto de las medidas adoptadas de otorgar al servicio postal, tanto en el orden interno como en el exterior, del prestigio indispensable a que lo había sustraído una administración poco acertada.

Otro de los hechos destacables fue la anexión del Instituto de Química Industrial a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que lejos de frustrar los propósitos de su creación, incrementará la función tuteladora de la industria y la actividad productora, dándole los recursos necesarios para el cumplimiento cabal de sus fines, coincidentes en el orden técnico, económico y financiero con los del mencionado Ente Industrial.

Los conflictos de trabajo fueron numerosos, y en la solución de los mismos intervino con resultados satisfactorios el Ministerio de Industrias y Trabajo. Fueron instituídos Consejos de Salarios para todas las actividades que se encontraban en condiciones legales de convocatoria, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

También debe señalarse especialmente la creación de las Bolsas de Trabajo para la distribución del mismo en los puertos del litoral de la República, esperándose de esta medida los mejores resultados para la solución de los problemas de esta naturaleza.

En materia de obras públicas, dos hechos merecen ser destacados: la elaboración del plan de obras públicas, concretado en el mensaje y proyecto de ley remitido al Parlamento en 1956, y el asesoramiento prestado por la Secretaría de Estado respectiva a las Comisiones de la Cámara de Representantes que tuvieron a su cargo el estudio y discusión del mismo.

Por otra parte, las dependencias del Ministerio de Obras Públicas han cumplido normalmente con los programas de trabajos trazados, ya sea terminando las obras que se encontraban en ejecución, estudiando y proyectando otras o realizando el mantenimiento y conservación de las existentes.

Los recursos de la Ley de Convenios de 9 de setiembre de 1955, han permitido celebrar 205 Convenios con los Gobiernos Departamentales y realizar obras por un valor de $ 4:869.309.29.

La mencionada Ley de Convenios prevé, en su artículo 19, la suma de $ 1:000.000.00 para tratamientos bituminosos, que con los $ 14:809.287.50 de los fondos de conservación dieron un volumen apreciable de trabajos a la Dirección de Vialidad.

En la conducción de las relaciones exteriores ha correspondido al Ministerio respectivo continuar sus actividades dentro del ámbito que es ya tradicional en la gestión internacional de la República. Buena Parte de esas actividades han tenido lugar en Montevideo con motivo de las visitas de los mandatarios de las Repúblicas hermanas de la Argentina y del Brasil; las de sus Cancilleres y la consecuente firma de acuerdos y tratados con esas naciones; las consultas mantenidas entre Gobiernos de esta región del continente y la constante afluencia de misiones oficiales extranjeras.

Se ha acentuado en este período la tendencia al contacto personal entre los gobernantes de los diferentes países, siendo el mejor índice de ello la conferencia continental de Panamá y también las visitas realizadas a varios países hermanos por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

El Uruguay ha mantenido su interés activo en la labor de las Naciones Unidas. Las cuestiones de orden político, jurídico, económico o social que se plantean en aquel organismo han sido positivamente encaradas por nuestras delegaciones dentro del marco de la justicia internacional, del respeto a los derechos humanos y de la adhesión a los principios democráticos.

En materia cultural y científica los trabajos se han orientado fundamentalmente, a través de las sesiones de la UNESCO sin descuidar, naturalmente, las posibilidades de los acuerdos bilaterales que, como en el caso de la utilización pacífica de la energía nuclear, representan importantes aportes al progreso de la ciencia y aún de la economía del país.

La promoción del intercambio económico ha sido preocupación constante del Ministerio. Negociaciones con distintos países, firma de acuerdos y tratados y, muy especialmente, la conclusión de instrumentos de intercambio económico-comercial con las vecinas Repúblicas del Brasil y de la Argentina.

En relación con éstos y otros asuntos se encontrará, detallada, una información completa de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Memoria respectiva.

Las fuerzas armadas de la Nación, han ajustado sus actividades al cumplimiento estricto de la ley.

El Ministerio de Defensa Nacional ha trabajado con el asesoramiento lógico de las respectivas Inspecciones y del Consejo de Defensa Nacional, cuerpo fundamentalmente técnico al que es preciso oir para establecer planes generales y fijar las coordinaciones que son imprescindibles a fin de obtener la unidad con el objetivo final de las tres fuerzas.

El Poder Ejecutivo, por conducto de ese Ministerio ha sometido a la consideración legislativa, distintos proyectos de ley tendientes a resolver situaciones de significativa importancia para el Ejército, habiendo obtenido, entre otros, la correspondiente sanción parlamentaria, el que autoriza a la Caja de Pensiones Militares a caucionar hasta por la cantidad de dos millones de pesos en efectivo, títulos de Deuda Pública de sus reservas disponibles, para la concesión de los préstamos en efectivo autorizados por el artículo 3º de la Ley Nº 12.170 de 28 de diciembre de 1954. Por este medio se hace viable y cobra practicidad, la aspiración de los Jefes y Oficiales del Instituto Armado, en lo que se relaciona con la vivienda propia.

Se continuó estudiando con la participación y asesoramiento de calificados Jefes de las tres fuerzas la nueva estructuración de las respectivas leyes orgánicas, procurando ajustar sus disposiciones a las realidades del presente

y contemplando integralmente las necesidades específicas de sus integrantes.

En lo concretamente técnico, merece destacarse el alto nivel de capacitación de los integrantes de nuestras fuerzas armadas, que les ha permitido cumplir con ponderada escolaridad, cursos de especialización y estudios en los más importantes institutos militares navales y aeronáuticos de distintos países.

En materia de Salud Pública, la acción desarrollada por el Ministerio respectivo, en la órbita de sus competencias constitucionales y legales, se ha aplicado a tres objetivos principales: el cumplimiento de sus fines específicos de asistencia y preservación de la salud colectiva e individual; el ajuste administrativo y técnico del sistema sanitario vigente y la extensón progresiva de sus servicios a todo el país.

Trabajo primordial de este Ejercicio fue la preparación del Presupuesto de Sueldos y Gastos, que procuró dotar al Instituto de recursos y de cargos para asegurar, en forma equilibrada, la prestación de las funciones preventivas y asistenciales de acuerdo a conceptos modernos de organización y la aplicación inmediata e intensiva de normas esenciales de Higiene y de Medicina Social.

Las restricciones impuestas por la situación económico-financiera del país, impidieron que la estructuración prevista fuera aceptada en su totalidad debiendo el Ministerio limitarse a la creación mínima de cargos indispensables para mantener las crecientes obligaciones de sus actuales dependencias y para librar al uso público obras de ampliación o nuevos servicios.

Merced a las 433 nuevas unidades de trabajo se podrá en el Ejercicio 1957 reacondicionar el Hospital Maciel, parcialmente inhabilitado por el traslado de algunas clínicas de la Facultad de Medicina; ampliar el Hospital Mercedes con un Pabellón de bacilares y nuevos servicios de Traumatología, oftalmología, otorrinolaringología y urología; inaugurar el moderno Centro de Salud de San José con capacidad para 250 camas; ampliar el Centro de Salud de Salto con una Sala para bacilares; organizar la Policlínica de Las Piedras; etc., etc.

Partidas especiales por una vez, permitirán el equipamiento del Servicio de Ortopedia y Traumatología de Niños del Hospital Pereira Rossell y la construcción de Pabellones de emergencia para alojar transitoriamente el exceso de alienados internados en el Hospital Vilardebó hasta que se resuelva racionalmente el problema permanente de su sobrepoblación mediante la construcción del Hospital Siquiátrico, objetivo al que todos los Ministros han prestado particular atención.

A fin de resolver el grave problema de la falta de médicos en algunas poblaciones del interior, que por diversas razones no ofrecen posibilidades para la actividad profesional privada, la nueva ley presupuestal acuerda autorización para el pago de compensaciones especiales de hasta $ 300.00 (trescientos pesos) por mes, acumulativas al sueldo, por servicio médico en zonas rurales. La inclusión de una partida de $ 100.000.00, (cien mil pesos) para el funcionamiento de policlínicas aéreas en zonas inaccesibles por vías o medios comunes contribuirá asimismo, a asegurar la extensión de asistencia médica, obstétrica y odontológica a todo el país.

Fue preocupación especial del Ministerio incluir en el proyecto de Presupuesto una partida de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), destinada a promover el plan general de salud que por normas de medicina preventiva, higiene ambiental y educación sanitaria, vienen desarrollando los centros especializados en Río Negro, Treinta y Tres, Cerro Largo, San José y Montevideo y los centros de asistencia materno-infantiles, el primero de los cuales ha entrado en funciones en Rivera, en este Ejercicio, que se extenderán progresivamente a los departamentos de Artigas, Salto, Tacuarembó y Durazno. Las limitaciones financieras impuestas al proyecto por las respectivas Comisiones Parlamentarias, han diferido necesariamente su aplicación.

Los fines sanitarios han sido considerados con debida responsabilidad. A iniciativa del Ministerio, se ha realizado en el presente ejercicio la coordinación de la lucha Antituberculosa que venían cumpliendo aisladamente diversos institutos oficiales y privados. Una Comisión Especial integrada por delegados del Ministerio, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, Educación Física, Concejo Departamental de Montevideo, Servicios Médicos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Sanidad Militar, Comisión presidida por el Profesor Enrique Claveaux, estudió el problema y se establecieron acuerdos de acción conjunta de los equipos y personales respectivos para la explotación radiofotográfica, la cutirreacción y la vacunación antituberculosa en todo el país. Se unificó la nomenclatura técnica de los resultados radiográficos y se codificó el carnet de examen torácico mediante el lenguaje uniforme, acordándosele a tal documento jurisdicción nacional. Se aprobó la decisión de organizar un fichero oficial de enfermedades del tórax, que se organizará y funcionará en el Ministerio y que constituirá sin duda, el valor, estadístico y técnico más importante en la materia. Esta coordinación permitirá organizar la Lucha Antituberculosa con mayor eficacia y rapidez, mejores resultados y menores costos y tenemos la convicción de que en un futuro próximo ha de trascender de la actual etapa la exploración al régimen de asistencia y de recuperación de los enfermos bacilares en toda la República.

La regular percepción de los impuestos establecidos por su ley de creación, asegura a la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa los recursos necesarios para proseguir la construcción del Hospital Musto para bacilares, cuya habilitación permitirá la erradicación del Hospital Fermín Ferreira; la construcción del Pabellón Calmette, para la preparación de la vacuna antituberculosa; la refacción del Pabellón "B" de la Colonia Saint Bois y la construcción de pabellones de bacilares en el interior.

Se ha perseguido e intensificado la Lucha Antileprosa. Se ha incluído una partida presupuestal de apoyo a la Asociación de Diabéticos del Uruguay y se ha intervenido activamente en los problemas creados por la escasez transitoria de insulina.

Capítulo de interés especial ha sido la lucha contra la poliomielitis. Se consideró que la ejemplar labor cumplida en 1955 y que concitó la solidaridad pública en una importante colecta que permitió superar el grave brote epidemiológico, debía ser integrada por una campaña pública de vacunación que permitirá oponer una barrera biológica ofensiva ante un mal que gravita en forma indeleble en la economía sanitaria y moral del país.

Se intensificó la acción de educación sanitaria y de medicina preventiva general, mediante la difusión sistemática mente ordenada de los conocimientos básicos sobre higiene de la vivienda, de la alimentación, de las ventajas de la vacunación como agente preventivo de las enfermedades infecciosas, etc.

El Consejo Nacional de Gobierno dictó un decreto estabilizando los precios de especialidades farmacéuticas por considerar que el Estado tiene el deber de asegurar el aprovisionamiento a precios accesibles sin desmedro de contemplar una prudente y controlada utilidad de productores y vendedores. También acordó un cambio preferencial a la importación de materias primas para uso de la industria químico-farmacéutica, con el doble fin de asegurar precios bajos para el consumo, una adecuada protección a los industriales nacionales, sin perjuicio, de un régimen cambiario razonable para la importación de las especialidades extranjeras.

Las gestiones planteadas ante el Ministerio de Obras Públicas y las Comisiones parlamentarias respectivas, condujeron a la inclusión en el Plan de Obras Públicas 1957, de una suma total de $ 5:790.000.00 (cinco millones setecientos noventa mil pesos) racionalmente distribuída en todo el país, para obras de remodelación de Centros Departamentales, construcción de nuevos servicios y ampliación de Policlínicas.

Con el propósito de obtener el más eficaz y científico asesoramiento para la planificación de las futuras construcciones hospitalarias en el país, el Ministerio ha promovido ante la Organización Mundial de la Salud el envío de asesores especializados.

Finalmente, se ha estimulado el intercambio cultural, enviando al exterior a funcionarios con cometidos de interés permanente para la organización técnica de los servicios; se ha mantenido contacto con los organismos docentes universitarios médicos y para médicos, concurriendo e interviniendo en los congresos de carácter científico realizados en el presente ejercicio; se ha practicado una política de puertas abiertas con las asociaciones funcionariales, atendiendo su aspiración en la medida en que se estimaron razonables y justas.

La política que en el ámbito de la cultura y en el de la previsión social se estimó como la mejor compatible con las posibilidades financieras del país, requirió un examen minucioso y exhaustivo de las necesidades de los diversos servicios, tanto en los aspectos que ya abarca su gestión como en aquellos que una evolución de las instituciones mostraba como indispensable a su perfeccionamiento.

Se ha preocupado de revigorizar en lo presupuestal al Consejo del Niño cuya incidencia en lo social, reconocida siempre, hubo de ser señalada por una serie de tristes episodios protagonizados por menores de torcida conducta, como expresión de un fenómeno frente al cual han de extremarse los esfuerzos del Gobierno en procura de su total eliminación de futuro. Es menester que el campo de asistencia y adecuación de la infancia y la adolescencia desvalida se coloquen a la altura de la legislación, que es una de las más avanzadas en esa materia.

En la zona de la cultura que vive y alienta fuera de la órbita de los entes-educacionales del Estado, se trató de reforzar los medios económicos, muy reducidos de que dispone el Ministerio para alentarla en lo material, sin perjuicio de proseguir ahincadamente, en el empleo de las otras medidas a su alcance, y que se traducen en estímulo, por morales, no menos eficaces de su desarrollo. La prudente y parsimoniosa administración de los rubros que el Presupuesto vigente reserva para esta política de auspicio y fomento de la actividad cultural permitió subvencionar la actividad de múltiples instituciones.

La colaboración con los servicios docentes del Estado compatible con su organización autónoma, ha sido proseguida sin desmayo, propiciando la inclusión en la órbita de aquéllos, de los muy contados que, en función de su reciente creación aún se mantenían en el ámbito del Poder Ejecutivo (Conservatorio Nacional de Música y Escuela Nacional de Bellas Artes).

Por último, en materia de previsión se han elaborado proyectos de leyes cuyas sanciones han de deparar un sensible aumento en las asignaciones de los afiliados a las distintas Cajas, lo que hará posible acercarse al ideal de justicia que constituye su orientación tradicional.

Dando cumplimiento así a lo preceptuado por el inciso 5.o del artículo 168 de la Constitución, saludamos al señor Presidente con la más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA.** — **ALBERTO E. ABDALA.** — **FRANCISCO GAMARRA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **FERMIN SORHUETA.** — **CLEMENTE RUGGIA.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La gestión del Ministerio del Interior en este período señala algunos aspectos que por su importancia merecen ser destacados de la labor administrativa que se reseña más adelante.

La acción del Ministerio, en su función tutelar del orden institucional, fué factor preponderante en el logro de la tranquilidad pública. Hechos de carácter social, como ser los numerosos conflictos gremiales producidos y sus lógicas derivaciones, demandaron la permanente atención policial. La conducta del Ministerio en esta emergencia — prescindente en absoluto de la cuestión gremial en sí — se ajustó a la aplicación estricta de la ley, tutelándose por igual el derecho a la huelga y el derecho al trabajo. Las partes en conflicto tuvieron en todo momento la seguridad y la protección de la fuerza pública para dirimir sus derechos conforme a las leyes laborales.

Esta conducta se hizo extensiva, como es natural, a la garantía de todos los derechos públicos y privados. En el ámbito de las libertades políticas —es obvio decirlo — el pensamiento ideológico se ha manifestado sin restricciones de ninguna naturaleza. Por consecuencia, la menor denuncia de acción lesiva en el procedimiento policial, hecha directamente, por la prensa o por el órgano parlamentario, ha sido atendida como corresponde. Y cuando de la investigación de los hechos ha surgido responsabilidad, se han aplicado, inflexiblemente, las sanciones condignas. Todos los sumarios incoados en esta administración han sido resueltos, salvo los que están a estudio para resolución definitiva.

Fué preocupación preponderante de este Ministerio el perfeccionamiento técnico de la Policía para la mayor efectividad de los servicios, y la mejora de la situación moral y económica del funcionariado.

La obtención de un nuevo presupuesto para la Policía, si bien debió ajustarse a las posibilidades económicas del país, es indudable que significa un paso adelante en la reorganización de los servicios, permitiendo, además, una mayor tranquilidad económica a sus funcionarios, cuyas asignaciones — es obvio — no están acordes con la función social que está a su cargo, ni con las exigencias que el cumplimiento que su deber le impone, llevado a veces hasta el sacrificio de su vida.

Entre las mejoras logradas en la estructuración del presupuesto policial cabe anotar la fijación de recursos para la explotación de las chacras policiales, cuyos productos están destinados a proveer las cárceles departamentales; el establecimiento de recursos propios para la Policía Caminera, cuya acción vigilante en nuestras rutas de tránsito ya está dando sus frutos en ahorro de capitales y de vidas humanas; el aumento de las plazas de agentes de seguridad, y determinación del sueldo progresivo para el personal de Bomberos, Guardia Metropolitana y Guardia Republicana.

La reorganización de la Jefatura de Policía de Montevideo marca otra etapa de la atención permanente del Ministerio para que la Policía cumpla eficientemente con la función que le está encomendada, en la prevención y represión de los males sociales. Este ajuste y coordinación entre las diversas dependencias del Instituto Policial ha puesto ya de manifiesto sus beneficios, y la opinión pública se ha informado de su acción en la represión del delito y en el mayor resguardo de los valores morales y materiales de la población.

Otro aspecto de esta preocupación para elevar el nivel moral de los encargados de mantener el orden social, es la aplicación de la Ley Cristal al funcionariado por decreto de 6 de diciembre pasado, que establece la declaración jurada de sus bienes y deudas.

La lucha contra todo tipo de delito ocupó la atención permanente de esta Secretaría de Estado. La represión del contrabando, tan importante para la economía y finanzas del país, ocupó uno de los primeros planos en esta política de represión del ilícito.

Sin perjuicio de la labor específica de la policía, que ha tenido una participación muy activa en la lucha, el Ministerio ha encarado, conjuntamente con la invalorable colaboración de las Secretarías de Defensa Nacional y Hacienda, una acción conjunta, bajo la dirección de una Comisión Interministerial delegada que ha tomado su cargo, por mandato del Consejo Nacional de Gobierno, las tareas de represión.

Se entendió desde un primer momento como principio fundamental de la acción a emprender la imprescindible coordinación de todas las autoridades con cometidos en la materia (policiales, aduaneras, policía marítima, ejército y marina militar), y en tal sentido se propiciaron y se realizaron con éxito varias reuniones de esas autoridades en puntos realmente estratégicos.

Una de esas reuniones tuvo lugar en la ciudad de Rivera, con asistencia de todas aquellas autoridades, además de las locales, inclusive judiciales y municipales que fueron especialmente invitadas. Se celebró esa reunión el día 25 del mes de setiembre del pasado año.

En ella se señaló en una exposición del Ministro del Interior las características más salientes del problema, su entidad para la economía y finanzas nacionales, y puso especial énfasis en la necesidad de la coordinación de los esfuerzos de todos los funcionarios con cometidos en esa materia, señalando que con ello se cumplía rigurosamente con el orden jurídico vigente.

A esa exposición siguió un debate con las autoridades presentes, conforme al temario preparado al efecto por la Comisión Interministerial. Los Jefes de Policía departamentales, jefes militares y aduaneros expusieron sus puntos de vista al respecto y se comprometieron a hacer llegar sus sugestiones sobre las cuestiones planteadas en el temario, como medio efectivo para resolver los problemas que cada autoridad confrontaba.

La otra reunión tuvo lugar en Fray Bentos, en los días 19 y 20 del mes de octubre del año pasado, con la concurrencia de una numerosa delegación argentina, con representantes de las diversas autoridades nacionales y provinciales de ese país vinculadas al mismo asunto, que fueron especialmente invitadas al efecto. Mientras en la reunión de Rivera se consideraron los problemas del contrabando, en relación, especialmente al tráfico ilícito de y para Brasil, en la que se hace referencia, se consideró el de y para la Argentina, con las particularidades propias del medio fluvial.

También, siguiéndose la línea trazada en Rivera, el Ministro hizo una exposición del problema ante una calificada concurrencia de las autoridades argentinas y uruguayas con competencia en la materia, y de las autoridades locales, también invitadas a la reunión.

Luego se hicieron dos reuniones, simultáneas, una con las autoridades argentinas, y otra con las uruguayas. En la primera se aprobó un acuerdo informal concerniente a los siguientes puntos fundamentales:

Se ha comenzado, con la buena voluntad de aquellas autoridades y de las uruguayas, a llevarse a la práctica ese plan de cooperación internacional.

En la segunda reunión las autoridades uruguayas consideraron un temario análogo al de Rivera, pero conteniendo aspectos especiales no tratados en aquélla. De los puntos aprobados interesa recordar, por su trascendencia, el plan de coordinación de los esfuerzos para la represión y el de intercomunicación de informaciones, canalizadas, para una acción conjunta, a la Comisión Interministerial para la Represión del Contrabando.

La experiencia obtenida de estas reuniones es francamente favorable y debe insistirse en su realización periódica como modo de alertar al funcionariado en la represión del ilícito y de acentuar la coordinación planeada y en curso de realización.

La Comisión Interministerial que desarrolla una acción ejecutiva, desconocida hasta ahora en organismos interministeriales de ese carácter, ha cumplido una labor muy eficiente y compleja.

Ha abordado la parte normativa del problema, procurando la adopción de nuevas disposiciones legales y reglamentarias, como en materia de servidumbre de entrada y tránsito en propiedades privadas ubicadas en las zonas fronterizas del país, en beneficio de las autoridades policiales, aduaneras y militares con cometidos de represión; régimen de fiscalización de la comercialización de máquinas de escribir, de contabilidad, agrícolas, motores, alambre, etc., a fin de evitar su contrabando; régimen de fiscalización de la comercialización y transporte de lanas y demás frutos del país, con análoga finalidad, etc.

Ha actuado además, de órgano de consulta en el planteo de problemas de aplicación normativa y práctica de esas disposiciones y de las generales vinculadas con sus cometidos esenciales.

Ha cumplido, asimismo, funciones de dirección ejecutiva, resolviendo investigaciones que han realizado los órganos competentes, en averiguación de hechos reprimidos por la ley fiscal.

La labor de esta Comisión consta, en detalle, en los informes periódicos que de su actuación ha formulado al Consejo Nacional de Gobierno, al que ha sometido diversas iniciativas concernientes al campo de su competencia extraordinaria.

El problema inmigratorio mereció, igualmente, preferente consideración a este Ministerio.

Si bien ha ajustado su actuación a la aplicación de las normas reglamentarias en vigor, estas disposiciones, muchas de ellas de dudosa base legal, reclamaban su pronta sustitución por una ley nueva, integral, que abordara el problema en todos sus aspectos, eliminando, por lo demás, las antiguas leyes de 1890 y de 1936.

El Ministro del Interior entendió que previamente debía someter a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno un plan que contuviera las bases fundamentales conforme a las cuales se prepararía el nuevo texto legal, siguiéndose así un procedimiento poco frecuente en nuestras prácticas normativas. Estas bases dan las líneas generales de la iniciativa legal para luego conformar ese texto a ellas, en lugar de someter a la consideración del órgano ejecutivo un estatuto ya articulado. En una palabra, se define una política y se procura proyectar la ley conforme a esos principios. En el curso del año pasado se presentó ese plan, que mereció la aprobación unánime del Consejo.

El proyecto de ley, que dentro de breves días será considerado por el Consejo Nacional de Gobierno, comprende un texto de más de cien artículos, en los cuales se tratan sucesivamente de los siguientes aspectos: personas comprendidas por la ley, procurando definir su campo de aplicación; impedimentos generales de admisión, en los cuales se fijan las causas legales de exclusión y que en parte son también causales de expulsión; categorías de admisión, estableciendo tres tipos fundamentales, la permanente, la temporaria y la en tránsito, con sus respectivos requisitos de ingreso; las normas que regulan, en concreto la entrada y permanencia de extranjeros en todo su proceso hasta la propia salida; la inmigración organizada, abordando una materia hasta ahora no tratada por los textos legales en vigor y que trata de la inmigración de extranjeros en general, refugiados, desplazados, trabajadores fronterizos y de temporada; el rechazo, la inadmisión y expulsión de extranjeros, fijando procedimientos de orden administrativo y jurisdiccional para hacer efectivas estas medidas; la protección y asimilación de extranjeros, tema nuevo, con orientaciones modernas, también; la organización administrativa; las empresas de transporte; el régimen represivo; el régimen tributario, y las disposiciones generales y transitorias. Tal, en síntesis los aspectos más importantes que son considerados en el orden de su articulación en el proyecto.

No obstante, interesa destacar que el estatuto proyectado se ciñe, rigurosamente, a las bases aprobadas. Se han respetado los principios constitucionales; se ha dado a los extranjeros — a quienes se pone, como lo manda la carta en el plano de igualdad con los nacionales — amplias garantías en la aplicación de toda norma de policía migratoria o sancionadora; y se ha creado todo un sistema que funciona para atraer al país a la inmigración útil, darle medios, procurar asimilarle, para que unida a la población nativa, hagan juntas el progreso económico y social de la República.

No es así una mera ley de policía de la inmigración, sino una ley general que cubre todos los aspectos que interesan en este problema. Su autor, el Fiscal Letrado de Policía, doctor Luis Seguí González, conocido experto en esta materia, ha aprovechado lo bueno del régimen en vigor, incorporando todas las normas que el derecho migratorio moderno exige, siguiendo, en lo aplicable, las directivas recomendadas por los organismos internacionales y las disposiciones adoptadas por otros países que como Uruguay confrontan análogos problemas. Se deroga todas aquellas disposiciones vigentes que han sido desde su vigencia consideradas inconstitucionales. Se crea, además, un régimen transitorio para resolver el problema de las residencias "de facto" que por circunstancias de diverso orden, antiguas y presentes, constituyen un asunto digno de la mayor atención.

Finalmente podrían señalarse, entre otros aspectos de la labor desarrollada en este período, la reglamentación del derecho de asilo, dictada por decreto de 5 de julio pasado, en cumplimiento de las obligaciones suscritas por nuestro país en esta materia; los Mensajes sobre ley orgánica de los Municipios, normativo de la autonomía municipal, y sobre licitaciones públicas, a estudio del Parlamento, y el Registro de Vecindad, que realizará el relevamiento de la población de la República.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA

En el período que se reseña, la labor administrativa de la Secretaría de este Ministerio fué intensa, resumiéndose en las cifras que siguen, proporcionadas, por la Sección Entradas e Informes y Sección Archivo: asuntos registrados; 31.000, de los cuales 8.074 corresponden a expedientes iniciados en el año próximo pasado.

Entre los asuntos tramitados figuran: circulares cursadas, 144, siendo 83 telegráficas; mensajes al Poder Judicial, 36; mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 18; mensajes a la Asamblea General, 9:

Adjuntando proyecto de Ley, decretando la obligación de denunciar los bienes y deudas, mediante declaración jurada, a las personas designadas o elegidas para desempeñar un cargo público permanente o transitorio, dependiente en forma total o parcial del Estado, los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Acompañando proyecto de Ley orgánica para los Gobiernos Departamentales.

Adjuntando proyecto de Ley por el cual se encomienda al Ejército el servicio de represión del contrabando.

Adjuntando proyecto de Ley por el cual se dispone que los beneficios que acuerda la Ley 11.302 de 13 de agosto de 1949, a los empleados y ex-empleados del Banco Hipotecario del Uruguay, alcanzan también a los funcionarios del Ministerio del Interior (Oficinas Centrales) Inspección General de Policías y Oficina de Claves.

Acompañando proyecto de Ley modificativa del régimen para las licitaciones públicas y adquisiciones del Estado.

Adjuntando proyecto de Ley, concediendo una pensión graciable a doña Edda Demarco de Audiffred, viuda del ex-Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Audiffred.

Solicitando sea incluída la Dirección General de Migración entre las Oficinas comprendidas en el proyecto de Ley remitido en su oportunidad, referente a la otorgación a los funcionarios de este Ministerio, los beneficios de las Leyes Nos. 11.302 y 12.125 sobre adquisición de la vivienda propia.

Solicitando sea incluída en el Item 7.08, la Dirección de Policía Caminera, y en calidad de partida por una sola vez, una relación de suma a asignarse a ese nuevo servicio que se crea.

Adjuntando proyecto de Ley, concediendo una pensión graciable a la viuda e hijos del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, José Leites Barboza.

Facultando a la Comisión Investigadora sobre comercialización de la lana, a solicitar de los organismos públicos la colaboración que estime pertinente para cumplir sus cometidos.

Disponiéndose tributar honores de miembro del Consejo Nacional de Gobierno a los restos del doctor Juan José de Amézaga.

Disponiéndose tributar honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Roberto Berro.

Declarando feriados los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1956, para el Departamento de Salto.

Disponiéndose tributar honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Alberto Guani.

Declarándose conmemoración cívica el día 20 de noviembre de 1956, centenario de la inhumación de los restos del General José Artigas.

Suspendiendo los lanzamientos en los juicios de desalojo seguidos contra arrendatarios o subarrendatarios de inmuebles, y especificando las excepciones.

Ecargando al Coronel Pascual Bailón de Cruz, de la Jefatura de Policía de Rivera.

Se reglamenta la Ley 12.147 de Represión de Contrabando de Ganado, agradeciendo a los redactores los servicios prestados.

Reglamentando las funciones de los Médicos del Servicio Público y Supernumerarios dependientes de las Jefaturas de Policía.

Aceptando la renuncia presentada por el Esc. Rómulo de los Santos, del cargo de Jefe de Policía de Rocha y agradeciéndole los servicios prestados en la administración pública.

Nombrando Jefe de Policía del Departamento de Rocha, al señor Francisco Rocca Crelis.

Declarando que es de competencia del Poder Ejecutivo, el nombramiento y la destitución de los Suboficiales de Policía.

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Julio César Estrella, de Ministro de Salud Pública, y encargándose del despacho al de Relaciones Exteriores, doctor Santiago I. Rompani.

Designando Subsecretario de Estado del Ministerio del Interior al señor Ovidio Fernández Ríos.

No aceptando las renuncias presentadas por los señores Ministros de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas y Ganadería y Agricultura, confirmando a los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos citados a los señores doctor Armando R. Malet, Wáshington Fernández y doctor Amílcar Vasconcellos.

Aceptando las renuncias presentadas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, doctor Santiago I. Rompani y General Juan P. Ribas respectivamente, y nombrándose Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, al doctor Francisco Gamarra y Florentino Guimaraens, respectivamente.

Nombrando Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, de Industrias y Trabajo y de Instrucción Pública y Previsión Social al doctor Vicente Basagoiti, Fermín Sorhueta y Profesor Clemente I. Ruggia, respectivamente.

Aceptando la renuncia del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, Wáshington Fernández, designándose en su lugar al doctor Héctor A. Grauert.

Nombrando Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al escribano Ledo Arroyo Torres.

Subdividiendo la actual 8ª sección policial del Departamento de Rocha en: 8.a y 11.a indicándose los límites que tendrán cada una de ellas.

Considerando refugiado político a todo extranjero residente a cualquier título en la República, por motivos derivados de una persecución política presumiblemente cierta.

Subdiviéndose la sección policial de la 7ª de Canelones, en 7.a y 16.a destinándose esta última a la zona donde se encuentra el Aeropuerto Nacional de Carrasco, e indicándose los límites de cada Seccional.

Integrando la Comisión Honoraria de Símbolos, Himno y Atributos Nacionales, con el Fiscal Letrado de Policía, doctor Miguel Jaureguiberry Lowry; Director del Museo Histórico Nacional, Juan E. Pivel Devoto; Coronel Juan Antonio Vazquez; Lauro Ayestarán; Julio Speroni Vener y Alejandro Gallinal Heber.

Disponiendo la entrega del edificio del Cabildo, al Gobierno Departamental de Montevideo.

Disponiendo que los organismos públicos o privados en cuyo beneficio deben actuar las Jefaturas, de Policía de la República, en funciones que no le son específicas, deberán proveer el combustible y lubricante necesarios para el cumplimiento de la misión que se le asigne.

Disponiendo que las lanas y cueros que procedan de los establecimientos ubicados en Sarandí, Mataperros, Mataojos, Puntas de Arapey, etc., correspondientes a los Departamentos de Artigas y Salto, podrán ser embarcadas en la Estación Ferroviaria más próxima a los mismos.

Determinándose que hasta tanto se reglamenten las atribuciones y jerarquías del escalafón policial de las Jefaturas del Interior el cargo de Inspector de Policía guardará preeminencia jerárquica con relación a los cargos de Comisario de Ordenes y Jefe Administrativo.

Disponiéndose que los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior y sus dependencias, tendrán la obligación de formular una declaración jurada de los bienes y deudas.

Dando posesión de su cargo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, al señor Martín Oscar Machiñeña, en su carácter de Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Modificando el decreto de 10 de diciembre de 1948, sobre expidición de certificados de conducta por las Jefaturas de Policía.

Modificando la disposición que creó la brigada de serenos particulares, extendiendo, a los funcionarios de vigilancia, su contralor permanente por las autoridades policiales.

SECCION EDIFICIOS POLICIALES

En la prosecusión de los trabajos de construcción, reparación y conservación de los edificios policiales del Interior de la República se cumplió una importante tarea, facilitada por la colaboración vecinal para la obtención de materiales y la ejecución de los trabajos a cargo del personal policial.

De la labor general cumplida por las distintas Jefaturas, corresponde señalar las obras realizadas en los siguientes Departamentos:

Artigas: La Jefatura de Policía, ha efectuado diversas reparaciones en sus locales por la cantidad de $ 1.650 y una construcción por $ 400.00.

Canelones: En este Departamento, con aportes vecinales y personal del Instituto, se han efectuado reparaciones en los edificios policiales por un valor de $ 1.926.

Cerro Largo: La Jefatura de Policía, con personal propio y aportes vecinales ha logrado efectuar reparaciones y construcciones por un monto de $ 7.500 y 17.500, respectivamente.

Durazno: En este Departamento con el concurso de aportes vecinales se han realizado reparaciones por un valor de $ 7.610 y construcciones por la suma de $ 24.580.

Flores: La Jefatura de Policía empleando personal propio ha construído por valor de $ 152.00 y reparado locales por la suma de $ 2.420.01.

Lavalleja: La Jefatura de Policía, ha realizado reparaciones indispensables de sus edificios por valor de $ 950.00.

Maldonado: Ha realizado reparaciones por la suma de $ 4.950.00, y construcciones por la cantidad de $ 3.140.00.

Paysandú: Ha destinado a construcciones la suma de $ 74.504.53; a reparaciones la cantidad de $ 6.083.16.

Rocha: Está Jefatura ha realizado diversas mejoras y construcciones con aportes vecinales y personal policial.

Rivera: En este Departamento, se han efectuado reparaciones por un monto de $ 2.000.00, y se ha construído por la suma de $ 9.500.00.

Río Negro: La Jefatura de Policía ha efectuado construcciones y mejoras por la suma de $ 3.300.00.

San José: En este Departamento se han realizado construcciones por la suma de $ 15.000.00.

Salto: Ha realizado construcciones invirtiendo para ello la suma de $ 24.300.00, y reparaciones por la cantidad de $ 17.700.00.

Soriano: En este Departamento se ha invertido la suma de $ 4.500.00 en construcciones

Treinta y Tres: Esta Jefatura ha efectuado mejoras por la suma de $ 26.569.95, y construcciones por un valor de $ 900.00.

OFICINA DE PERSONAL

Desde el 15 de marzo de 1956, al 31 de enero del actual se han recibido en esta Oficina, las siguientes comunicaciones de altas, bajas, traslados y sanciones de las Jefaturas de Policía de la República:

Departamento	Altas	Bajas	Trasl.	Sancion.
Artigas	28	30	43	123
Canelones	50	58	47	140
Cerro Largo	24	21	25	69
Colonia	22	17	92	173
Durazno	24	5	20	114
Flores	15	4	8	99
Florida	10	7	9	104
Lavalleja	22	26	17	80
Maldonado	9	12	14	68
Montevideo	553	671	—	—
Paysandú	67	44	45	247
Río Negro	31	19	22	113
Rivera	26	29	76	210
Rocha	12	7	75	53
Salto	16	14	70	116
San José	30	8	21	80
Soriano	7	7	94	261
Tacuarembó	27	27	46	129
Treinta y Tres....	11	12	19	56

SECCION MIGRACION

En el transcurso del año anterior, esta Sección ha continuado las tareas que tiene asignadas dentro de la ordenación de la Secretaría del Ministerio del Interior.

Se han tramitado un voluminoso número de expedientes, la mayoría gestiones de entrada al país.

En los ingresos autorizados, ha predominado el de personas jóvenes, que acreditaron profesión y aptitudes para el trabajo.

En la mayoría de los casos se tuvo en cuenta, además, que los inmigrantes contaran con apoyo en el país, ya sea de familiares o de personas radicadas que le prestaran orientación y ayuda, habiendo sido objeto los mismos de una previa información sobre su responsabilidad y solvencia moral, todo ello dentro de las directivas de la migración espontánea.

Además de las gestiones referidas, la Sección ha informado y tramitado diverso número de asuntos relativos a la materia migratoria y residencias definitivas.

Con fecha 5 de julio de 1956, el Poder Ejecutivo dictó un Decreto referente a los refugiados políticos, cuyo registro y demás tareas relacionadas con la aplicación misma fue asignado a esta Sección.

Seguidamente se acompañan los cuadros correspondientes al movimiento migratorio durante el año 1956:

TOTAL DE INGRESOS AL PAIS: 4.954

CLASIFICACION POR NACIONALIDAD

	Esp.	Ital.	Fra.	Ing.	Por.	Ale.	Bel.	N.A.	Yug.	Pol.	Sui.	Lib.	Isr.	Gri.	Sir.	Arg.	Arm.	Bol.	Hn.
Enero ...	443	70	2	3	5	4	8	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	—
Febrero ..	307	41	10	2	4	—	—	—	2	—	2	4	1	—	—	—	—	—	—
Marzo	298	40	11	—	2	6	3	2	1	1	—	12	—	—	1	—	—	4	—
Abril	319	36	—	—	6	1	—	2	3	1	—	3	4	4	1	—	—	—	—
Mayo	378	33	9	—	7	—	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Junio	443	20	11	1	7	1	—	7	—	—	—	4	8	—	—	—	3	—	—
Julio	320	12	—	—	2	—	—	—	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—
Agosto ..	362	17	1	—	12	1	—	2	—	—	2	4	2	—	—	—	—	—	—
Setiembre .	240	9	4	—	4	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—
Octubre ..	463	4	6	1	3	1	8	—	4	—	—	—	4	2	—	—	—	—	—
Noviembre	458	2	10	—	8	2	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—
Diciembre .	314	11	1	—	10	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	1	—	—	13
Totales ..	4.345	295	65	7	70	18	14	14	16	8	8	28	25	8	7	4	4	5	13

CLASIFICACION POR PROFESION

	LABRD.	LABOR	MODISTA	SIRV.	MEC.	ALBÑ.	CARPINT.	COC.	PAND.	SASTRE	ZAPAT.	ELECT.	PELUQ.	RELIG.	PINT.	HER.	CAM.	CHOF.	EBAN.	TORN.	ESTUDIAN.
ENERO	186	61	55	58	28	27	33	7	3	[illegible]	7	4	3	4	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FEBRERO	144	30	32	34	7	21	20	6	[illegible]	[illegible]	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MARZO	140	47	26	31	3	12	18	7	1	6	[illegible]	1	2	2	[illegible]	2	1	2	2	[illegible]	[illegible]
ABRIL	121	45	18	28	10	16	22	7	6	6	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	2	[illegible]	2	2	4	[illegible]	2
MAYO	130	42	26	35	14	19	21	10	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	3	4
JUNIO	154	42	36	37	13	24	30	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	4	[illegible]	4
JULIO	95	29	28	25	6	11	22	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	4
AGOSTO	109	63	27	33	11	[illegible]	24	11	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3
SETIEMBRE	65	29	18	26	6	[illegible]	11	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	4
OCTUBRE	153	35	49	35	7	10	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	5
NOVIEMBRE	134	63	42	24	15	12	15	10	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6
DICIEMBRE	98	13	27	39	17	[illegible]	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	6	[illegible]	[illegible]
TOTALES	1.529	499	384	403	137	172	242	88	35	48	63	31	43	20	32	18	32	24	39	12	28

CLASIFICACION POR ESTADO CIVIL Y EDAD

	Casado	Soltero	Vdo.	Divor.	Hasta 15	De 15 a 60	Más de 60	Masc.	Fem.
Enero	167	252	4	—	87	420	4	269	232
Febrero	139	235	4	—	64	311	3	169	209
Marzo	139	233	8	—	72	300	8	191	189
Abril	114	250	11	—	87	282	6	187	188
Mayo	116	306	10	1	122	311	—	208	225
Junio	171	330	3	1	102	400	3	287	218
Julio	107	221	12	—	71	261	8	182	158
Agosto	128	277	3	—	90	312	6	200	208
Setiembre	79	175	11	—	58	200	7	130	135
Octubre	163	320	10	1	131	355	8	233	261
Noviembre	165	315	9	—	143	340	6	231	258
Diciembre	97	234	8	1	69	265	6	155	185
Totales..........	1.585	3.148	93	4	1.096	3.757	65	2.442	2.466

RESIDENCIAS AUTORIZADAS

Enero	84
Febrero	71
Marzo	101
Abril	97
Mayo	56
Junio	85
Julio	73
Agosto	110
Setiembre	52
Octubre	77
Noviembre	113
Diciembre	76
TOTAL	995

AUTORIZACIONES DE INGRESO POR EL PLAN C. I. M. E.

	Nacionalidad											
	Italianos	Griegos	Bras.	Arg.	Yug.	Esp.	Port.	Masc.	Fem.	Hasta 15	De 15 a 60	Más de 60
Enero	49	—	—	—	—	—	—	25	24	13	35	1
Febrero	94	2	—	—	—	—	—	51	46	31	64	1
Marzo	66	—	—	—	—	—	—	30	36	26	39	1
Abril	95	5	—	—	—	—	—	52	48	29	69	2
Mayo	203	—	1	—	—	—	—	99	105	68	133	3
Junio	68	1	—	1	—	—	—	32	38	21	49	—
Julio	52	3	—	—	1	—	—	28	28	23	33	—
Agosto	113	1	—	—	—	—	—	44	70	39	74	1
Setiembre	75	—	—	—	—	—	—	30	45	22	52	1
Octubre	121	2	—	—	—	24	—	52	95	60	83	4
Noviembre	92	—	—	—	—	191	1	101	183	154	128	2
Diciembre	54	—	—	—	—	163	—	66	151	112	88	17
TOTALES	1.082	14	1	1	1	378	1	610	869	598	847	33

TOTAL 1.478.

SECCION CONTADURIA

En esta Sección se produjo el siguiente movimiento: 3.254 imputaciones, registrados en los libros respectivos; 2.325 expedientes informados; 581 operaciones de Fondo Permanente (pagos al contado); 1.133 cheques internos contra la Tesorería de esta Oficina; 564 órdenes de pago, expedidas por un total de $ 2.946.763.25.

SECCION TESORERIA

Movimiento de ejercicio 1956.

Movimiento de Caja: ingresos por distintos conceptos, $ 434.897.16, habiéndose expedido 77 recibos "Generales; egresos $ 425.671.89.

Valores impresos: ingresos con valor escrito $ 150.300 egresos $ 134.300.00.

Operaciones realizadas en ventanilla 3.005, (1.133 por cheques, 898 comisiones policiales de Campaña; 974 vales personal destajistas confección vestuario), habiéndose tramitado aproximadamente 600 expedientes en el mismo período.

SECCION SECRETARIA DE COMISIONES

Esta Sección ha continuado desarrollando la labor que tiene asignada dentro de la organización de la Secretaría del Ministerio del Interior, consistente en realizar la Secretaría Administrativa de las Comisiones que funcionan en su sede.

En el año transcurrido, finalizaron sus cometidos la Comisión encargada de estudiar y redactar un anteproyecto de la Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales y la Comisión Interministerial encargada de proponer modificaciones al régimen de licitaciones públicas, las que elevaron al Ministerio del Iñterior los antecedentes relativos a la labor que tenían cometida el 15 de julio y el 21 de agosto pasados, respectivamente. Los sendos proyectos de ley fueron remitidos por el Poder Ejecutivo a consideración de la Asamblea General el 15 de julio y el 13 de setiembre del mismo año.

Funcionó, también regularmente la Comisión Honoraria de Símbolos, Himno y Atributos Nacionales, la cual dió cumplimiento a la primera etapa de su labor elevando al Ministerio del Interior un anteproyecto de ley sobre enarbolamiento y uso del Pabellón Nacional, Bandera de Artigas y de los Treinta y Tres y banderas extranjeras.

Igualmente, realizaron una intensa labor la Comisión Interministerial para la Represión del Contrabando y la Comisión Honoraria Pro Chacras, Huertas y Jardines Policiales, las cuales se encuentran, actualmente, en pleno funcionamiento.

SECCION JUBILACIONES

Durante el año 1956 se tarmitaron por esta Sección 225 expedientes relacionados con las gestiones jubilatorias iniciadas por funcionarios pertenecientes a las distintas dependencias del Ministerio, y se dictaron, conforme lo establece la ley de 2 de julio de 1940, relativo al derecho jubilatorio de los empleados declarados cesantes, 78 resoluciones que fueron sometidas a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

Esta Repartición que constituye el órgano de asesoramiento jurídico propio del Ministerio, realiza una labor de características especiales, pues a diferencia de otras Secretarías de Estado, todos los aspectos jurídicos, están centralizados en ella, ya que con excepción de la Jefatura de Policía de Montevideo, todas las demás dependencias carecen de oficina jurídica.

Tales aspectos jurídicos presentan características variadas, no sólo por el cumplimiento de las funciones específicas del Ministerio, sino también por las relaciones interadministrativas que tiene Interior con las distintas Reparticiones públicas. La Fiscalía en virtud de ello, interviene en: a) dictaminar en los problemas jurídicos propios del Ministerio y Dependencias; b) pronunciarse en los sumarios administrativos e indagaciones administrativas para el control desde el punto de vista jurídico de la actividad funcional de los medios personales; c) proyectar la modificación de las normas administrativas y legales; d) dictaminar en expedientes jubilatorios y en lo referente al contralor migratorio y situación de los extranjeros, así como en licitaciones donde se suscite controversia.

Esta labor se ha traducido en cifras, fuera de los proyectos de ley, y de decretos, en un número de dictámenes que excede los mil quinientos, lo que es un índice del mayor contralor jurídico que realiza el Ministerio sobre las distintas dependencias.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Los servicios nacionales de inmigración han debido afrontar, en consonancia con el ritmo de los años precedentes, intensa labor durante 1956.

Paralelamente, se ha proseguido afianzando y consolidando la tarea de reorganización general de la Repartición en cuanto se relaciona con las diversas secciones y dependencias que la integran. De este modo, ha sido posible irse logrando un mayor y progresivo perfeccionamiento de los servicios que ha permitido, al igual también que en el período correspondiente al año 1955, cerrar el ejercicio prácticamente al día, a pesar de las dificultades originadas por la falta de personal en proporción con el volumen del trabajo a cumplir.

La falta de disposiciones legales de fondo adecuadas a la entidad y realidad contemporáneas del problema inmigratorio, no es ajena a esas dificultades que plantea la labor cotidiana de la Repartición.

La aprobación de las bases conforme a las cuales habrá de elaborarse el nuevo estatuto legal de la inmigración en la República, hacen alentar la esperanza de que muy en breve el Parlamento de la República podrá abocarse al estudio de tan fudamental cuestión para los intereses del país.

En el entretanto, los trabajos preparatorios para reglamentar el convenio internacional del trabajo N.o 97, relativo a la contratación, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, ratificado por la Ley N.o 12.030, de 27 de noviembre de 1953, asunto éste que, promovido por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, fuera últimamente elevado con el respectivo anteproyecto de Reglamento, autorizan la opinión de que, por tal vía, y mientras no se obtenga la sanción de la ley general de inmigración a que antes se ha hecho referencia, podrá contarse con mejores condiciones para discriminar más fácilmente las reales aptitud y necesidad de las corrientes inmigratorias que el país ha venido y sigue recibiendo, así como para ejercer un contralor más eficaz sobre las personas admitidas en tal carácter.

Aparte de lo expuesto precedentemente, la Dirección ha producido informes y notas de orden general o de particular interés para el servicio.

Se indica a continuación la tarea efectuada por cada una de las secciones de la Dirección General.

1) Mesa de Entrada e Informes

La Sección, qué cumple con la labor de recepción de los asuntos que se tramitan ante el Organismo, su clasificación, registro y numeración, así como la atención del público que concurre a pedir informaciones o a conocer el estado de los petitorios presentados, tramitó un total de 28.524 asuntos. De ellos, 11.348 corresponden a solicitudes que no registraban antecedentes en la Repartición, y 17.176, que los tenían.

Se recibieron 3.288 solicitudes de inmigración al país formuladas por los interesados ante los respectivos consulados uruguayos acreditados en el país de residencia, comprendiendo a un total de 4.486 personas; y, con arreglo al plan oportunamente aprobado por el P. E. sobre inmigración a la República con participación del Comité Intergubernamental para las migraciones europeas (Cime) se tramitaron 902 expedientes más, correspondientes a 1.802 personas.

1.066 personas anteriormente ingresadas en admisión temporaria, o en forma clandestina, solicitaron autorización para residir definitivamente en el país, formalizándose con tal motivo, los correspondientes expedientes.

Fueron recibidas, asimismo, 334 solicitudes de prórroga de permanencia temporaria: 3.897 de permisos de reingreso al país; y 7.211 de certificaciones de llegado y|o de recidencia legal en la República o condiciones de admición, con destino a distintos organismos públicos.

Se registró también la entrada de 735 expedientes en desembarcos efectuados en forma condicional, por el servicio de inspección, de pasajeros respecto de los cuales existían defectos en su documentación o duda sobre su situación legal de ingreso al momento del arribo; y 258 expedientes más, provenientes también del servicio inspectivo, con agregación de distintos documentos de viaje.

Los 10.833 asuntos restantes para completar la cifra global de 28.524 antes mencionada, corresponden a trámites de naturaleza diversa, tales como comunicaciones de las empresas de transporte internacional, Consulados de la República, Jefaturas de Policía, Oficina del Carnet de Salud, Juzgados, etc., así como también a petitorios formulados por personas interesadas en viajar a la República Argentina durante el lapso en que se restringió la salida del país de pasajeros con motivo de la epidemia de poliomielitis imperante en el mencionado país.

2) Archivo

La sección del epígrafe, durante el año 1956 recibió y archivó 11.348 expedientes nuevos; regularizó 18.321 expedientes y elevó 6.295 gestiones de ingreso al Ministerio del Interior; remitió 7.268 citaciones; 3.132 oficios a los Consulados; 1.743 a la Jefatura de Policía de Montevideo; 1.003 a la Oficina del Carnet de Salud.

Proporcionó antecedentes a la Sección Informaciones para su labor diaria en un total de 6.201 asuntos; recibió y dió curso a 6.361 asuntos recibidos del Ministerio del Interior; así como a 105 renuncias a los beneficios por el plan de inmigración con intervención de CIME. Archivó 4.051 permisos de reingresos, 7.915 certificados de llegada y 4.434 permisos de menores.

El promedio diario del movimiento de carpetas alcanzó durante el año 1956 a la cifra de 635.

3) Inmigrantes

Esta sección, que centraliza el movimiento de expedientes de entrada permanente al país, proyectó en 6.348 gestiones de acuerdo al Decreto de 28 de febrero de 1947; y 1.030 de acuerdo al plan de inmigración con intervención de Cime.

En relación con dichos asuntos, fueron remitidas 3.484 citaciones, y atendidas 3.587 personas.

4) Residencias

La sección del título, que interviene en las gestiones de solicitud de permanencia definitiva en el país de extranjeros ingresados en admisión temporaria o clandestinamente, proyectó el trámite en 5.238 expedientes. Igualmente, se informaron 310 expedientes de ingreso permanente cuyos reclamantes tenían su residencia en trámite, y 352 permisos de reingresos o certificados de llegadas de personas no residentes legales.

Se confeccionó, asimismo, la estadística sobre las gestiones de residencia definitivas resueltas, la cual fué remitida mensualmente a la sección pertinente para su publicación.

Dicha estadística obra al final del presente informe

5) Sección Contralor General

Tramitó 5.555 expedientes, que se discriminan, por tipo de asunto, de la siguiente manera: 398 prórrogas de permanencia temporaria; 610 desembarcos condicionales; 457 comunicaciones de embarco y desembarco de tripulantes; 308 expedientes relacionados con clandestinos; 895 ingresos por el plan de inmigración con intervención de Cime; el resto, por varios, y por aquellos expedientes que por diversas circunstancias hubieron de volver a la Sección más de una vez.

De los 895 expedientes de ingreso de acuerdo al plan de inmigración con intervención de Cime, 865 fueron encontrados de acuerdo a los reglamentos vigentes, resultando defectuosos, en cambio, los restantes 30.

Se confeccionó, asimismo, la estadística mensual del desembarco y embarco de tripulantes, la cual figura incorporada a las informaciones estadísticas periódicas publicadas por la Repartición que se recoge, con el resultado general de todo el año, al final de la presente memoria.

La Sección se abocó, asimismo de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Dirección General, al estudio y recolección de material y datos necesarios para la elaboración de tablas de clasificación (códigos), con el fin de poder comenzar a poner en práctica, durante 1957, un sistema de información y contralor del movimiento de entrada y salida de personas a la República mediante la utilización de un equipo electromecánico de estadística y contabilidad sobre la base de fichas perforadas.

Además, y complementariamente, ha mantenido al día el fichero de rechazados y expulsados, así como los de tripulantes, clandestinos, y prórrogas, registrándose igualmente todas las disposiciones legales y reglamentarias y resoluciones u órdenes internas del servicio relacionadas con las tareas propias de la sección o de la Oficina en general.

6) Permisos y certificaciones

La sección estudió, informó y proyectó 28.408 expedientes, los cuales se discriminan de la siguiente manera: 7.915 certificados de llegada; 4.051 permisos de reingreso; 2.589 notificaciones, por no llenar las solicitudes los requisitos pertinentes; 236 informes solicitados a la Dirección de la Marina Mercante; 1.528 informes solicitados a la Sección Estadística; 386 a la Sección Residencia; 4.434 permisos de viaje para menores; 4.442 constancias y comunicaciones consulares en expedientes resueltos favorablemente por el Ministerio del Interior; 1.115 constancias en gestiones de residencias definitivas concedidas; 105 comunicaciones consulares de renuncia a los beneficios del plan Cime; se solicitaron, además, 242 informes varios; se remitieron 517 notas a diversas Oficinas y 44 telegramas al país o al exterior.

Se confeccionaron, además, 8.212 fichas correspondientes a extranjeros residentes legales en el país, las cuales fueron agregadas ordenadamente al fichero correspondiente.

7) Inspección

La sección efectuó la inspección de inmigración correspondiente, durante 1956, a 7.879 medios de transporte arribados a puertos y aeropuertos en la capital, discriminados de la siguiente manera: buques de ultramar, 2.194; barcos de la carrera a Buenos Aires, 355, aviones arribados a Aeropuerto N. de Carrasco, 4.452; hidroaviones llegados al Hidropuerto de Causa, 878.

El pasaje inspeccionado correspondió a 15.085 pasajeros de buques de ultramar; 138,069 a los barcos de la carrera con Buenos Aires; 62.042 al pasaje aéreo desembarcado en el Aeropuerto N. de Carrasco; y 32.868 en el Hidropuerto de Causa, lo cual da un total de 248.064 pasajeros.

Con respecto a 890 pasajeros, el servicio inspectivo hubo de efectuar retención de documentos de viaje por circunstancias de orden diverso, incluyéndose en dicha cifra los in-

migrantes desembarcados con intervención de Cime, en cuyo caso esa retención es preceptiva hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos legales.

En cuanto a las inspecciones realizadas durante el año que se reseña, 6.228 lo fueron en horas de servicio ordinario, y 1.751 en horas extraordinarias (de la puesta a la salida del sol).

La sección inspección mantiene además relación con las distintas Inspectorías que funcionan en el litoral y fronteras del país, cuya labor fiscaliza. Resultaría excesivo entrar a analizar en esta memoria, necesariamente suscinta, la labor cumplida por cada una de las mencionadas dependencias. Pero, será suficiente destacar que también en ellas el movimiento ha sido intenso, especialmente en algunas como las de Colonia y Salto, que deben atender un abultado pasaje diario. Por vía de ejemplo, y en virtud de haber sido afectado especialmente un funcionario con cometidos de inspector en la localidad de Salto en los últimos meses del año 1956, el movimiento registrado por dicha Inspectoría arroja un promedio diario de 752 personas estimado para el mes de diciembre, y de unas 30 lanchas, también de promedio diario.

Si bien muchos de los referidos puntos de contralor del litoral y fronteras son atendidos por personal inspectivo dependiente directamente de esta Dirección General, numerosos de los restantes están a cargo de personal dependiente de las autoridades de policía marítima y|o aduanera que los ejercen en forma delegada.

Por resolución de la Dirección General de 1.o de marzo de 1956 se adoptó una clasificación uniforme de los puntos de entrada en sí mismos, de las nacionalidades, profesión, estado civil, etc., categorías de ingreso de acuerdo a las disposiciones en vigor, etc., a fin de la mejor coordinación, extracción y comparación de los respectivos datos ets., a fin de la mejor coordinación, extracción y comparación de los respectivos datos con fines de contralor y estadística del movimiento de pasajeros en toda la República.

8) **Contaduría**

Durante el año se contabilizó un movimiento que alcanzó la suma nominal de $ 577.045.38. Se intervinieron por concepto de visitas (inspecciones de inmigración) efectuadas en horas extraordinarias, $ 90.000.00 correspondientes a 1.800 recibos; 11 recibos por cocepto de multas por infracción a las disposiciones vigentes por parte de los transportadores, por $ 3.700, que fueron oportunamente depositados; 24 recibos, por "Recibos Generales", importando la suma de $ 15.260.00; y se devolvió la suma de 2.000.00 oportunamente depositada por concepto de "Cauciones de fondos de terceros".

Se efectuaron las liquidaciones correspondientes al 40 o|o de lo percibido por concepto de visitas de inmigración en horas extraordinarias (Ley N.o 11.638, art. 5.o, inc. E), por la suma de $ 34.460.00.

$ 56.070.00 fueron depositados en la Contaduría G. de la Nación C|C Tesoro Nacional "Rentas Generales", correspondientes al 60 o|o de lo recaudado por visitas extraordinarias y en aplicación de lo previsto en la misma norma legal antes citada.

Se depositó en la Contaduría G. de la Nación C|C Tesoro Nacional "Fondos de Terceros", $ 36.900.00 correspondiente al 40 o|o de lo recaudado por el mismo concepto anteriormente mencionado; se giró $ 467.44 al personal inspectivo del interior de la República correspondiente al 40 o|o de lo percibido, con igual motivo, por el referido personal.

Se distribuyó la suma de $ 18.490.00 al personal que realiza los viajes de inspección en las travesías Buenos Aires-Montevideo y Buenos Aires-Colonia.

Se hicieron intervenir por la Contaduría G. de la Nación 2.000 recibos "Visitas Extraordinarias", valor $ 50.00 c|u, numerados del N.o 1 al 2.000; 100 recibos "Multas", sin valor escrito, numerados del 1 al 100; 50 recibos "Cauciones" sin valor escrito, numerados del 1 al 50; 100 recibos "Recibo General", sin valor escrito, numerados del 1 al 100.

Libró asimismo 317 órdenes de compra y remitió 320 notas por distintos conceptos.

9) **Tesorería**

El ingreso total habido en el ejercicio 1956 fué de $ 138.534.20, por los siguientes conceptos: por visitas extraordinarias, $ 93.538.74; por multas, $ 3.700; por Presupuesto de gastos, $ 14.095.10; por Fondos de Terceros, $ 21.002.24; por Ley de Ordenamiento Financiero, art. 38, $ 5.073.12; por Fondo Permanente, $ 495.00.

El egreso total, correspondió a la suma de $ 138.434.20, discriminado así: vertido a Rentas Generales, por visitas extraordinarias, $ 56.070.00, por multas, $ 3.700.00; fondos de terceros, por visitas Extraordinarias, $ 36.900.00; girado al personal de inspección en el interior, por visitas extraordinarias, $ 467.44, por comisión de giro, $ 1.30; pagado a los Inspectores del Servicio por reintegro de gastos extraordinarios, por fondos de terceros, $ 18.906.74, devuelto a las correspondientes compañías de transporte, $ 2.000.00; pagado a la firma Miguel Lo Prato $ 95.50; pago de los presupuestos de gastos de octubre a diciembre de 1955, $ 5.643.72; por quebranto de caja de julio a diciembre, $ 59.40; Gastos de contado, $ 495.00.

Se expendió durante 1956 por la Caja de timbres y sellados de la Oficina, un total de $ 263.537.50, correspondientes a $ 149.977.25 a estampillas de inmigración; $ 52.630.50 a sellados; $ 36.519.50 a timbres de comercio; y $ 24.410.2 a estampillas de biblioteca.

En cuanto al movimiento de valores, se hizo uso de los siguientes recibos intervenidos por la Contaduría G. de la Nación: visitas Extraordinarias, del 1 al 1821, inclusive; multas, del 1 al 016, inclusive; recibos generales, del 1 al 024, inclusive.

Se practicaron, asimismo, 12 arqueos de Caja y Valores, de los cuales obra constancia en el libro de Actas, en las fechas, 31 de enero, 29 de febrero, 24 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de setiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1956.

10) **Personal**

Se informaron en el año 152 pedidos de licencia reglamentaria, 29 extraordinarias con nota de elevación al Ministerio del Interior; se realizó el trámite pertinente en 202 licencias por enfermedad y se dió curso a 126 notas de inasistencia con descuento o autorizadas; 443 sobre entradas fuera de hora y 776 relacionadas con salidas en horas de oficina y|o antes de hora.

Se dejó, asi mismo, la respectiva constancia de todas esas licencias en los respectivos legajos de los funcionarios, los cuales se encuentran al día.

Corresponde a esta Sección, además, el contralor del horario que deben cumplir los funcionarios en horario normal y extraordinario, el de asistencia y salidas en horas de oficina y antes de hora.

También se procedió a efectuar los puntajes por antigüedad pura de los funcionarios de la Repartición, con motivo de promociones.

11) **Servicio Médico**

Durante el transcurso del año ha cumplido diversas actividades, pero fundamentalmente se han concentrado en la certificación de licencias por enfermedad de los funcionarios de la Dirección General y en los estudios realizados en expedientes de inmigrantes que solicitan su admisión definitiva al país.

Respecto a la primera actividad, se aconsejaron 202 licencias en el año.

En cuanto a la segunda actividad, se han estudiado 396 expedientes. Puede afirmarse que el porcentaje de inmigrantes aptos para el trabajo desde el punto de vista sanitario es alto.

12) **Estadística**

Esta sección, depositaria de las listas de pasajeros, partes de desembarco, permisos y demás documentos de viaje de carácter administrativo que quedan archivados en la Repartición, en lo que se relaciona con la labor estrictamente administrativa, tramitó 2.499 expedientes; confeccionó y remitió 71 oficios; archivó 9.173 certificados de viaje y tarjetas de turistas para temporarios, 5.283 permiso de entrada para permanentes y 2.367 permisos de reingreso.

También se archivaron certificados y documentos de viaje de temporarios ingresados por el interior del país, por lugar y fecha de ingreso.

Se clasificaron aproximadamente unas 160.000 fichas de embarco-desembarco de pasajeros por vía aérea, correspondientes al año 1956 y anteriores.

Se desglosó y remitió a otras secciones, la documentación referente a 554 inmigrantes.

Se confeccionaron 85 tomos de partes y listas de pasajeros, correspondientes al ingreso por las ciudades de Montevideo, Colonia y Rivera.

Se remitió al Consejo del Niño una relación de los menores ingresados en carácter de permanentes, los que ascienden a la cantidad de 1.548.

En lo que concierne a la labor propiamente de orden estadístico, los cuadros y gráficas que se incluyen al final de la presente memoria dan una idea de la tarea cumplida.

La información estadística correspondiente al año 1956, fué remitida mensualmente a la prensa e instituciones interesadas.

13) **Oficina de traducción e interpretación**

Esta sección tradujo todas las notas y expedientes gados a la Oficina en idiomas extranjeros, como así mis

prestó servicios de interpretación con extranjeros desconocedores del idioma castellano en sus gestiones ante la Oficina.

Al mismo tiempo, clasificó los sellos de la correspondencia postal recibida por la Repartición, procediendo a su conveniente guarda en la colección que se lleva.

Efectuó, también, la clasificación según materia de los artículos periodísticos publicados en el país relacionados con el problema inmigratorio o con la Repartición.

Recaudación por concepto de tributos de inmigración

Como dato ilustrativo final, cabe señalar que durante el año 1956 y de conformidad con lo establecido por la ley N.o 11.638 de 16 de febrero de 1951, artículos 2.o y 5.o, se recaudó la suma total de $ 465.406.25, discriminada en la siguiente forma, según información de la Dirección General de Impuestos Internos:

Artículo 2.o (Impuesto a los pasajes) ..	$ 291.247.75
Artículo 5.o (Estampillas de inmigración)	" 174.158.50
	$ 465.406.25

DATOS Y CUADROS ESTADÍSTICOS DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO Y ENTRADA Y SALIDA DE PASAJEROS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1956.

Esquema de los datos y cuadros subsiguientes.

arc.-

A. ENTRADA Y SALIDA DE PASAJEROS REGISTRADA DURANTE 1956.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
1. Entrada.													
a. Ciudadanos naturales y legales uruguayos..........	4.207	6.730	4.644	5.747	14.288	10.628	16.271	9.342	12.381	15.367	20.572	26.351	146.528
b. Extranjeros que retornan al país..........	284	365	218	278	665	544	689	545	638	796	759	596	6.427
c. Inmigrantes.	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575
d. Temporarios..........	14.883	16.966	12.883	11.691	13.262	13.156	15.747	19.615	18.034	22.672	22.312	26.089	207.310
e. Diplomáticos, consules, funcionarios de Gbo. extranjeros, miembros de conferencias internacionales, etc....	105	233	251	176	184	261	327	270	279	273	255	293	2.907
TOTALES:	20.136	24.334	18.608	18.607	28.716	25.098	33.615	30.194	31.946	39.552	50.417	53.964	369.747
2. Salida.													
a. Por el puerto de Montevideo..	11.598	14.947	10.113	8.171	9.236	8.746	11.432	10.861	11.679	13.792	9.656	9.376	129.657
b. Por el aerop. de Carrasco..	4.913	6.216	5.066	4.906	4.425	3.633	4.770	4.500	4.729	4.999	4.995	5.011	58.163
c. Por el hidrop. de Causa.....	2.869	3.035	2.829	3.059	4.059	1.749	3.046	2.380	1.274	3.373	3.044	2.913	33.630
d. Por puntos del interior......	Se	carece	de datos		13.668	8.628	4.063	10.728	12.445	15.975	25.729	29.115	120.351
TOTALES:	19.380	24.198	18.008	16.136	31.388	22.756	22.361	28.469	30.127	38.139	43.424	46.415	341.801
3. Resumen.													
a. Total de entrada..........	20.136	24.834	18.608	18.607	28.716	25.098	33.615	30.194	31.946	39.552	50.417	53.964	369.747
b. Total de salida..........	19.380	24.198	18.008	16.136	31.388	22.756	23.361	28.469	30.127	38.139	43.424	46.415	341.801

DIFERENCIA a favor de la entrada de pasajeros durante el año 1956. .... 27.946

B. ANALISIS DE LA ENTRADA DE INMIGRANTES.

1. Nacionalidad.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Alemanes	1	2	5	-	4	-	-	-	1	1	1	1	16
Apátridas	3	5	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Argentinos	-	1	1	-	1	2	-	-	1	-	-	-	6
Belgas	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Brasileños	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Británicos	1	-	2	3	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Búlgaros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	9
Cubanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	3
Chinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2
Españoles	424	423	366	395	284	268	334	386	424	282	427	405	4,418
Estadounidenses	-	-	-	2	-	3	-	9	-	1	-	5	20
Franceses	6	-	5	9	2	-	4	6	-	1	3	-	36
Griegos	-	-	-	-	-	3	1	1	-	5	1	2	13
Húngaros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Israelíes	-	1	-	8	1	-	1	-	2	-	5	-	18
Italianos	206	95	216	288	5	207	221	2	119	148	130	210	1.847
Libaneses	5	4	-	2	10	8	4	1	7	-	-	2	43
Marroquíes	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Mexicanos	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
Noruego	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Peruanos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Portugueses	8	6	12	3	10	15	9	11	6	4	7	7	98
Sud Africanos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Suizos	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	1	5
Yugoeslavos	3	3	-	2	-	1	6	-	1	-	-	-	16
TOTALES:	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575

2. Sexo.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Femenino	323	276	300	338	171	242	338	203	281	213	290	318	3.293
Masculino	334	264	312	377	146	267	243	219	283	231	289	317	3.232
TOTALES:	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575

3. Estado Civil.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Casados	210	201	212	257	102	174	200	120	173	136	198	205	2.189
Divorciados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Solteros	421	336	392	448	211	319	363	291	376	304	372	415	4.248
Viudos	26	3	8	10	4	16	18	10	15	4	9	14	137
TOTALES:	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575
Edades.													
Menores de 15 años	163	104	152	163	55	115	144	86	126	97	120	164	1.489
De 15 a 25 años	241	143	201	272	120	171	207	156	216	162	211	245	2.345
De 26 a 55 años	224	274	243	248	137	198	191	169	207	178	230	207	2.506
Mayores de 55 años	29	19	16	32	5	25	39	11	15	7	18	19	235
TOTALES:	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575
Profesiones.													
Abogados	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Agricultores	205	80	158	199	93	158	148	144	141	132	141	160	1.759
Ajustadores(mec.)	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	3
Albañiles	19	10	23	25	8	13	11	7	14	14	16	12	172
Alfareros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Aparadores	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	3
Aprendices	5	1	4	9	1	7	2	-	3	3	5	2	42
Arboricultores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Artistas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	3
Aserradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Avicultores	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Baldoseros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Barnizadores	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Bordadoras	1	-	1	4	-	-	2	1	1	-	-	2	12
Caldereros	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Calefaccionista	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Camareros	1	-	2	3	1	1	1	-	-	1	-	1	11
Cantereros	1	-	-	-	1	-	-	2	2	2	-	1	9
Carniceros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Carpinteros	20	25	20	19	23	13	12	23	27	20	28	23	253
Ceramistas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Cerrajeros	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cocineros	8	2	7	9	5	-	3	15	5	8	15	11	88
Comerciantes	2	2	-	3	1	1	1	1	1	1	-	-	13
Comisionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Confiteros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Constructores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Contadores	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	3
Corseteros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cortadores (sastres)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Corredores de comercio	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Chapistas	1	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3	1	8
Choferes	1	1	3	3	-	2	1	1	-	-	2	1	15
Decoradores	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Delineantes	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Dentistas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ebanistas	3	4	3	1	2	1	1	3	2	1	4	2	27
Electricistas	-	-	4	4	-	3	1	5	-	1	4	2	24
Empaquetadores	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Empleados	10	1	1	6	2	3	1	1	2	1	-	7	35
Encofradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Enfermeras	1	1	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	5
Escultores	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Esmeriladores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Estudiantes	110	90	73	98	33	58	91	46	77	62	20	81	839
Fontaneros	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		2
Fundidores	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	4
Gráficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Guarnicioneros	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Herreros	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	-	3	16
Hilanderos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Hojalateros	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Hoteleros	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	3
Industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Ingenieros	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	-	4
Ingenieros civiles	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Injertadores	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Instructores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Intérpretes	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	Ene.	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Set.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**TOTAL**
Joyeros	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	4
Jubilados	1	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	1	6
Ladrilleros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Leñadores	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Litógrafos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Maestros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Maîtres de Hotel	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Mandaderos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Maquinistas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Marineros	2	-	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	7
Marmolistas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Marroquineros	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Mecánicos	20	12	12	20	4	10	8	11	14	16	12	16	155
Mecanógrafas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Médicos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Metalúrgicos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	-	4
Misioneros	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	4
Modistas	30	34	34	32	22	26	24	29	34	22	18	42	347
Moldeadores	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
Molineros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Montadores	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mucamas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Muebleros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Músicos	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Niñeras	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Obreros	14	8	1	6	-	-	1	1	-	1	-	6	38
Opticos	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Ordenanza hotel	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Ordinadores	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ortopédicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Panaderos	4	8	3	1	-	-	1	3	3	1	3	3	25
Pantaloneros	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Pasteleros	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	4
Pastores	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Peluqueros	1	4	7	6	1	6	1	2	3	2	3	6	42
Peones	-	-	-	1	1	3	1	-	2	-	-	-	8
Peritos mercantiles	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Pescadores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	2	6
Picapedreros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Pintores de obra	-	5	2	3	1	1	3	-	2	1	-	-	18
Pirotécnicos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Planchadores	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Planchistas	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Plomeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Practicantes de Medicina	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Profesores (Particulares)	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Propietarios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pulidores	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Queseros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Radiotécnicos	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
Radiotelegrafistas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Rebabadores	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Religiosos	1	4	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	9
Relojeros	1	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	6
Sastres	5	10	6	3	3	1	7	-	5	3	18	3	64
Silleros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Sirvientas	24	30	32	25	31	23	28	25	35	15	38	25	331
Soldadores	-	1	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Tablajeros	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Tallistas	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Tapiceros	-	1	2	2	-	1	-	-	-	1	-	-	7
Técnicos automóviles	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Tejedores	-	1	-	-	-	-	-	-	3	1	5	-	10
Textiles	-	-	-	-	-	1	-	-	2	1	-	-	4
Tintoreros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Tipógrafos	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Toneleros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Torneros	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	3
Tornilleros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Veterinarios	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Viajante de comercio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Vidrieros	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	1	-	5
Zapateros	4	10	6	6	3	6	7	5	10	5	15	6	82

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Zurcidores	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
TOTALES:	517	351	410	512	252	347	372	342	412	325	375	435	4.658

6. Resumen.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
a. Con profesión	517	351	410	512	252	347	372	342	412	325	375	435	4.658
b. Mujeres dedicadas a labores de la casa	112	143	110	138	43	104	152	39	99	86	108	115	1.249
c. Menores carente de profesión u oficio	27	45	82	63	22	58	56	40	53	33	95	83	657
d. Personas sin profesión	1	1	2	2	-	-	1	1	-	-	1	2	11
TOTALES:	657	540	612	715	317	509	581	422	564	444	579	635	6.575

C. ANALISIS DE LA ENTRADA DE TEMPORARIOS.

1. Continentales.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Argentinos	11.175	11.309	8.666	7.888	9.436	9.832	11.151	14.935	13.679	17.064	16.713	18.952	150.800
Bolivia	28	53	26	20	11	2	31	26	38	66	66	77	444
Brasil	657	603	462	493	346	543	875	520	650	712	745	794	7.400
Canadá	20	30	19	13	14	13	12	18	16	19	14	27	223
Colombia	23	42	21	14	12	18	10	10	23	19	47	43	282
Costa Rica	10	18	9	3	2	2	3	2	1	2	4	7	63
Cuba	17	33	16	12	16	19	12	29	19	19	11	44	238
Chile	256	309	253	231	235	183	306	244	279	356	230	262	3.144
Ecuador	23	42	21	14	19	2	7	8	6	15	4	7	162
Estados Unidos	385	694	579	424	461	347	578	579	333	473	535	618	6.006
Guatemala	3	5	2	-	-	1	-	1	1	4	3	6	27
Haití	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Honduras	2	3	1	2	-	1	1	-	1	-	4	2	17
Méjico	28	52	27	15	25	6	25	24	29	35	35	39	331
Nicaragua	2	3	1	2	-	-	-	2	-	1	1	2	14
Panamá	3	5	2	3	3	1	1	2	-	3	12	9	44
Paraguay	258	301	164	194	189	118	169	178	165	179	187	295	2.397

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Perú	349	131	75	77	44	28	38	49	53	97	90	84	1.015
Puerto Rico	2	3	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	10
Rep. Dominicana	2	3	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	9
San Salvador	5	8	4	2	4	10	3	1	2	1	11	1	52
Venezuela	29	55	27	26	22	13	44	21	19	20	14	27	317
TOTALES:	13.177	13.712	10.377	9.434	10.833	11.139	13.268	16.659	15.296	19.082	18.732	21.296	173.005

2. Extracontinentales.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Abisinia	2	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-	2	14
Alemania	232	228	187	172	186	144	236	197	221	338	204	409	2.834
Arabia	1	7	5	-	1	2	-	-	1	4	1	3	25
Australia	2	4	9	-	2	1	-	-	3	4	4	-	29
Austria	13	68	39	46	48	92	41	46	48	53	50	101	585
Bélgica	16	43	41	29	32	25	10	22	24	36	31	54	363
Bulgaria	5	19	21	10	1	2	4	4	4	10	4	5	89
Ceylán	3	5	4	-	-	-	-	-	1	-	-	-	12
Corea	-	-	6	-	-	-	-	1	3	2	13	3	28
Checoeslovaquia	9	24	32	14	16	26	16	14	12	23	27	32	245
China	6	16	16	11	1	2	5	93	5	3	2	3	163
Dinamarca	5	23	34	26	9	15	14	17	19	25	23	31	251
Egipto	4	19	23	10	8	15	4	11	7	7	4	18	130
Escocia	1	9	3	-	-	-	-	1	-	-	1	-	15
España	393	715	608	541	580	435	503	729	625	683	855	1.139	7.936
Estonia	4	24	19	14	3	2	-	-	-	-	4	4	74
Filipinas	1	9	4	-	-	2	-	1	2	1	1	-	21
Finlandia	1	2	9	14	6	-	1	1	1	-	-	-	35
Francia	131	216	185	147	146	103	119	210	102	187	199	292	2.037
Grecia	8	29	21	11	6	19	12	41	32	60	41	51	331
Holanda	19	37	29	28	39	29	14	33	33	41	36	60	398
Hungría	19	61	22	29	50	29	36	41	41	58	54	70	518
Inglaterra	115	315	123	111	164	121	161	120	144	206	192	223	2.003
Irak	4	4	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	10
Irán	4	7	8	4	1	3	3	2	3	-	-	2	37
Irlanda	1	12	4	-	-	2	2	-	-	2	-	2	25
Israel	10	31	22	20	34	10	18	13	16	13	13	30	230

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Italia	354	599	497	515	527	449	518	535	597	769	742	1.017	7.119
Japón	10	36	27	20	13	10	12	11	13	34	31	24	246
Letonia	11	17	12	8	3	-	8	-	-	4	18	4	85
Líbano	28	59	33	41	43	51	47	71	50	91	74	98	606
Lituania	12	34	19	20	9	19	-	144	21	29	36	39	382
Luxemburgo	1	3	2	-	-	-	-	-	4	1	-	-	11
Marruecos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Noruega	6	26	12	7	1	3	7	1	6	3	5	3	80
Nueva Zelandia	1	3	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	7
Polonia	128	207	165	152	182	174	248	257	325	413	357	513	3.121
Portugal	12	24	28	24	3	9	22	13	17	21	29	27	234
Rumania	28	52	31	29	55	41	46	49	64	67	63	110	640
Sudán	4	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Suecia	19	22	9	13	20	10	42	10	14	14	21	20	214
Suiza	26	50	44	57	74	58	72	49	46	84	61	105	726
Tanger	1	2	4	-	-	-	-	4	-	-	-	-	11
Turquía	19	63	38	68	50	43	69	56	57	101	96	99	759
U.R.S.S.	17	53	50	35	51	44	70	88	113	147	131	116	915
Unión Sudafricana	2	9	6	-	-	-	2	2	1	1	-	6	29
Ucrania	2	4	9	2	3	3	1	6	-	-	1	7	38
Yugoeslavia	17	58	36	29	49	34	36	53	58	54	59	73	556
TOTALES:	1.706	3.254	2.506	2.257	2.429	2.017	2.479	2.956	2.738	3.590	3.580	4.793	34.305

3. Resumen.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Continentales	13.177	13.712	10.377	9.434	10.833	11.139	13.268	16.659	15.296	19.082	18.732	21.296	173.005
Extracontinentales	1.706	3.254	2.506	2.257	2.429	2.017	2.479	2.956	2.738	3.590	3.580	4.793	34.305
TOTALES:	14.883	16.966	12.883	11.691	13.262	13.156	15.747	19.615	18.034	22.672	22.312	26.089	207.310

D. EXTRANJEROS INGRESADOS EN CARACTER TEMPORARIO, AUTORIZADOS A RESIDIR EN EL PAIS EN FORMA DEFINITIVA.

1. Nacionalidad.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Alemanes	7	2	16	9	8	8	3	4	5	6	7	8	83
Argentinos	18	4	20	2	9	6	4	7	5	11	6	7	99
Australianos	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Austríacos	1	-	1	1	-	4	-	-	1	4	1	-	13
Belgas	1	2	2	-	2	1	-	2	4	1	4	2	21
Bolivianos	-	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Brasileños	4	1	4	-	-	2	4	1	4	-	1	-	21
Británicos	5	-	7	4	-	2	1	-	5	3	2	3	32
Búlgaros	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	3
Canadienses	3	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	5
Costarricenses	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Cubanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Checoeslovacos	6	1	-	6	1	-	3	2	1	-	-	-	20
Chilenos	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4
Chinos	-	5	5	3	-	1	1	5	-	4	2	-	26
Dinamarqueses	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	4
Ecuatorianos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Egipcios	2	-	-	-	-	-	-	1	1	5	1	-	10
Españoles	14	31	56	33	20	35	37	22	55	28	30	20	381
Estadounidenses	1	-	-	-	1	7	4	9	14	3	6	1	46
Estonianos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Finlandeses	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Franceses	6	-	1	-	4	5	7	3	-	-	5	4	35
Griegos	1	1	-	1	1	-	1	-	1	-	2	1	10
Holandeses	3	-	-	1	-	4	-	2	-	6	-	2	18
Húngaros	-	1	3	2	3	2	-	1	6	3	3	1	25
Irlandeses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Israelíes	1	-	-	-	1	-	1	-	5	-	-	1	9
Italianos	19	6	26	25	6	11	19	16	19	5	9	19	180
Letones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Libaneses	-	-	-	-	-	-	2	-	1	1	1	2	7
Lituanos	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	4
Noruegos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Paraguayos	-	1	2	-	-	-	4	-	-	3	1	-	11
Persas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Peruanos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	3	5
Polacos	7	1	9	3	5	11	11	2	7	6	7	4	73
Portugueses	-	1	1	-	1	1	1	2	2	-	-	-	9
Rumanos	-	-	5	4	2	5	5	-	2	7	3	4	37
Rusos	1	1	2	2	3	1	1	1	1	1	2	-	15
Salvadoreños	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Suecos	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Suizos	1	-	4	2	1	2	-	-	-	-	-	1	11
Turcos	3	-	-	1	2	-	-	2	2	2	-	2	14
Venezolanos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Yugoeslavos	1	-	-	1	1	-	1	1	1	1	1	-	8
TOTALES:	132	41	174	105	71	112	111	86	146	104	99	89	1.270

2. Sexo.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Femenino	48	10	55	33	24	39	44	19	41	34	34	22	403
Masculino	84	31	119	72	47	73	67	67	105	70	65	67	867
TOTALES:	132	41	174	105	71	112	111	86	146	104	99	89	1.270

3. Estado Civil.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Casados	81	28	112	73	41	68	57	49	93	69	67	53	791
Divorciados	-	-	1	1	-	1	1	-	-	2	-	3	9
Solteros	49	13	58	25	27	37	45	36	50	30	32	32	434
Viudos	2	-	3	6	3	6	8	1	3	3	-	1	36
TOTALES:	132	41	174	105	71	112	111	86	146	104	99	89	4.270

4. Edad.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Menores de 15 años	16	6	11	-	12	4	8	8	8	5	6	5	89
De 15 a 25 años	11	3	18	7	8	20	11	11	11	13	4	6	123
De 26 a 55 años	97	29	133	85	43	70	77	66	118	77	83	70	948
Mayores de 55 años	8	3	12	13	8	18	15	1	9	9	6	8	110
TOTALES:	132	41	174	105	71	112	111	86	146	104	99	89	1.[illegible]70

5. Profesión.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Abogados	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Agricultores	2	2	5	3	4	2	-	2	6	2	2	1	31
Albañiles	8	1	8	1	2	11	3	3	7	6	2	1	52
Arquitectos	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	3
Avicultores	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Bolseros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Botelleros	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Caldereros	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Carniceros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Carpinteros	4	-	6	4	1	4	1	7	3	3	3	3	39
Cocineros	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	5
Comerciantes	8	1	18	11	9	14	7	12	7	12	9	7	115
Conductores	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Confiteros	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
Constructores	-	1	2	-	-	-	1	-	3	-	-	-	7
Contadores	-	-	-	2	1	1	1	1	2	1	-	-	9
Corredores(Comerc.)	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2
Correspons. de prensa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Curtidores	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Chapistas	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-	3
Choferes	-	-	1	1	-	-	-	2	1	1	2	-	8
Decoradores	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Dentistas	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	3
Ebanistas	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1	3
Electricistas	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3	-	6
Electrotécnicos	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Empleados	28	10	21	15	16	13	20	8	23	24	28	30	236
Empresarios	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Engrasadores	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Escultores	1	-	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	4
Estudiantes	1	-	8	1	-	1	1	5	3	4	1	-	29
Factureros	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Floricultores	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Foguistas	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Fotograbadores	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
Herreros	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Hojalateros	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Hoteleros	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Industriales	1	2	1	-	1	2	-	2	-	2	-	-	11
Ingenieros	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Ingenieros agrónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	3
Ingenieros civiles	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	2	2	8
Ingenieros mecánicos	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2
Institutrices	-	-	-	4	-	-	2	-	-	-	-	-	6
Intérpretes	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	4
Jardineros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Joyeros	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
Jubilados	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Maestros	1	-	5	-	-	-	-	-	1	-	-	-	7
Marinos	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	4
Marmolistas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Mecánicos	1	-	5	7	-	1	3	7	6	2	3	6	0
Mecánicos de autom.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Médicos	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	3
Mineros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Misioneros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Modistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Mozos de café	-	1	1	1	2	1	3	1	2	1	-	-	13
Muebleros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Músicos	1	-	-	1	-	1	-	-	4	-	-	1	8
Obreros(sin espec.)	1	2	4	1	2	-	2	2	6	2	3	1	26
Obstétricos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pastores	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	-	4
Papeleros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Pedícuros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Peleteros	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Peluqueros	1	-	1	-	-	1	1	-	1	1	-	-	6
Pensionistas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pescadores	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pintores de obra	-	-	-	3	-	1	-	1	-	1	1	1	8
Planchadores	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Porteros	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Profesores	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	3	[illegible]
Proveedores	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Químicos Industr.	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Radiotécnicos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	[illegible]
Radiotelegrafistas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Religiosos	—	—	5	2	2	5	5	5	4	—	2	9	[illegible]
Relojeros	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Rematadores	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Rentistas	1	—	3	1	—	2	2	—	1	2	3	2	[illegible]
Represent. comerc.	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Sastres	3	—	6	2	1	4	4	1	6	4	8	—	[illegible]
Serenos	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	[illegible]
Sirvientas	2	—	3	—	—	8	6	—	9	—	—	8	[illegible]
Soldadores	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Tapiceros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	[illegible]
Técnicos (sin espec.)	—	2	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	[illegible]
Tejedores	2	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	[illegible]
Telefonistas	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	[illegible]
Tenedores de libros	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	[illegible]
Textiles	—	—	2	3	—	—	—	—	1	—	—	—	[illegible]
Tintoreros	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Torneros	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Traductores	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Vendedores ambulantes	1	1	1	1	—	2	—	—	—	1	—	—	[illegible]
Veterinarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Viajantes de comercio	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	[illegible]
Vitivultores	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Zapateros	—	—	2	1	—	—	2	1	1	1	—	3	[illegible]
TOTALES:	85	29	130	85	47	85	78	66	119	77	71	73	945

6. Resumen.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
a. Con profesión	85	29	130	85	47	85	78	66	119	77	71	73	945
b. Mujeres dedicadas a labores de su casa	31	6	33	20	12	23	25	12	19	22	22	11	236
c. Menores sin profesión	16	6	11		12	4	8	8	8	5	6	5	89
TOTALES	132	41	174	105	71	112	111	86	146	104	99	89	1.270

E. TRIPULANTES QUE PERMANECIERON EN EL PAIS A LA SALIDA DE LOS RESPECTIVOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

1. Desembarcados.

a. Por Nacionalidad.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Alemanes	1	—	1	2	—	—	—	1	2	—	[illegible]	1	13
Argentinos	4	—	—	—	—	—	1	1	2	1	1	1	11
Belgas	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Brasileños	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	3
Británicos	3	3	3	2	1	1	4	—	3	3	1	—	32
Chilenos	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	[illegible]	—	[illegible]
Chinos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Daneses	3	—	—	—	3	1	—	2	—	[illegible]	1	—	14
Españoles	—	[illegible]	1	[illegible]	1	—	3	—	—	—	2	—	16
Estadounidenses	2	2	—	—	4	2	1	4	2	1	2	1	21
Finlandeses	2	—	—	—	2	2	—	—	1	—	1	—	[illegible]
Franceses	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	[illegible]
Griegos	—	—	2	—	4	3	3	1	2	1	—	—	17
Hindúes	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Holandeses	1	9	4	2	—	3	—	2	—	—	8	—	22
Irlandeses	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos	—	—	—	2	1	—	1	2	—	—	—	1	[illegible]
Noruegos	1	—	—	—	—	—	4	—	1	3	—	2	13
Paraguayos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Portugueses	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Suecos	2	1	1	1	—	—	1	—	6	1	4	2	18
Suizos	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	4
TOTALES:	23	21	15	13	22	14	17	16	22	18	27	10	215

b. Por motivo del desembarco.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Desenrolados	3	3	6	[illegible]	13	5	—	3	[illegible]	[illegible]	12	[illegible]	52
Desertores	[illegible]	[illegible]	3	2	1	2	—	—	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rezagados	5	3	—	1	—	1	4	—	3	8	[illegible]	—	30
Sanidad	7	9	6	7	7	6	13	13	6	2	4	6	[illegible]
Fallecidos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES:	23	21	15	13	22	14	17	16	22	18	27		[illegible]

2. Reembarcados.
(Por tipo de salida)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Enrolados............	8	2	8	3	4	6	5	2	8	2	12	-	60
Pasajeros............	6	11	4	9	13	6	4	14	7	13	3	5	95
TOTALES:	14	13	12	12	17	12	9	16	15	15	15	5	155

3. Autorizados a residir en forma definitiva en el país.

Español..............	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Griego...............	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTALES:	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2

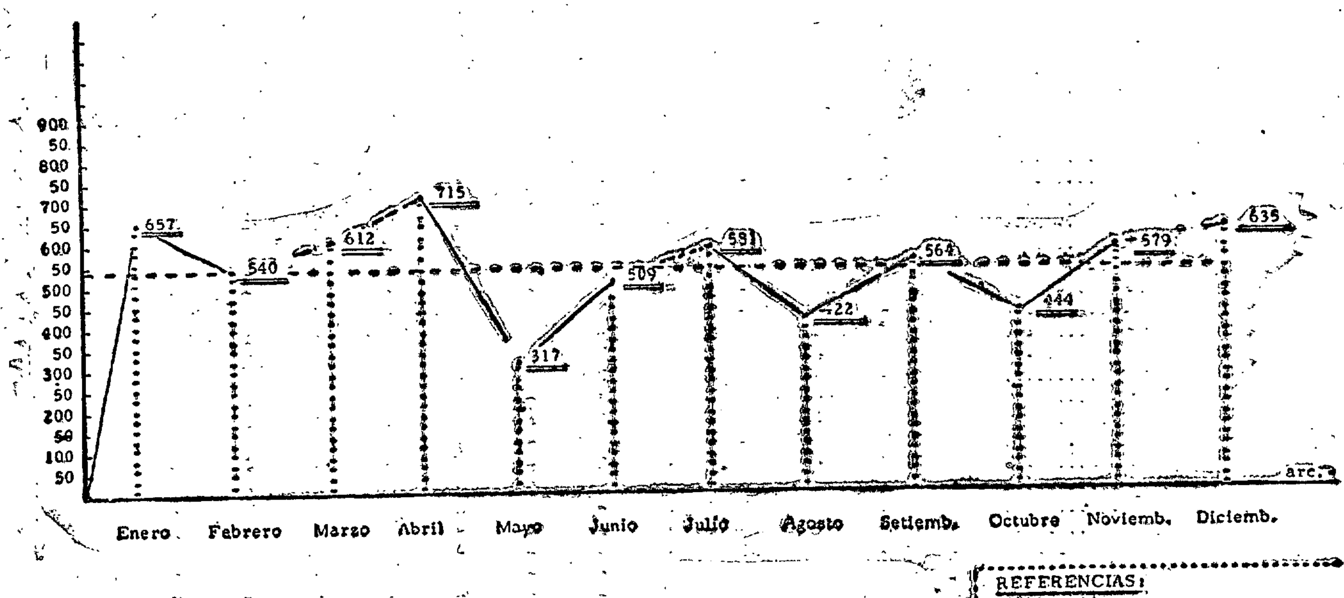
4. Resumen.

Tripulantes desembarcados	23	21	15	13	22	14	17	16	22	15	27	10	215
Tripulantes reembarcados	14	13	12	12	17	12	9	16	15	15	15	5	155
Tripulantes autorizados a residir en forma definitiva en el país	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Tripulantes cuya salida se encuentra diferida por diversos motivos	9	8	2	1	5	2	8	-	7	-	11	5	58
	23	21	15	13	22	14	17	16	22	15	27	10	215

\-\-\-\-\-\-\-\-ooooo0ooooo\-\-\-\-\-\-\-

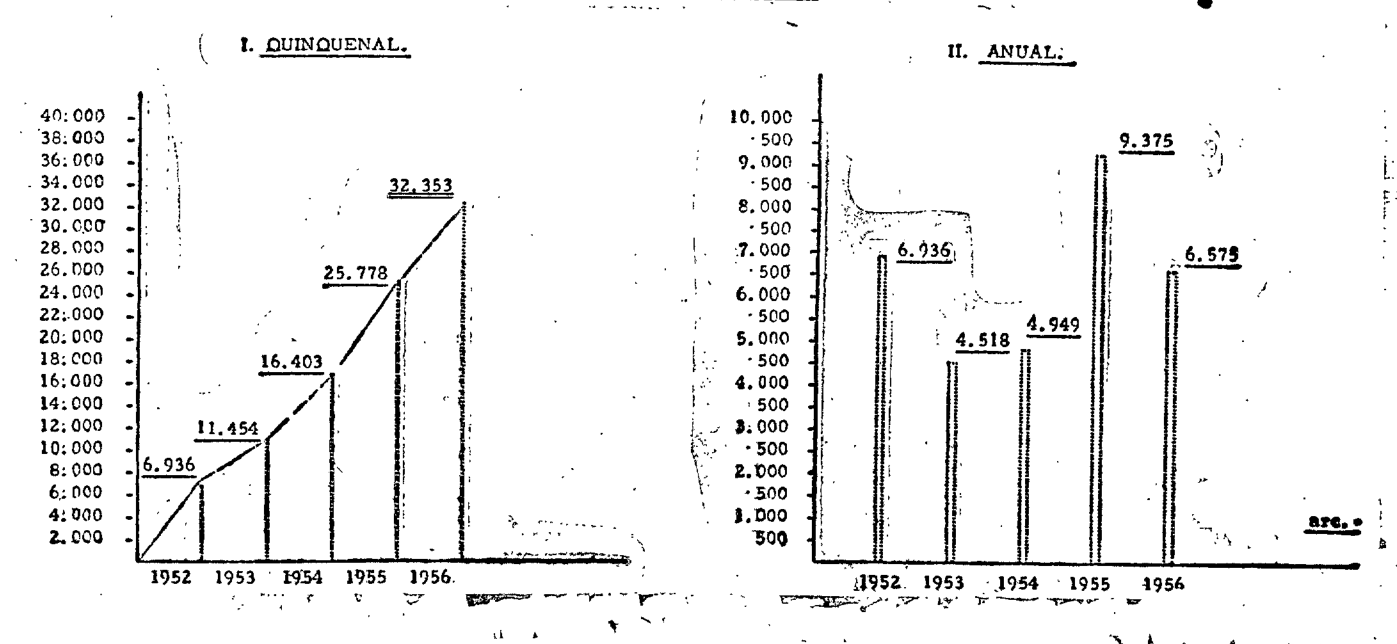
F. GRAFICAS.

1. INMIGRANTES LLEGADOS AL PAIS DURANTE EL AÑO 1956.



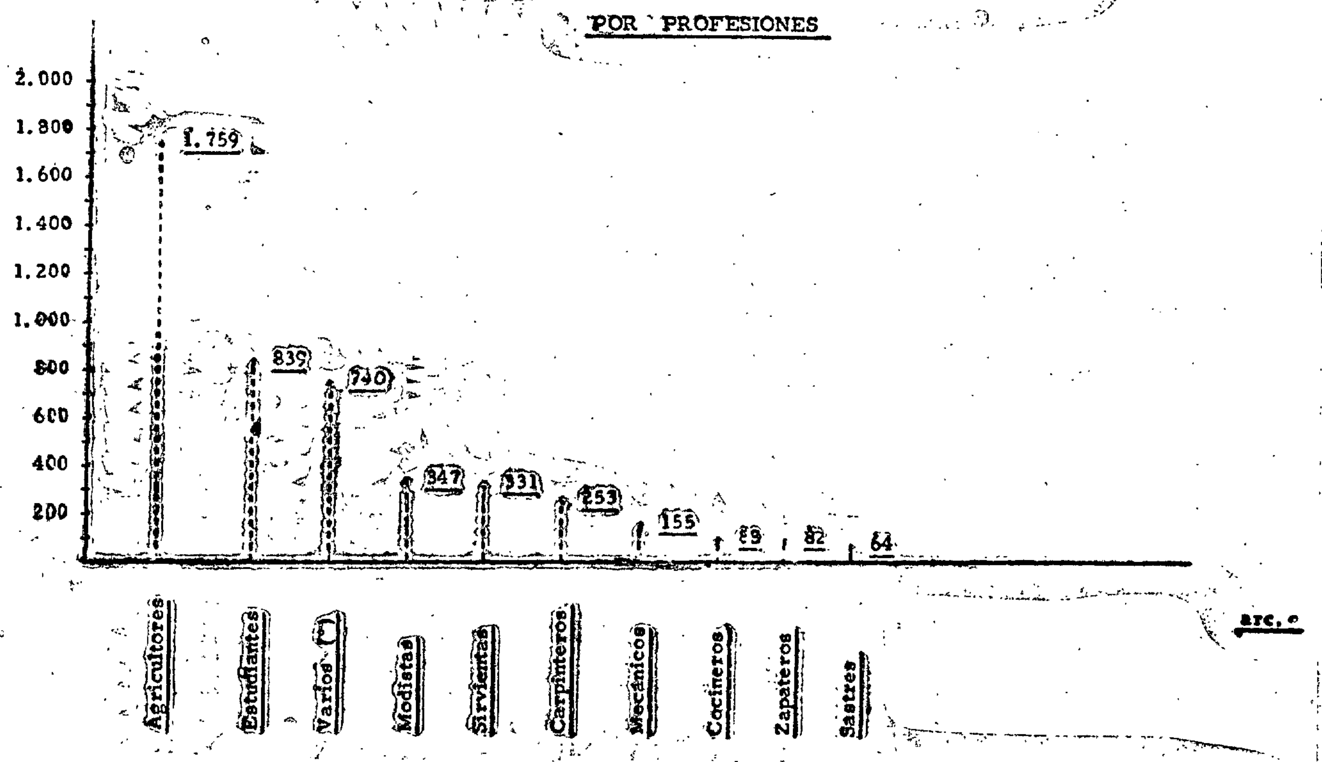
2. INMIGRANTES LLEGADOS AL PAIS DURANTE EL QUINQUENIO.

1° de enero de 1952 - 31 de diciembre de 1956

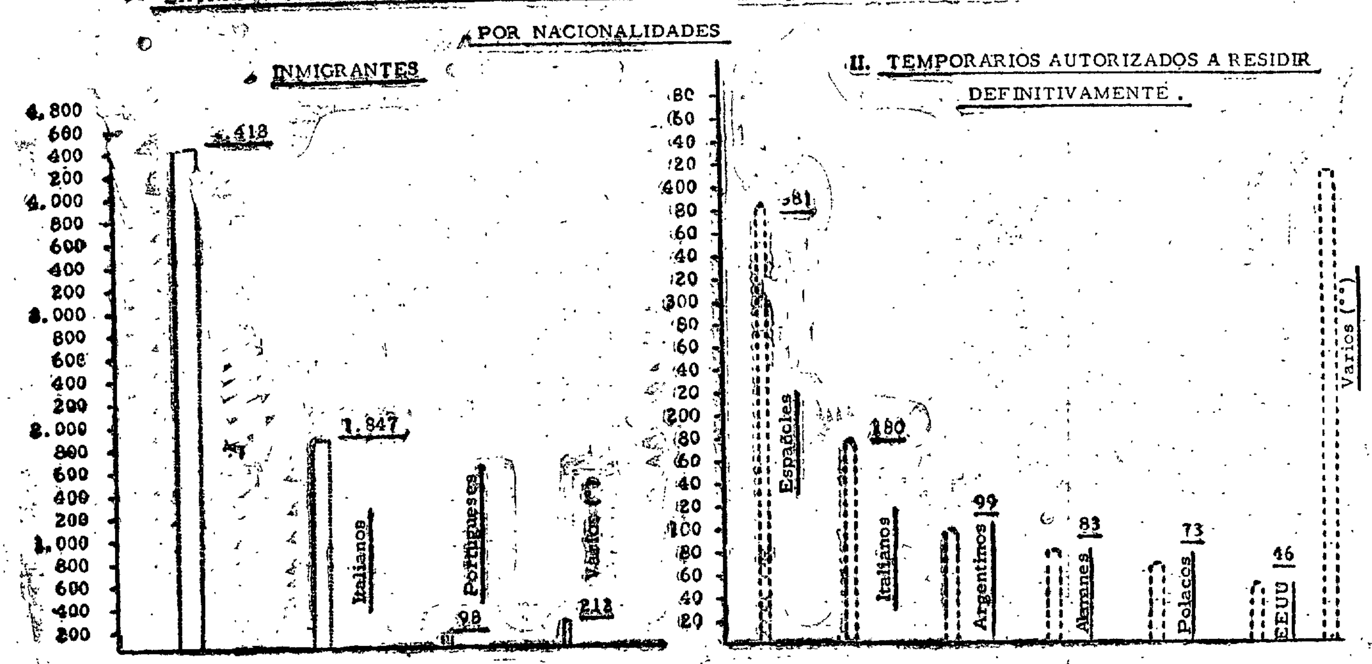


3. INMIGRANTES INGRESADOS AL PAIS DURANTE EL AÑO 1956.

POR PROFESIONES



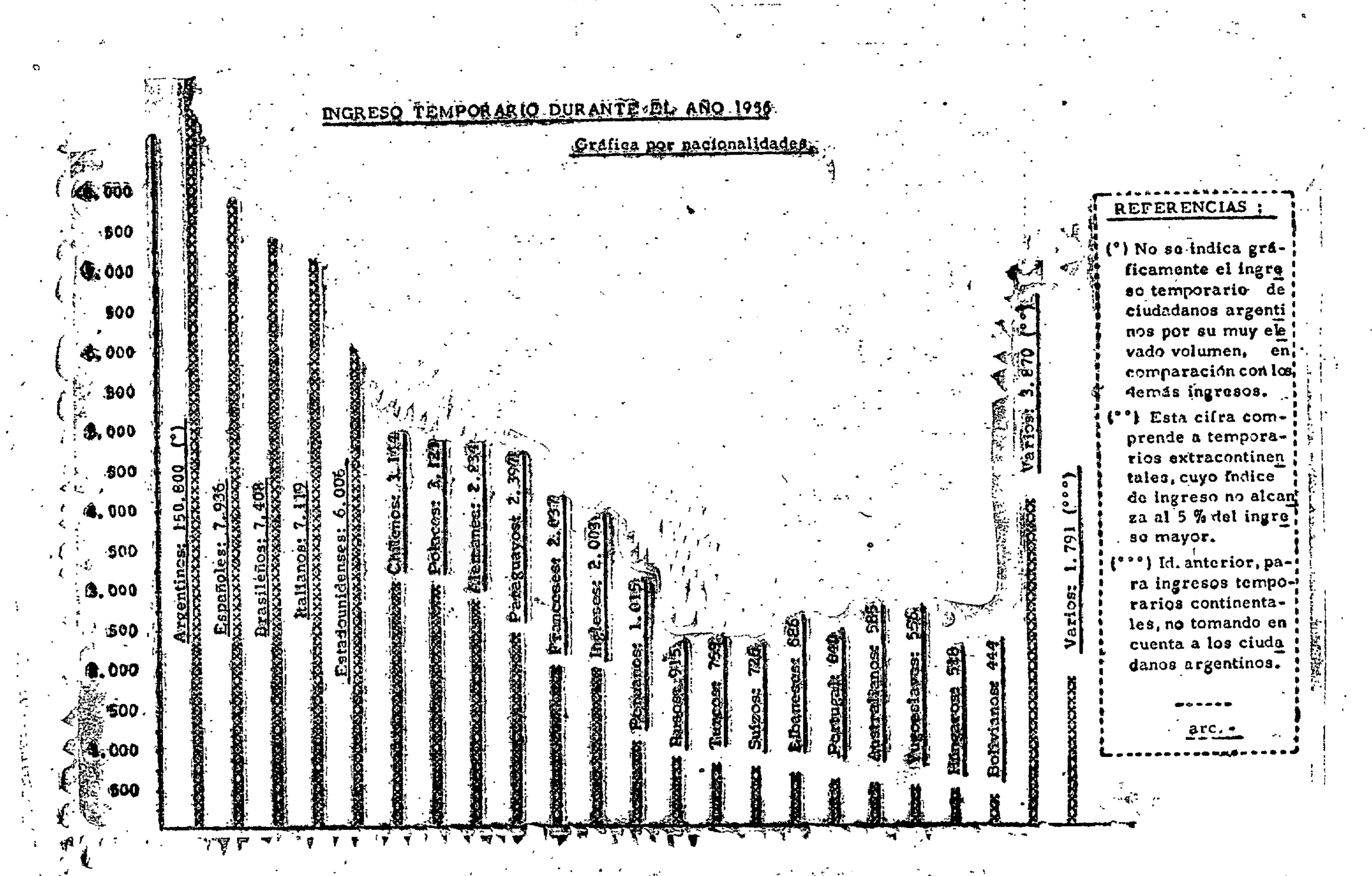
(*) Varios, de índice menor a 40.



REFERENCIAS: (°) Se incluye en Varios, aquellas Nacionalidades cuyo índice no alcanza al 1 % de la mayor.

(°°) Id., id., con un índice mínimo del 10 % de la mayor.

arc.-



JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La gestión cumplida por el Instituto Policial metropolitano se sintetiza en los capítulos que siguen:

INFORMACION ESTADISTICA COMENTADA

En el curso del año 1956, la Policía de Montevideo, asumió procedimiento en 26.438 casos en materia criminal, realizando consecuentemente un total de 22.497 aprehensiones de personas.

Comprobó 151.359 infracciones y contravenciones.

Procedió en 40.843 accidentes de diversas índoles y en 521 casos de suicidios o tentativas de suicidios.

Localizó y detuvo a menores fugados (del Hogar o de Establecimientos de Internación) en 903 casos.

Procedió a la detención e internación de 3 dementes y a la localización y aprehensión de personas a pedido de diversas autoridades, en 1.445 casos.

Comparando el referido total de 26.438 procedimientos con las cantidades correspondientes a los años inmediatamente anteriores, surge la inmediata comprobación de un descenso considerable en el número de casos de esta índole que ocuparon la atención de la Policía, como se pone en evidencia en el cuadro siguiente:

Año	Procedimientos	Aprehensiones
1953	40.112	35.775
1954	37.226	34.201
1955	31.514	28.189
1956	26.438	22.497

Poniendo en cuadro las cantidades correspondientes a las diversas categorías de delitos, tenemos:

	1953	1954	1955	1956
Del. contra la per. fís. y moral del hombre	8.499	8.739	8 210	7.717
Delitos contra la propiedad	10.745	9.074	9.671	10.212
Delitos diversos	1.513	1.502	2.095	1.818
Faltas o delitos leves	18.355	19.911	11.538	6.691

Y analizando este cuadro se hace evidente que mientras en las tres primeras categorías se han manifestado oscilaciones que no apartan mucho las cifras de un nivel mantenido, en la cuarta (faltas o delitos leves) se acusa un descenso sostenido y considerable.

Yendo al detalle de las faltas comprendidas en esta categoría, se ponen de manifiesto algunos descensos notables que se evidencian en el cuadro siguiente:

	1953	1954	1955	1956
Accidentes de tránsito	3.833	4.097	4.326	4.267
Otros accidentes	2.540	2.612	3.032	2.922

En cambio los accidentes han acusado en estos últimos años una tendencia sostenida al aumento, salvo una leve inflexión de descenso en 1956 con respecto a 1955. Las cifras que siguen concretan lo expuesto y se refieren exclusivamente a los casos en que hubo víctimas (muertos o heridos):

	1953	1954	1955	1956
Desorden	4.014	4.472	2.225	1 911
Falta de respeto a la autoridad	1.570	1.406	621	254
Palabras, adem., etc. contra la dec. pública	2.746	2.052	328	140
Abuso de alcohol	10.443	9.182	7.587	3.779

A continuación se consignan las cifras principales correspondientes a cada capítulo de la estadística, haciéndose constar especialmente que en lo referente a aprehensiones (tanto de mayores como de menores) los números indican cantidades de detenciones personales efectuadas por la Policía pero no significan necesariamente cantidades de personas distintas, pues las reincidencias en el correr del año, hacen que una misma persona pueda figurar más de una vez en dicho cómputo. (Esta observación es particularmente aplicable a los delitos de menor gravedad y a los casos de fuga de menores).

Junto con las cifras correspondientes al año 1956, se consignan cantidades que corresponden a años anteriores, a título de elementos de comparación.

Delitos contra la personalidad física y moral del hombre

(Código Penal. — Libro II. — Título XII)

	HECHOS	APREHENSIONES	
		Mayores	Menores
Homicidios	25	24	1
Homicidios culpables	28	28	—
Lesiones leves	4.697	4.923	362
Lesiones graves	3	3	—
Lesiones culpables	2.831	3.003	42
Riñas	9	40	—
Acomt. con arma aprop.	39	41	—
Abortos	3	9	—
Abandono de niños e incap.	3	6	—
Difamación e injurias	27	24	—
Otras causas	47	42	1
Totales	7.717	8.143	407

	HECHOS	APREHENSIONES	
		Mayores	Menores
Cifras totales correspondientes a años anteriores:			
Año 1955	8.210	8.814	450
Año 1954	8.739	9.149	398
Año 1953	8.499	9.002	433
Año 1952	9.204	9.956	534
Año 1951	8.259	8.971	551

Delitos contra la Propiedad

(Código Penal. — Libro II. — Título XIII)

	HECHOS	APREHENSIONES	
		Mayores	Menores
Hurto simple	4.812	1.212	337
Hurto calificado	3.785	986	195
Hurto de energía eléctrica	1	1	—
Rapiña	137	32	—
Estafa	383	202	3
Apropiación indebida	642	309	27
Daños	255	152	39
Otras causas	197	117	3
TOTALES	10.212	3.012	605

Cifras totales correspondientes a años anteriores:

	HECHOS	APREHENSIONES	
		Mayores	Menores
Año 1955	9.671	2.916	694
Año 1954	9.074	2.926	711
Año 1953	10.745	2.972	934
Año 1952	9.891	3.133	938
Año 1951	9.187	2.616	660

Valores sustraídos y recuperados durante el año 1956

(Montos establecidos de acuerdo con las avaluaciones efectuadas por los propios damnificados)

Valores sustraídos:

En dinero	$	1.091.177
En objetos	"	4.665.279
	$	5.756.456

Valores recuperados:

En dinero	$	464.591
En objetos	"	3.343.193
	$	3.807.784

Delitos y capturas diversas

(Código Penal. Libro II. Títulos I al XI inc. y leyes espec.)

	Hechos	Aprehensiones mayores	menores
Contra el orden político del Estado	1	5	—

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Peculado	3	24	—
Soborno	20	23	—
Abuso de autoridad	4	8	—
Usurp. de func. públicas	26	31	—
Atentado	57	73	1
Desacato	93	111	1
Contra la adm. de justicia	3	2	—
Contra la seg. pública	1	—	1
Contra la fé pública	4	4	—
Contrabando	93	152	—
Violación	103	110	12
Atentado viol. al pudor	29	30	3
Ultraje	42	43	—
Contra la libertad	1.176	1.267	12
Proxenetismo	22	22	—
A pedido de div. autorid.	1.439	612	833
Fuga del hogar o interna.	903	—	903
Dementes	3	3	—
Otras causas	142	151	17
Totales	4.163	2.671	1.783

Cifras totales correspondientes a años anteriores:

Año 1955	4.681	2.968	2.020
Año 1954	3.985	2.667	1.726
Año 1953	4.063	2.401	1.933
Año 1952	4.398	2.741	2.118
Año 1951	3.697	2.498	1.556

Faltas o delitos leves

Código Penal. Libro III)

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Desorden	1.911	2.775	10
Falta de resp. a la aut.	254	291	6
Palabras, ademanes escritos cont. la decencia pública	140	233	1
Abuso de alcohol	3.779	3.845	5
Juego de azar	67	451	13
Mendicidad abusiva	19	20	1
Uso y retención ilícita de armas	303	327	1
Disparo de armas de fuego o petardos en poblado	17	18	—
Explotac. de credulidad	1	3	—
Obtenc. fraud. de una prest.	25	30	—
Otras causas	175	161	36
Totales	6.691	8.154	73

Cifras totales correspondientes a años anteriores:

Año 1955	11.538	12.813	100
Año 1954	17.911	19.026	81
Año 1953	19.355	20.552	98
Año 1952	21.391	22.903	146
Año 1951	21.988	23.471	152

Con respecto a las aprehensiones de menores en 1956, se consignan además los siguientes datos ampliatorios:

Total de aprehensiones de menores, 2.868.
Menores de 14 años, 456.
De 14 a 18 años, 2.412.
Varones: 2.109, menores de 14 años: 353; de 14 a 18 años, 1.756.
Mujeres: 759, menores de 14 años, 103; de 14 a 18 años, 656.

DETALLE:

Delitos contra la personalidad física y moral del hombre

Total general: 407.

	Menores de 14 años	14 a 18	Totales	
Varones	52	297	349	—
Mujeres	8	50	—	58
Totales	60	347		

Delitos contra la propiedad:

Total general: 605.

	Menores de 14 años	14 a 18	Totales	
Varones	90	449	539	—
Mujeres	10	56	—	66
Totales	100	505		

Delitos y capturas diversas:

Total general: 1.783.

	Menores de 14 años	14 a 18	Totales	
Varones	199	955	1.154	—
Mujeres	85	544	—	629
Tot. por edades	284	1.499		

Faltas o delitos leves:

Total general: 73.

	Menores de 14 años	14 a 18	Totales	
Varones	12	55	67	—
Mujeres	—	6	—	6
Tot. por edades	12	61		

INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES

Leyes 8939 y 9575, Juegos clandest.	60
Leyes 8868 y 9604 (indeseables)	6
Código del Niño	57
Ley 10.071 (vagancia y mendicidad)	45
Otras leyes especiales	162
Reglamento Prostitución	7
Ordenanza General del Tránsito	150.514
Otras disposiciones municipales	27
Reglamentos y disposiciones policiales	481
Total	151.359

DETALLE CORRESPONDIENTE A LAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

Vehículos intervinientes

Automóviles de paseo	88.534
Camiones y camionetas	43.310
Motocicletas	4.736
Taxímetros	6.119
Omnibus	6.500
Tranvías	180
Trolley buses	715
Bicicletas	390
Tracción a sangre	30

Tipos de contravenciones

Estacionamientos incorrectos	68.205
De circulación	72.285
Manejos sin poseer libreta	730
Otras causas	9.294

La cifra extraordinariamente elevada a que alcanza el número de infracciones de referencia debe ser interpretada como la evidencia del máximo empeño puesto por parte

de la Institución Policial, en la vigilancia del tránsito público; y de la severidad creciente con que —necesariamente— se va encarando el problema constituído por la irregularidad con que actúan muchos usuarios de la vía pública

Esta severidad significa, en definitiva, un aporte valioso a la seguridad en el tránsito, especialmente indispensable en la actualidad, dado lo alarmante de la cantidad de accidentes que se producen y de la gravedad de muchos de ellos.

Accidentes en general (excluídos los del tránsito)

Durante el año 1956, la Policía de Montevideo tomó intervención en 2.922 accidentes de esta índole (contándose solamente los casos en que hubo personas muertas o heridas).

Dichos accidentes se clasifican del siguiente modo: golpes, 130; heridas de bala, 9; cortaduras y heridas punzantes, 312; caídas comunes, 1.967; caídas de alturas, 147; derrumbes, 1; explosiones, 11; quemaduras, 148; descargas eléctricas, 21; intoxicaciones, 108; ahogados, 1; asfixiados por gases, 12; embestidos por animales, 16; coceados por animales, 30; otros casos, 9.

El número total de víctimas fué de 2.924: Muertos, 49; heridos, 2.875.

Clasificados como sigue: varones, 2.475; heridos, 2.370; muertos, 45. Mujeres, 1.509; heridas, 505; muertas, 4.

Menores de 14 años, 327; de 14 a 18 años, 223; de 19 a 21, 321; de 22 a 30, 453; de 31 a 40, 445; de 41 a 50, 547; de más de 50, 608.

A los efectos de poder extraerse algunas conclusiones con respecto a las condiciones de seguridad general de la población, se establece a continuación un cuadro de cifras correspondiente a estos últimos seis años. (En este cuadro las cantidades de habitantes de Montevideo han sido extraídas del Boletín Municipal de Estadística, promediándolas y redondeando los guarismos correspondientes a los millares).

Años	Pobl. de Montev.	Accid. (ex. tráns.)	Muertos
1951	803.000	2.656	27
1952	821.000	2.676	28
1953	827.000	2.540	28
1954	849.000	2.612	29
1955	860.000	3.032	56
1956	890.000	2.922	49

Porcentaje de accidentes con respecto a la población y de muertos en los mismos:

Año	Accidentes %	Muertos %
1951	0.33	1.02
1952	0.32½	1.05
1953	0.31	1.10
1954	0.31	1.11
1955	0.35	1.85
1956	0.33	1.68

Del análisis de estas cifras pueden sacarse dos conclusiones:

1.o La cantidad de accidentes con relación a la población, salvo pequeños altibajos, se mantiene a un nivel constante .

2.o La gravedad de estos accidentes, deducida en función del número de muertes causadas, tiende paulatinamente a irse acentuando, aunque en pequeña proporción (salvo un leve descenso de un 0.17 % en 1956 con respecto a 1955).

Este incremento probablemente se encuentre en estrecha relación con la progresiva intensificación general de actividades y con la mecanización de la vida moderna.

Accidentes del tránsito

La cantidad de procedimientos asumidos por la Policía de Montevideo durante el año 1956 con motivo de accidentes del tránsito fué de 37.921, comprendiendo: accidentes sin lesionados (choques simp. etc.), 33.654; accidentes con lesionados (c. muertos o herid.), 4.267.

Cantidad total de víctimas, 4797. Varones, 3.632; mujeres, 1.165. Muertos, 100; varones, 83; mujeres, 17. Heridos, 4.697; varones, 3.549; mujeres, 1.148.

(Estas cifras expresan un resultado inmediato de los accidentes: la posterior evolución desfavorable de algunos heridos puede significar en definitiva que la proporción de muertos sea algo mayor).

Calidad de las víctimas:

Conductores, 1.145; guardas, 11; pasajeros, 1.352; peatones, 1.514; ciclistas, 775.

Edad de las víctimas:

Menores de 14 años, 479; de 14 a 18; 463; de 19 a 21, 427; de 22 a 30, 1.023, de 31 a 40, 857; de 41 a 50, 732; de más de 50 años, 816.

Factor ebriedad

Se encontraban ebrios al ocurrir el accidente:

Víctimas	72
Conductores	24

Clasificación de los accidentes con lesionados

Arrollamientos	1.315
Casos en que la víctima se fué contra el vehículo	313
Caídas, víctima hacia afuera del vehículo	421
Caídas, víctima en interior del vehículo	61
Vuelcos	62
Caídas en cunetas, barrancos y similares	3
Choques entre vehículos	1.995
Choques de vehículos con objetos inmóviles	59
Apretamiento entre vehículos	3
Otros casos	35

Vehículos que intervinieron en estos accidentes

Automóviles particulares	2.046
Taxímetros	277
Omnibus	769
Tranvías	30
Trolley-buses	28
Camiones	1.582
Carros	91
Motocicletas	570
Bicicletas	884
Ferrocarriles	15

Siguiendo el mismo método de análisis empleado en el caso de los accidentes de otra índole, podemos establecer los siguientes cuadros de cifras:

Años	Población de Montevideo	Acd. transito (con víctimas)	Cantidad muertos
1951	803.000	3.329	89
1952	821.000	4.159	104
1953	827.000	3.833	95
1954	849.000	4.097	140
1955	860.000	4.326	114
1956	890.000	4.267	100

Años	Porcentaje acd. con respecto a la población	Porcent. muertos con respecto al núm. de acciden.
1951	0,41	2,67
1952	0,51	2,50
1953	0,46	2,48
1954	0,48	3,42
1955	0,50	2,63
1956	0,48	2,34

Suicidios y tentativas

Durante el año 1956 se produjeron en el Departamento de Montevideo 521 casos de personas que atentaron contra su propia vida, de lo que resultó:

Suicidios	124
Tentativas de suicidio	397

Las personas de referencia se clasifican en la siguiente forma:

Varones, 191; suicidios, 86; tentativas, 105.
Mujeres, 330; suicidios, 38; tentativas, 292.

Menores de 14 años, 1; de 14 a 18 años, 48; de 19 a 21, 56; de 22 a 30, 121; de 31 a 40, 120; de 41 a 50, 36; de más de 50, 93; sin especificación, 1.

SINTESIS OBJETIVA DE INICIATIVAS, ACTIVIDADES ESPECIALES Y GENERALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO

Dirección de Asuntos Legales

Esta Jefatura, por intermedio de la precitada Dirección, ha tramitado diversos asuntos, destacándose entre los más relevantes, los siguientes:

Asunto No. 29470. — Contando con la buena voluntad de la Sociedad Protectora de **Animales** "San Francisco de Asís" y con la previa autorización del Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía resolvió, con fecha 23 de abril, que en todos los casos de requisa de animales, las dependencias de esta Jefatura procederán a entregarlos de inmediato a la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís", en carácter precario y hasta que el Juzgado de Paz que corresponda resuelva lo que considere procedente, a cuyo efecto deberá dársele cuenta del procedimiento, haciendo referencia a esta resolución. Hasta que se dictó la resolución anterior, los animales requisados en la vía pública debían ser alojados, a la espera de la resolución judicial respectiva, en un predio desprovisto de todo resguardo (incluso de árboles) que este Instituto posee en la zona suburbana de la Capital. Careciendo la Jefatura de rubro para su cuidado, los animales sufrían, allí, a la intemperie, sed y hambre, habiendo muerto algunos por dicho motivo.

La indicada resolución del 23 de abril vino a dar solución al estado de cosas referido.

Carpeta especial No. 14. — Con fecha 3 de mayo, la **Jefatura de Policía dictó normas** para agilitar el trámite a que se sujetan, en diversas dependencias del Instituto, los oficios enviados por la **Dirección de Vialidad** (Policía Caminera) a fin de que se hagan efectivas multas (o su equivalente prisión) por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

Asunto No. 41.398. — Ante una solicitud del Directorio de Conaprole, la Jefatura de Policía, con fecha 15 de mayo, resolvió que al confeccionar los partes de choques, las Comisarías Seccionales, además de las copias dispuestas por las resoluciones publicadas por los Boletines de Ordenes Diarias Nos. 19187 y 19251, harán, en los casos en que intervengan vehículos de propiedad de la Conaprole, una copia más, destinada a dicha Institución. Las copias expresadas deben enviarse al Registro General de **Choques, junto con las dispuestas por las resoluciones antes indicadas.**

Carpeta Especial No. 38. — Con fecha 19 de noviembre, la Jefatura dictó una resolución relacionada con la intervención de las Comisarías Seccionales en lo que se refiere a los "cafés de camareras". Aunque dicha intervención fué regulada por la resolución de esta Jefatura del 6 de diciembre de 1944, publicada por el Boletín de Ordenes Diarias No. 16630 (Anexo), se entendió conveniente —dada la competencia concurrente que tienen en la materia, este Instituto y la Dirección General de Impuestos Directos— el dictado de una nueva resolución en el mismo sentido de la anteriormente indicada, pero, **explicitando los textos legales aplicables.**

En lo esencial, la resolución del 19 de noviembre obliga a los Comisarios Seccionales a dar cuenta a la Jefatura, de la existencia, en sus respectivas circunscripciones, de comercios cuyas actividades puedan caraterizarlos, conforme a las normas vigentes (transcriptas en la parte expositiva de la resolución), como "cafés o despachos de bebidas servidos por camareras".

Carpeta Especial No. 36. — Por resolución del 12 de noviembre, la Jefatura aprobó un proyecto de fórmula elaborado por el Instituto Antirrábico "Dr. Andrés Puyol", para notificar a propietarios de perros que deben concurrir a dicho servicio a registrar sus animales y pagar una patente anual de cuatro pesos por cada animal. La fórmula aprobada se ajusta a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de enero de 1952.

Asunto No. 95.059. — El 30 de octubre, la Jefatura de Policía dictó, en relación con un oficio del Juzgado Letrado de Menores de 2o. Turno, una resolución estableciendo que "las diversas dependencias de esta Jefatura deberán prevenir la transgresión a lo dispuesto por el artículo 129 del Código del Niño en su primer inciso, impidiendo, en cuanto sea posible, en los casos de ilícitos cometidos por menores de 18 años, que se tomen notas gráficas de lo referente a los mismos, y cuidadon no dar detalles de los hechos a personas extrañas a la justicia o a esta Policía" (artículo 1o.).

Dirección de Seguridad

Por conducto de esta Dirección se atendieron y resolvieron los asuntos que se indican en seguida:

Relación numérica **de los conflictos obreros en el año 1956.**

Totales generales de conflictos

Huelgas, 41; paros, 180; ocupaciones, 11; locks outs, 10; cierre de comercios, 2; huelgas de hambre, 2; en rebeldía, 5, (Comercio Minorista).

Totales por duración de conflictos

Paros de minutos, 33; paros de horas, 63; paros de medias días, 11; paros de 24 horas, 54; paros de 48 horas, 31 paros de 72 horas, 3; paros mayores de 72 horas, 13.

Clasificación de conflictos

Paros: Por reclamos gremiales, 113; Solidarios, 64; Generales, 3.

Huelgas: Por reclamaciones gremiales, 28; Solidarias, 13.

Denominación	Duración en días
Omnibuseros interdepartamentales	13
Peladero Miguel Pérez (Frig. Artigas)	4
Obreros de la aguja	43
Ladrilleros de Carrasco	3
Lanas	6
Nafteros	5
Industria de la Carne	43
Frigorífico Anglo	19
Línea 129 de Cutcsa	24
Camioneros y carreros	4
Ferroviarios	8
Capitanes, patrones y oficiales de la Marina Mercante Nacional	12
Funsa	45
Estudiantes Universitarios	26
Total	255

Conflictos obreros donde hubo ocupación de los establecimientos

	Fecha	Cantidad de obreros
E. G. A. M. (metal)	29/2/56	300
Frigorífico Swift	7/4/56	1.350
Frigorífico Artigas	6/4/56 7/4/56	760
F. U. N. S. A.	6/10/56 9/10/56	1.800
Norteña S. A.	26/9/56	60

II) Actos en pro del acercamiento entre pueblo y policía

Además de los distintos actos realizados en esta Capital, tratando de robustecer el acercamiento entre el Instituto y la población, se enviaron con igual finalidad al interior del país, delegaciones de atletas del Cuerpo de Bomberos y Guardia Metropolitana, e integrantes del Servicio de Perros con canes y equipos, cuyas actuaciones merecieron los más elogiosos comentarios de la prensa oral y escrita.

III) Colaboración policial al censo agropecuario levantado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura

Esta Policía colaboró con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el levantamiento de un censo agropecuario en el Departamento de Montevideo.

IV) Directivas impartidas por esta Dirección con respecto al patrullaje de la ciudad

Con la finalidad de abatir las cifras de los diversos delitos contra la propiedad, se dispuso que las distintas jurisdicciones seccionales fueran divididas en radios, cada **uno de los cuales en la actualidad es recorrido por patrullas compuestas por parejas de ciclistas. Este sistema de movilización rápida, que permite la frecuente presencia de los funcionarios en la zona que le es asignada, dió** por resultado una manifiesta disminución de los delitos preindicados.

V) Servicios Policiales de importancia

a) **En el correr del año y con motivo de los diversos delitos perpetrados contra los taximetristas, esta Dirección organizó un patrullaje en la ciudad y procedió a la** colocación de puestos fijos en los **puntos de entrada y salida** de la misma.

Esta tarea que se realizó con la colaboración de la Dirección de Investigaciones, fué de una efectividad tal, que redujo al mínimo esa clase de atentado.

b) Ante el recrudecimiento de la comisión del delito de daño contra la propiedad, derivados de los distintos conflictos gremiales, se dispuso un servicio especial en prevención a los mismos, dando como resultado que por primera vez se lograra la detención de los autores de los hechos indicados, conjuntamente con las pruebas materiales de los delitos.

c) A fin de llegar a las causas que influencian en la delincuencia infanto-juvenil, se ha dispuesto que en todos los casos en que intervengan menores, los funcionarios superiores de las Comisarías realicen amplias indagaciones con la finalidad de formarse un concepto más exacto sobre el problema.

d) Visitaron nuestro país en el año que finalizó los señores Presidentes y Vicepresidentes de la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil. Ello motivó una multiplicación excepcional de los servicios policiales en todos los lugares y actos en que aquellas prestigiosas figuras se hicieron presentes.

VI) Innovaciones de orden administrativo

Se creó un nuevo formulario para la elevación de contravenciones a la Ordenanza General de Tránsito, que además de simplificar el trámite significa una economía para el Instituto.

Se modificó también, el sistema de citación a los contraventores a la misma Ordenanza, por el de la notificación postal certificada, lo que reporta indudables ventajas a la Institución.

Dirección de Investigaciones

Los delitos contra la propiedad, el juego, la prostitución y el proxenetismo, han demandado una labor intensa de esta Dirección, jalonada por eficaces procedimientos, que se reflejan en la disminución de los índices delictivos en general.

Se exponen a continuación cifras del movimiento registrado en los distintos Departamentos de esta Dirección:

Departamento de Hurtos y Rapiñas

Detenidos	4.596
Remitidos	356
Delitos aclarados	470
Denuncia recepcionadas	746
Notas externas	3.571
Notas internas	2.413
Diligenciados	1.653
Telegramas	1.010

Departamento de Servicios de Vigilancia

Detenidos	710
Remitidos	416
Notas externas	747
Notas internas	810
Diligenciados	8.930
Telegramas	1.070

Departamento de Prevención de Delitos

Detenidos	412
Remitidos	163
Notas externas	825
Notas internas	350
Diligenciados	855
Telegramas	135

Departamento de Orden Público

Detenidos	4.403
Remitidos	355
Notas externas	1.757
Notas internas	2.500
Diligenciados	3.074
Telegramas	1.156

Servicio de Inteligencia y Enlace

Detenidos	205
Remitidos	16
Rechazados	6
Repatriados	7
Notas externas	467
Notas internas	1.592
Diligenciados	3.908
Telegramas	82

Conflictos obreros	365
Actos públicos	1.613
Pasajeros control	543.411
Población flotante	300.000
Resid. definitivas	1.741
Pasaportes entregados	3.316

Instituto de Policía Técnica

Asuntos entrados	12.486
Oficios salidos	11.983
Informaciones de antecedentes	9.867
Residencias definitivas	3.345
Compagin. y arch. de peritaje	325
Croquis	218
Confección de leyendas, etc.	114
Fotografías tomadas	1.972
Copias realizadas	14.512
Peritajes balísticos	16
Peritajes químicos	26
Peritajes grafísticos	3
Peritajes varios (sangre, etc.)	30
Pericias solicitadas	1.651
Pericias de hurtos	703
Homicidios	38
Suicidios	20
Accidentes de tránsito	274
Identificación de cadáveres	46
Prontuarios nuevos confeccionados	12.345
Información de antecedentes	12.345
Solicitudes de canjes	3.456
Anotaciones en prontuarios	39.140
Personas fichadas	8.917

Tales los comentarios que en síntesis corresponde exponer con respecto a la labor de las dependencias de este Instituto, que por su gravitación en la órbita pública merecen ser destacados, sin perjuicio de los datos estadísticos que se proporcionan en el capítulo correspondiente.

DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Se inserta a continuación la labor desarrollada por los funcionarios de la Policía Caminera durante el transcurso del año 1956, en el cumplimiento del cometido específico de sistematizar, vigilar y contralorear el tránsito en las rutas de carácter nacional.

Con la donación efectuada por el Banco de Seguros del Estado, esta Policía adquirió, en cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 9 de setiembre de 1955, la cantidad de veintitrés motocicletas convenientemente equipadas, así como una partida de repuestos para las mismas; material rodante que entró en circulación con fecha 17 de febrero de 1956.

El 7 de marzo de ese año, la Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición de este Ministerio, aumentó el personal existente, proporcionando ocho motociclistas, lo que permitió reforzar el servicio, aumentándose por consiguiente la vigilancia de las rutas patrulladas.

Durante los días 19 y 22 de Abril, se logró un amplio éxito de armonización y sistematización del tránsito, en los 125 kilómetros que separan esta Capital de la ciudad de Minas, dado que en esa oportunidad se realizaba la peregrinación al Cerro Verdún, lo que dió por consecuencia que se desplazaran hacia ese paraje más de cincuenta mil vehículos, sin que se produjera accidente alguno, recibiendo por lo tanto el beneplácito de la Jefatura de Policía de Lavalleja y del público en general, por la labor desplegada.

También resultaron de gran eficacia, las medidas tomadas durante la Peregrinación a San Cono (Departamento de Florida) —ruta N.o 5,— clásica peregrinación que centra una gran muchedumbre y que se puede calcular la circulación vehicular en más de veinte mil unidades sin que hubiera que lamentar desgracias de ninguna índole.

Además del patrullaje en las rutas 8, 9, 37 y 93, iniciados en el año 1955, se dispuso el 9 de Julio ppdo., una vigilancia en la Ruta N.o 5, carretera a La Paz, Las Piedras y Progreso, llenándose así una sentida necesidad de la zona.

Lo exigüo del personal, no permite ejercer una función permanente; no obstante, durante el año transcurrido se efectuaron diez mil doscientas ochenta observaciones, de las cuales corresponden tres mil novecientas siete a vehículos que no se encontraban en condiciones reglamentarias y a los que se les permitió continuar la marcha, una vez solucionada la deficiencia que padecía.

Se intervino directamente en noventa y tres choques simples, treinta y cuatro choques con lesionados, habiéndose conducido a los distintos nosocomios, tanto departamentales como de la capital, a las personas que su estado lo requería.

Se realizaron ochenta y nueve auxilios, correspondiendo cuatro a incendios los cuales se lograron extinguir por intermedio del material que se porta a los efectos en las motocicletas.

Cabe agregar que el personal de esta Policía estuvo presente en todas las actividades donde lo nutrido del tránsito pudiera entrañar algún perjuicio a la seguridad general y es así que ha estado constantemente vigilando las carreteras y la circulación de los ómnibus interdepartamentales ejerciendo las funciones con grandes recargos horarios, pero que han permitido brindar a los usuarios de los vehículos las más amplias garantías.

Se ha actuado directamente en la inauguración de la Represa de Canelones, en el Autódromo del Pinar, Planta Industrial de ANCAP en Minas, etc., como así también prestado gran cantidad de servicios en colaboración con las autoridades policiales y municipales de Canelones, Maldonado, Lavalleja, etc., y en toda clase de espectáculos deportivos, habiendo merecido beneplácito general la labor desplegada por el personal de esta Policía.

Finalmente, con la aprobación del nuevo presupuesto, esta Dirección tiene la convicción de poder en un futuro no lejano cumplir la función asignada con la máxima eficiencia, así como ampliar los radios vigilados, abarcando de esta forma los Departamentos de Colonia, Canelones, Maldonado, Rocha, Florida y Lavalleja.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Las actividades desarrolladas por esta repartición en el transcurso del año próximo pasado, son las que se detallan seguidamente:

JEFATURA DE ADMINISTRACION

Sección Proveeduría

Suministros realizados. Para el personal de policías del interior y litoral:

A Jefes y Oficiales:

804 capotes paño a pesos 66.96 c|u.	$ 53.835.84	
995 camisas rayón a pesos 12.75 c|u.	" 12.686.25	
234 gorras galón dorado a $ 19.19 c|u.	" 4.490.46	
492 gorras lisas a pesos 18.36 c|u.	" 9.033.12	
566 pares borceg. a pesos 17.09 c|u.	" 9.672.94	
408 pares de botas a $ 25.36 c|u.	" 10.346.88	
746 uniformes serv. a $ 31.59 c|u.	" 23.566.14	
Prendas diversas (correajes, insignias, etcétera)	" 4.059.97	$ 127.691.60

A Tropa:

5.824 uniforme servicio $ 31.59 c|u.	$ 183.980.16	
6.045 capotes paño pesos 65.83 c|u.	" 397.942.35	
5.930 gorras azules pesos 12.51 c|u.	" 74.184.30	
3.313 pares borceg. pesos 17.09 c|u.	" 56.619.17	
3.235 pares botas a pesos 25.36 c|u.	" 82.039.60	
65 chaquetones de paño $ 65.83 c|u.	" 4.278.95	
110 uniformes azules a $ 62.00 c|u.	" 6.820.00	
249 pares botas de goma $ 16.03 c|u. ...	" 3.991.47	
Prendas diversas (insignias, etc.)	" 4.122.68	" 941.670.28

A Dirección de los Servicios de Incendio, Litoral e Interior y Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Uniformes y diversos accesorios para Oficiales y tropa		" 29.212.63

A Policía Nacional de Tránsito:

Diversas prendas de uniformes: (camisas, breechs, gorras y pantalones) ..		" 1.705.52

A inspectores, personal de servicio del Ministerio del Interior, Inspección General de Policías, Oficina de Claves y Migración:

Uniformes y trajes civiles, etc.		" 9.577.85
Importe total de los equipos suminist.		$ 982.166.28

Otros suministros:

Utiles dactiloscopia:

A Jefaturas del litoral e interior	$ 20.600.74	

Utiles de Oficina:

A Jefaturas del litoral e interior	" 12.933.06	

A varios:

Inspección General de Policías, etc.	" 4.126.26	

Mobiliarios y enseres diversos:

A Jefaturas del Litoral e Interior	" 76.964.29	
A Inspección General de Policías	" 5.964.26	
A Servicio de Incendio Interior y Litoral y Aeropuerto Nacional de Carrasco	" 4.735.86	
A Policía Nacional de Tránsito	" 498.48	" 125.823.65
Importe total de suministros realizados		$ 1.107.989.93

Ordenes expedidas:

Provisión a Talleres 147, del N.o 1646 al N.o 1792.
A Talleres de Vestuario 219, del N.o 1015 al N.o 1233.
Provisión Vestuario 785, del N.o 4809 al N.o 5593.
Provisión Utiles 229, del N.o 5146 al N.o 5374.
Mobiliario y enseres diversos 246, del N.o 1230 al número 1475.
Total de Ordenes expedidas: 1646.

Por el control de obreros destajistas se confeccionaron:

41 relaciones de repartos y recolección de costuras a domicilio.
2.200 vales entrega, recepción y pago por la suma total de $ 178.369.00.

Se controlaron:

2.200 vales de entrega de prendas a confeccionar.
2.200 vales de recepción de prendas confeccionadas.

Relación de vales controlados:

114 relaciones con 2.200 vales de pagos.

Se controlaron: las relaciones de recepción y pago de 29.915 piezas confeccionadas por los obreros destajistas.

Se inscribieron: 57 nuevos obreros destajistas.

Se expidieron: 23 libretas para nuevos obreros destajistas, que habiendo rendido las pruebas pertinentes, fueron incorporadas al Registro definitivo. Además se registró en las fichas y libretas respectivas de cada obrero destajista, el trabajo realizado por cada uno, como asimismo los importes que percibieron por sus trabajos.

Sección Adquisiciones

Se realizaron:

63 llamados a licitación pública.
192 pedidos privados de precios.

Se expidieron:

497 Ordenes de compra por un total de $ 617.355.64

(inclusive por las compras, realizado por medio de contratados).

271 Ordenes de Recepción "Muebles y Utiles".
69 Ordenes de Recepción "Vestuario y Artículos Afines".

Se suscribieron:

15 contratos por la suma total de $ 442.703.74.

Por esta Sección se diligenciaron todos los expedientes relacionados con adquisiciones, contrataciones, etc. que pasaron por la oficina.

Sección Depósito

A los efectos de los diversos suministros, por esta Sección, además de las tareas de almacenaje, preparación, cargas y descargos, se expidieron:

541 órdenes de flete por un total de 90.367 kilogramos.

541 Ordenes de flete por un total de 90.367 kilogramos.
52 Avisos de envío de proventos para dactiloscopía.
337 Avisos de envío de muebles y útiles.
565 Avisos de envío de "Vestuario y artículos afines".

En la distribución y recolección de costuras, así como en otros trabajos de carga, conducción de equipos, útiles y mobiliario, y enseres diversos a la estación del Ferrocarril y en muchos casos especiales a distintas Jefaturas del interior y litoral de la República, se utilizaron un camión y una camioneta de propiedad del Estado, totalizando un recorrido de 35.288 kilómetros.

Sección Talleres de Vestuario

Trabajó durante 293 días hábiles, con un total de 19.905 horas.

Se confeccionaron 26.740 prendas diversas; además en el mismo taller se confeccionaron 177.815 ojales y se pegaron 156.897 botones.

A los efectos de las confecciones a destajo se utilizaron servicios de 300 obreros confeccionistas.

Inventario

Se procedió al control de todos los expedientes relativos a bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros efectos de propiedad del Estado, al servicio de las Jefaturas de Policía del interior y litoral de la República y otras dependencias. Se registró un movimiento de 2.076 expedientes, se han hecho 7.243 providencias, diligenciándose con sus correspondientes tramitaciones (fichaje, numeración, contralor, etc.).

Se continuó con la confrontación general de los inventarios con las existencias en las seccionales y demás dependencias de las Jefaturas de Policía del interior y litoral de la República, habiéndose dado término a dicha confrontación, corrigiéndose los defectos que se constataron.

Por otra parte se ordenó a las 18 Jefaturas del litoral e interior, que procedieran a realizar, y que comunicaran a esta Inspección General, una relación de todas las propiedades arrendadas y sus correspondientes alquileres y también lo mismo con todos los vehículos automotrices a cargo de cada Jefatura, habiendo dado ya cumplimiento a dicho trabajo, las 18 Jefaturas de Policía.

Sección Contaduría

Durante el Ejercicio Económico de 1956, se efectuaron 357 Imputaciones por concepto de gastos, 121 operaciones de "Fondo Permanente" (gastos de contado) por un monto de $ 4.535.20, por pagos realizados de Relación de Gastos $ 362.69 y Fondos Liquidados $ 94.691.00, que totalizan la suma de $ 105.588.89 con un movimiento de 252 Cheques Internos, librado contra la Caja de la Inspección General de Policías.

Sección Caja

Por esta Sección la movilización de fondos fué por Ingresos $ 107.553.08 e igual suma por Egresos Depósitos de garantías: Ingresos $ 156.551.00, habiéndose devuelto por cumplimiento de contratos o vencimientos de plazos de mantenimientos de ofertas $ 77.283.00, quedando por lo tanto un saldo para el año 1957 de $ 79.263.00.

Oficina de Contralor de Automóviles Oficiales

Se registraron 940 vehículos los cuales se clasifican conforme a las siguientes características: 188 automóviles, 218 jeeps, 203 camionetas, 99 ambulancias, 122 camiones, 80 varios y 30 motocicletas.

Se han tramitado 1401 expedientes de diversas dependencias.

Se confeccionaron dos estados semestrales del mantenimiento y consumo de los vehículos registrados, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 14 de la reglamentación aprobada por decreto de fecha 13 de agosto de 1951.

Se lleva un registro de todos los vehículos oficiales matriculados en esta ciudad, acuyo efecto se solicita periódicamente colaboración al Concejo Departamental de Montevideo.

Sección Entradas

En esta Sección entraron 23.000 asuntos, los que fueron registrados en 293 relaciones con 2.672 "Hojas de Entrada".

Sección Archivo

Se registraron en esta Sección 1939 carpetas nuevas, se registraron 24.500 asuntos de los cuales 20.000 se encuentran archivados y los restantes en trámite y pasados a estas oficinas.

Personal Policial del Ministerio del Interior asistido en el Hospital Militar

Ingresados: 866. Egresados: 827. Fallecidos: 5.

Se han expedido:

284 Ordenes de Pasajes de 1.a clase.
548 Ordenes de Pasajes de 2.a clase.

Se tramitaron 866 expedientes; se han hecho 1.708 providencias.

Chacras Policiales

El cuadro que va a continuación, establece el valor de la producción de hortalizas, cereales y leña durante el ejercicio 1956. Se establece también el promedio de la producción por predio.

Departamentos	Nº Predio	P. Hort. leña $	Promedio $
Artigas	1	668.00	668
Cerro Largo ..	7	14.976.66	2.139.53
Colonia	6	9.395.50	469.75
Durazno	4	5.322.80	133.07
Flores	6	3.030.85	505.14
Lavalleja	2	124.00	62.00
Maldonado	1	120.00	120.00
Paysandú	11	14.393.20	1.308.47
Rocha	3	5.445.20	181.50
Salto	3	153.60	51.20
San José	6	7.030.15	117.17
Soriano	11	10.222.50	929.31
Tacuarembó ..	4	10.741.75	2.685.43
Treinta y Tres..	2	1.806.20	903 10
Río Negro	9	1.402.05	127.31
		84.832.46	

El promedio general por predio es de $ 1.266.14. El siguiente cuadro establece las deduciones por concepto de gastos (utilización de personal, semillas, etc.), determinándose los valores reales de la producción:

Jefaturas	Valor producción	Deducción por gast. aprox.	Beneficios	Déficit
Artigas	$ 668.00	—	$ 668.00	—
Cerro Largo	" 14.976.66	$ 6.120.00	" 8.856.66	—
Colonia	" 9.395.50	" 4.100.00	" 5.295.50	—
Durazno	" 5.322.80	" 5.380.00	—	$ 57.20
Flores	" 3.030.85	" 4.320.00	—	" 1.289.15
Lavalleja	" 124.00	—	" 124.00	—
Maldonado	" 120.00	—	" 120.00	—
Paysandú	" 14.393.20	" 8.100.00	" 6.293.20	—
Río Negro	" 1.402.05	" 1.300.00	" 102.05	—
Rocha	" 5.445.20	" 3.100.00	" 2.345.20	—
Salto	" 153.60	" 900.00	—	" 746.40
San José	" 7.030.15	" 5.940.00	" 1.090.15	—
Soriano	" 10.222.50	" 6.300.00	" 3.922.50	—
Tacuarembó	" 10.741.75	" 6.100.00	" 4.641.75	—
Treinta y Tres	" 1.806.20	" 2.120.00	—	" 313.80
	$ 84.832.46	$ 53.780.00	$ 33.459.01	$ 2.406.55

Beneficio líquido $ 31.052.46.

Corresponde establecer que la mayor parte de la producción ha sido destinada a atender las necesidades de las Cárceles Departamentales, con el consiguiente alivio para los reducidos rubros de que disponen.

Por otra parte, y bajo la dirección de esta Sección, las Jefaturas de Policía del interior y litoral, realizaron plantaciones de árboles, forestales y frutales, suministrados por la oficina. A continuación se establecen en un cuadro, las plantaciones realizadas, por Departamento:

Departamentos	Forestales	Frutales
Artigas	8.190	65
Canelones	5.270	81
Cerro Largo	5.200	64
Colonia	2.800	40
Durazno	7.515	—
Flores	4.000	40
Florida	17.200	230
Lavalleja	550	40
Maldonado	15.000	85
Paysandú	—	—
Río Negro	8.450	55
Rivera	14.500	189
Rocha	11.050	84
Salto	17.150	139
San José	—	—
Soriano	1.000	80
Tacuarembó	6.100	68
Treinta y tres	5.000	115
	128.975	1.405

ACCIDENTES, SUICIDIOS, INCENDIOS, HUELGAS, ETC. OCURRIDOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA AÑO 1956

DEPARTAMENTOS	ACCIDENTES: DEL TRABAJO		DEL TRANSITO		DE AVIACION		OTRAS CAUSAS		Suicidios	Intentos de suicidios	Incendios	Huelgas	Dementes	Otras causas
	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos						
Artigas	120	3	98	3	—	—	637	4	—	19	26	2	28	—
Canelones	49	6	569	33	2	1	126	10	43	63	70	10	8	—
Cerro Largo	34	2	108	3	—	—	55	9	17	31	26	1	87	—
Colonia	26	2	177	12	—	—	103	5	19	25	25	5	17	24
Durazno	23	—	27	1	—	—	166	3	9	6	4	—	—	724
Flores	21	—	40	4	—	—	24	6	1	3	17	—	—	—
Florida	46	1	91	2	1	1	55	3	15	11	24	1	11	—
Lavalleja	231	1	138	9	—	—	54	3	16	26	33	3	18	—
Maldonado	50	3	240	11	—	—	88	3	22	21	60	9	19	—
Montevideo (1)	1.046	20	4 697	100	—	—	2.875	49	124	397	581	41	3	—
Paysandú	382	5	251	14	—	—	578	6	20	29	72	10	56	—
Río Negro	62	—	95	5	—	—	57	6	11	7	11	10	5	4
Rivera	37	2	100	4	—	—	55	4	15	23	27	—	40	—
Rocha	22	1	121	7	—	1	105	20	16	33	18	—	7	—
Salto	174	6	72	7	—	3	331	16	17	13	60	2	69	—
San José	14	1	156	13	—	—	42	5	9	11	7	2	3	46
Soriano	150	2	631	3	—	—	278	12	15	23	22	9	27	278
Tacuarembó	107	1	17	3	1	—	16	—	18	12	30	—	22	—
Treinta y Tres	35	1	46	6	—	—	23	—	15	22	21	2	21	13
TOTALES	2.638	57	7.674	240	4	6	5.668	164	566	775	1 134	107	441	1.089

(1) Para mayores datos y discriminación de hechos, véase la Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo.

INTERVENCIONES POLICIALES EN MATERIA DE DELITOS Y FALTAS POR HECHOS OCURRIDOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. — AÑO 1956

DEPARTAMENTOS	Desacatos	Contrabandos	Raptos	Violaciones	Amenazas	Violación domicilios	Homicidios	Lesiones	Disparos de armas	Riñas	Hurtos	Estafas	Abigeatos
Artigas	7	37	4	1	3	6	9	54	22	7	59	4	10
Canelones	54	8	6	15	32	19	33	75	16	131	284	9	18
Cerro Largo	9	105	1	3	26	7	30	60	13	1	57	5	11
Colonia	16	22	—	8	6	16	5	70	10	5	83	4	3
Durazno	13	3	1	4	4	1	5	16	2	12	27	1	6
Flores	1	2	—	—	—	—	1	21	1	9	29	1	—
Florida	21	6	—	1	3	1	1	21	6	—	44	1	6
Lavalleja	12	1	2	3	2	15	9	44	7	168	82	3	13
Maldonado	13	—	1	1	2	4	3	42	4	4	68	—	2
Montevideo (1)	93	93	36	103	1 058	118	25	7.531	17	9	8.598	383	—
Paysandú	32	22	-	4	1	2	11	66	10	5	99	2	14
Río Negro	7	5	2	3		7	8	14	2	—	43	4	8
Rivera	39	23	1	—	7	5	8	64	9	3	50	1	5
Rocha	12	10	2	2	5	8	11	42	1	—	35	3	4
Salto	21	15	—	3		3	6	27	7	—	325	3	5
San José	4	3	—	2	12	9	9	15	15	3	26	2	3
Soriano	22	1	1	2	1	3	5	42	—	—	183	7	11
Tacuarembó	27	8	6	7	20	17	8	58	11	26	53	15	7
Treinta y Tres	8	23	2	4	7	3	5	24	3	21	30	4	4
TOTALES	4[illegible]	38[illegible]	6[illegible]	16[illegible]	1351	244	19[illegible]	8.286	156	394	10.175	452	139

DEPARTAMENTOS	Porte de armas	Averiguaciones	Irrespetuosos	Castigos Corporales	Daños	Juegos prohibidos	Ebriedad	Desorden	Ebriedad y desorden	Ebriedad y p. de armas	Otras causas
Artigas	35	837	26	1	9	—	1.304	10	16	10	418
Canelones	138	3.898	79	5	30	323	546	158	75	43	486
Cerro Largo	39	121	—	3	2	9	20	1	60	42	690
Colonia	37	2.716	5	2	22	1	77	96	11	18	1.609
Durazno	5	—	3	—	—	14	187	20	20	8	38
Flores	16	—	9	—	1	—	2	20	1	—	20
Florida	10	148	50	—	2	—	255	195	325	1	174
Lavalleja	56	346	46	2	18	47	398	277	115	8	62
Maldonado	53	1.328	2	1	2	83	23	30	40	—	—
Montevideo (1)	327	—	254	—	255	127	3.845	1.911	515	141	999
Paysandú	60	2 497	25	—	2	26	459	686	628	519	7
Río Negro	23	4.859	—	—	2	—	15	—	2	23	5
Rivera	93	153	15	6	8	—	119	897	169	8	191
Rocha	35	101	11	—	3	—	29	51	28	19	18
Salto	67	1.037	10	—	—	9	1.007	61	45	7	117
San José	12	12	10	5	3	9	26	26	52	32	64
Soriano	9	7.879	—	—	2	—	28	31	14	4	51
Tacuarembó	82	3.780	4	15	2	12	25	1	10	4	—
Treinta y Tres	46	137	1	5	1	16	27	12	5	1	39
TOTALES	1143	29.349	550	45	358	675	8.392	4.483	2.129	886	4.988

(1) Para [illegible] datos y discriminación de delitos y faltas, véase la Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo.

RECAUDACIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS EFECTUADAS POR LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA REPUBLICA. — AÑO 1956.

DEPARTAMENTOS	Correras $	Bailes públicos $	Carcelaje $	Proventos de las ofic. dactiloscóp. $	Visación de los certific. guías $	Timbres Guías $	Certificados Guías $	Otras recaudaciones $	Totales $
Artigas	2.850.00	2.250.00	15.40	782.00	899.00	1.202 80	107.50	1.127.75	9234.45
Canelones	2.070.00	2.830.00	79.80	2.570.70	424.00	37.20	43.50	1.508.00	9563.20
Cerro Largo	6.195.00	.230.00	—	891.30	1.666 40	73.90	101.25	5.971.94	16.129.79
Colonia	855.00	1.980.00	—	1.734.20	7.60	0.20	1.75	12 639.30	17.218.05
Durazno	3.285.00	360.00	—	762.40	1.642.20	8.40	10.50	2.838.16	8.906 66
Flores	900.00	250.00	16.80	438.00	712.40	19.10	24.25	776.00	3.136.55
Florida	2.850.00	1.380.00	1.40	852.20	800.20	73.70	121.50	4.932.04	11.011.04
Lavalleja	3.825.00	910.00	7 00	789.00	2.40	28.30	36.50	—	5.638.20
Maldonado	2 250.00	1.600.00	7.00	1.076.60	23.00	13 20	16.50	1.761.07	6.747.37
Montevideo	—	14.240.00	—	58.592.00	—	12.00	12.00	13.114.00	85.970.00
Paysandú	3.900.00	1.720.00	31.80	2.429.80	1.920.20	518.30	268.25	—	10.788.35
Río Negro	1.845.00	410.00	42.00	791.20	375 80	15.90	2.75	4.842.50	8.325.15
Rivera	5.070.00	2.080.00	89.60	1.064.20	1.022.40	3.80	70.75	900.00	10.300.75
Rocha	4.500.00	150.00	53.20	850.00	1.321.40	16.70	9.00	3.182.94	10.083.24
Salto	142.00	135.00	—	1.767.80	519.00	5.90	10.00	1.402.00	3.981.70
San José	645.00	1.370.00	12.00	933.00	939.20	3.80	3.25	4.679.00	8.585.25
Soriano	2.655.00	790.00	—	1.269.00	1.262.40	47.30	58.50	4.953.00	11.035 20
Tacuarembó	5.160.00	2.070.00	—	858.40	1.959.40	12.10	24.25	806 00	10.890.15
Treinta y Tres	4.065 00	350.00	—	851.30	880.40	2.00	2.75	—	6.151.45
TOTALES	53.062.00	36.145	356	79.303.10	16.377.40	2 094.60	924.75	65.433.70	253.696 55

MOVIMIENTO REGISTRADO EN LOS SERVICIOS TECNICOS POLICIALES DE LAS JEFATURAS DE LA REPUBLICA. — AÑO 1956.

DEPARTAMENTOS	COMUNICACIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LA OFICINA		OFICINAS DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA		RED TELEFONICA POLICIAL	
	Recibidas	Trasmitidas	Cédulas de Identidad Expedidas	Cédulas Policiales Expedidas	Líneas Nuevas Construídas	Servicios Nuevos Establecidos
Artigas	23.730	8.247	782	—	11 k.	—
Canelones	—	—	2.327	94	—	—
Cerro Largo	1.840	1.386	899	—	18 k.	1
Colonia	325	835	1.863	2	—	—
Durazno	5.764	12.604	768	74	—	—
Flores	3 270	3.242	478	—	—	—
Florida	4.425	5.835	878	—	—	—
Lavalleja	730	1.887	789	—	—	—
Maldonado	14.908	2.650	1.076	—	1 k. 978 mts.	1
Montevideo	—	311	53.983	—	—	2
Paysandú	21.398	5.139	2:373	72	3 k. 200 mts:	4
Río Negro	9.157	2.482	776	19	—	—
Rivera	7.243	3.502	1:076	3	3 k.	1
Rocha	3.593	2.155	851	—	11 k.	1
Salto	15.454	2.324	1:686	—	0.900 mts.	—
San José	72.000	78.000	971	—	—	—
Soriano	17.169	2.244	1:289	—	20 k.	—
Tacuarembó	[illegible]	2.638	770	—	9 k.	—
Treinta y Tres	4.207	2.024	786	—	27 k.	2
TOTALES	207.850	137.506	74.411	264	105 k. 78 mts.	12

MOVIMIENTO DE PERSONAL HABIDO EN LAS JEFATURAS DE POLICIA DE LA REPUBLICA. — Año 1956

DEPARTAMENTOS	Solicitudes de Ingreso	Altas	Bajas	Traslados	Ascensos	Permutas	LICENCIAS POR			Pases al Hospital Militar	Sanciones	Sumarios	TOTALES
							Enferm.	Reglam.	Extraor.				
Artigas	45	31	31	53	7	5	657	494	21	75	144	40	1.603
Canelones	87	54	60	47	14	—	685	377	6	83	148	15	1.576
Cerro Largo	43	28	23	25	3	1	651	433	3	85	69	8	1.372
Colonia	28	25	24	92	17	2	776	574	2	41	173	5	1.759
Durazno	25	25	18	20	8	1	545	420	10	10	114	—	1.196
Flores	15	15	9	8	—	—	316	701	9	45	99	—	1.217
Florida	29	11	8	9	—	2	689	394	7	71	104	15	1.339
Lavalleja	28	22	26	17	3	1	740	774	5	41	80	2	1.739
Maldonado	30	7	14	14	7	—	509	414	12	34	68	7	1.116
Montevideo	268	553	671	762	56	5	14.693	3.648	6	2.573	2.610	6	25.851
Paysandú	114	70	56	45	51	6	807	678	—	16	247	1	2.091
Río Negro	37	31	23	22	2	—	370	399	7	23	113	2	1.029
Rivera	53	31	32	76	6	—	903	446	10	45	210	13	1.825
Rocha	5	11	9	75	5	2	672	731	22	33	53	2	1.620
Salto	71	30	27	70	12	2	441	444	4	—	116	8	1.225
San José	26	26	18	21	—	—	644	660	7	37	80	2	1.521
Soriano	29	29	27	94	17	5	641	592	2	42	261	2	1.741
Tacuarembó	46	27	27	46	11	2	850	439	27	45	129	4	1.653
Treinta y Tres	41	11	13	19	4	1	354	302	1	35	56	7	844
TOTALES	1.020	1.037	1.116	1.515	223	35	25.943	12.920	161	3.334	4.874	139	52.317

DIVERSOS SERVICIOS POLICIALES PRESTADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. — AÑO 1956

DEPARTAMENTOS	Bailes Públicos	Carreras	Asambleas Políticas	Reuniones Públicas	Remates Ferias	Procesiones Religiosas	Censos Escolares	Censos Agrícolas	Fiestas Escolares	Otros Servicios	TOTALES
Artigas	231	200	—	285	100	8	4	2	79	120	1.029
Canelones	283	138	14	178	176	170	12	40	127	1.376	2.514
Cerro Largo	30	413	15	15	155	10	10	1	135	16	800
Colonia	439	110	21	509	412	37	2	32	178	3.953	5.693
Durazno	36	219	3	—	156	4	—	2	184	—	604
Flores	358	60	4	6	119	2	1	3	76	800	1.429
Florida	219	190	3	20	161	10	—	1	—	—	604
Lavalleja	95	255	—	9	180	8	23	4	85	—	659
Maldonado	343	150	3	113	168	55	23	15	14	8.788	9.662
Montevideo	9.125	320	540	480	—	135	2	1	82	24.560	35.245
Paysandú	172	260	21	762	145	34	5	15	134	1375	2.923
Río Negro	41	123	36	3.600	48	2	3	2	48	57	3.960
Rivera	208	338	15	525	93	10	1	15	85	528	1.818
Rocha	15	300	15	390	196	76	3	2	200	693	1.890
Salto	135	142	9	1.030	104	4	12	3	10	—	1.448
San José	137	43	292	178	237	34	16	27	132	1.354	2.450
Soriano	762	155	18	426	211	7	5	2	147	7.381	9.114
Tacuarembó	236	160	12	10	205	3	36	53	149	3.572	4.436
Treinta Y Tres	35	271	6	329	106	34	14	2	118	454	1.369
TOTALES	12.900	3 847	1.027	8.865	2.962	643	172	221	1 983	55.027	87.647

LABOR ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LAS JEFATURAS DE POLICIA DE LA REPUBLICA. AÑO 1956

DEPARTAMENTOS	Asuntos entrados	Oficios expedidos	Ordenes de compras exp.	Certificados expedidos	Informes producidos	Citaciones	Ordenes de cargas y fletes	Ordenes de pasajes oficiales	Presos ingresados en la Cárcel Dept.	Presos egresados de la Cárcel Dept.	Raciones distribuídas
Artigas	24.063	5.187	772	316	20.326	2.566	92	595	310	313	24.092
Canelones	19.615	20.593	876	4.216	15	11.316	28	643	736	727	96.828
Cerro Largo	21.813	5.492	1.359	216	4.409	2.163	44	606	346	340	27.872
Colonia	9.769	2.061	11.34	714	3.891	7 966	47	205	288	283	22.653
Durazno	10 675	4.493	89	49	—	804	91	399	263	261	12.102
Flores	6.790	3.544	1.319	113	2.885	770	23	70	142	145	3 786
Florida	12.893	3.759	579	29	58	68	84	936	177	150	13.484
Lavalleja	1.584	4.285	779	132	4.235	3.200	71	173	352	355	24 730
Maldonado	11.383	4.142	1.112	139	6.000	7.692	33	163	116	127	20.440
Montevideo	116.290	85.165	2.700	11.624	574	—	80	200	3.645	3.634	1.041.318
Paysandú	18.055	7.294	1.214	1.497	4.732	13.973	107	290	425	377	29.364
Río Negro	12.321	2.147	973	53	1.200	7.500	63	226	204	192	13 192
Rivera	19.624	3.036	323	1.013	33	5.050	67	441	386	353	27.178
Rocha	7.413	6.631	810	520	4.000	6.246	17	231	220	204	14.954
Salto	14.130	4.622	1.494	205	225	1.860	27	316	236	234	19.200
San José	8.339	3.096	382	1.045	8.150	9.750	22	307	354	269	19.400
Soriano	9.357	4.520	1.337	672	—	2.668	86	266	291	286	20.834
Tacuarembó	2 020	2.506	1.287	90	6.784	6.215	115	351	216	198	2.2055
Treinta y Tres	9.962	5.154	158	598	595	4.153	87	218	130	132	15.264
TOTALES	336.095	177.727	18.697	23 241	68.112	93.969	1.184	6.696	8 837	8.580	1.468.746

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

La labor desarrollada por esta Oficina en los distintos servicios de comunicaciones, incluso las redes telefónicas policiales de campaña, si bien se realizó con la colaboración de las comisiones vecinales, las dificultades para la obtención de material impidieron una labor más amplia al respecto. El proyecto para la instalación de equipos de radio-trasmisores (a estudio de este Ministerio), concretaría enormes beneficios, uniformando sistemas y ampliando los que ya tienen instalados algunas Jefaturas, mediante el aporte de colectas policiales.

Secretaría

Se registró la entrada de 458 asuntos, produciéndose 622 informes. Fueron trasmitidas 422 notas, y se recibieron 104, conformándose 150 cuentas de carácter general.

Sección Claves y Telégrafos

Utilizando los servicios de las distintas agencias telegráficas, dióse curso a 2.200 telegramas, y se recibieron 3.100, con un total del 15 % codificados.

Sección Teléfonos

Se establece aproximadamente un promedio de 1.400 comunicaciones diarias (entrantes y salientes); de 100 a 150 informes y comunicaciones que no llegan a conectarse por distintas circunstancias y de 50 a 70 comunicaciones con "larga distancia" por intermedio de la U. T. E. Estos promedios se superan considerablemente en algunos casos.

Inspección Técnica y Taller Mecánico

El personal técnico procedió a la instalación de 104 teléfonos directos, 98 cambios, efectuándose 50 retiros y atendiendo 356 faltas originadas en la central automática.

En lo referente a las redes telefónicas policiales del interior del país, se repararon 379 teléfonos a magneto; 20 conmutadores, 30 tubos, 22 indicadores, 5 microteléfonos, 200 clavijas, 400 micas fusibles y 6 campanillas.

De los principales materiales podrían destacarse, la provisión de 7.200 kilos de alambre galvanizado N.o 12; del mismo tipo de alambre N.o 14, 2.560 kilos; 1.235 metros de alambre vulcanizado; 4.200 aisladores N.o 27; 3.260 tirafondos; 3.400 aisladores de campana, 2.900 pernos curvos, 23 teléfonos y 1.900 pilas. Se enviaron también distintas clases de herramientas para inspectores de líneas y guarda hilos. El total de reparaciones, alcanzó aproximadamente a los 7.200 kilómetros y 94 kilómetros de nuevas líneas.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

Esta Dirección, al ir ampliando paulatinamente su esfera de acción, ha cumplido en el año 1956 una intensa labor,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 | Montevideo, Miércoles 29 de Mayo de 1957 | Núm. 15120

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7044 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FELIPE FERNANDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7310 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AMORIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7251 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ABELLA JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7239 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7240 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ARBIO o ARBIO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7140 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA De SOUZA de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7141 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MURIAS HUBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7142 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7238 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESANDALO o LUIS TERECIO DESANDALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7143 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE ECHANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6801 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6807 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BULLA DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6805 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BOTALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6804 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LARRAÑAGA o LARRAÑAGA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7012 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BACCINO BRIOZZO o ANTONIO E. BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6806 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6802 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6803 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA SIRI DE CHIAPELLA o ANGELA MARIA ROSA SIRI PIZZORNO DE CHIAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6800 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FERRER o FERRER RIBALDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6799 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PAULLIER DE SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6888 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAMAÑO o CAMAÑO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BAEZ o BAIZ DE AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPRONAVICIUS o SAFRANAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO o MEDARDO o MEDARDO S. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMALIA YARZON o YARZON DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6429 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BAZÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6662 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FUENTES ROMERO o JUSTO FUENTES o FUENTES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6663 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6664 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RESTAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6659 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPRIO o CAPRIO CASTELLANI o CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6658 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6660 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6661 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATCABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7305 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SOTO, JOSEFA ZORRÓN, SEVERO RAUL SOTO ZORRÓN y FRANCISCO SOTO ZORRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUOZAS o JOSE KAMINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7306 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA GABRIELA PEREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7234 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA MARTINEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7235 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7236 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONTAÑEZ y FORTUNATA MOTANIZ o MOTA o NIZ DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7133 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA D'ANGELO DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7130 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE VILLANUEVA o MARIA PEREYRA DE VILLANUEVA o MARIA PEREIRA DE VILLANUEBA o MARIA PEREYRA DE VILLANUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CERVIÑO DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7043 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMEGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dtnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RÉMOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6822 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN TERESA MAZZONI de BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6795 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO SANCHEZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6796 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VASQUEZ LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6746 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECO LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6782 My.20_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN DISTACIO o DI STASIO DE FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LENCZEWSKI DE JOGIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6539 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UGO o HUGO BOTTA o BOTTA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BALDI DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONCIA o LEONCIA EMILIA ANCHUSTEGUI DE OLEA o de de OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FACIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CRISTINA COSTA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7245 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELANIA ALVAREZ DE ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7241 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS o ELIAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7118 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7135 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $32.00 20|pub. 7196 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELBONO o DELBONES CAMPORA DE TESORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7046 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GROVE CHIRIF o MARIA CRISTINA GROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7047 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAMIÑO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONFIGLIO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7049 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA FURLAN DE NABERGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6958 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ISABEL o ROSARIO ISABEL NEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6967 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6968 My.23-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TOMAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO o NAZARIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6970 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DIAZ o MARIA JUANA DIAZ SEVERIO o DIAZ CAVERIO o DIAZ CEVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO RODRIGUEZ y MATILDE MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6797 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6798 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANI o JUAN LUCIANI DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6665 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS

G. DODERLEIN o DÖDERLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7136 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o ROSALIA JULIA CERLETTI o CERLETTI CANEPA DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAMISA DE PEREZ o DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION ALONSO BOEDO o ALONSO DE BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO OLIVENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7068 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES GILBERTO MARIANI ITHORBURU o ITORBURU o HETORBURU o HECTORBURU o UTUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7067 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7069 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS o MEDEROS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YTZJOK MOSHE SCHLOSSER o MAURICIO SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE RAMON ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7005 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6667 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SARTORI o SARTORIO MOCHETTA DE FERIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6668 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CUSTODIO DE BLANCO VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GISPERT DE CARAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7300 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6946 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6965 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA GALLO DE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6966 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARROSBIDE o AROSVIDE o ARROSVIDE DE GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GUTIERREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6947 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO RAMIREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6730 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES o ALCIDES PEDRO ALONZO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6724 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRIDO o PEDRIDO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON PEDRO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o ESTEBANA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7302 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESNESTO NICOLAS o ERNESTO NICOLA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7303 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTONIA MICHELINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7203 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL o ANGEL FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7223 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUÉ o MARQUÉ BARRANQUET o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7224 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUZ DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7225 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO JORDAN CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7226 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OROSMAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7229 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO TOSANOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7231 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIROSLAD SEROK o SIROK o SEROK KLAUSCHER o KLAUSCHEK, o KLANSCHEK o RLOUSEHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7232 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7233 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7123 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o CONCEPCION ISABEL o CONCEPCION FERRÉ o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7132 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CARMELO ETCHEVERRY VILLAURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7126 My.25-jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAZENAVE DOGLIANI o DOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7127 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUAN DE FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7128 My.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALEJANDRO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7129 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7042 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINA GULARTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6951 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7036 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-934) 26|pub. 31593 My.23-v.jn.3.
Jn.24-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDREONI LADRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.23-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMIO o SETIMIO MOIRANO PESSANO o PESANO o PESAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRATTO o RODRIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6799 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6738 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FRIONI DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6881 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DEVITTA o DEVITA o DEBITA o DIVITA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6380 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MANFREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6553 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ADELA GRAZIOLI DE CROHARÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7280 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BADARACO o BADARACCO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7279 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JESUS VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6955 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON INDALECIO TORCUATO DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6945 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ENÉLIDA URBANA FALERO BORGES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6744 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o TEODORA AURISTELA GUELFI DE CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO BECARIA o BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7315 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GOYENECHE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7064 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7065 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ITURRIA, JUAN BAUTISTA. Herencia yacente" (Lº 35, Fº 254), se declaró abierta la sucesión de Juan Bantista Iturria, en razón de lo cual se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, 13 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5113 Ab.22-v.my.3.
My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6892 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6686 My.17-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO LARROSA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en la forma que corresponda. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7063 My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 18 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6637 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELIAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6758 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO MATILDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7204 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7055 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MAMERTO o HERMENEGILDO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6918 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA WENSCESLAVA DEL PUERTO DE CEDRES o EUFRASIA WENCESLADA DEL PUERTO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7264 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL INZAURRALDE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1957.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO o VISENTE ANASTACIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6988 My.23-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o RAMON BONIFACIO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6894 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6507 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARTINEZ DE LARROSA o GILA MARTINEZ BARRIOS DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TASSANO RAMOS o JUAN JOSE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6896 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6897 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUSTINA HERNANDEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6898 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GUTIERREZ DE BRISSOLES o BRISSOLEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CORNELIO SAN MARTIN y ANDREA o ANDREA GABRIELA ROCHA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.22-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7161 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONSTANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 8 de Abril de 1957.— María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7162 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7180 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA EPIFANIA LABORDE DE ALMAGRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, 22 de Mayo de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7266 My.27-v.jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTOR RAMIRO o RAMIREZ MOLINARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 6974 My.23-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODOLFO MARGARITO BENTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6684 My.17-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Trno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sor MARIA ESPERANZA SARALEGUI y MARIA ESPERANZA SARALEGUI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 28 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6853 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VELAZQUEZ o VELAZQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6854 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o AURELIANA LUISA SENA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1957. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELIPE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Mayo 11 de 1957. — Posé R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7208 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEGA VIGIL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7209 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DIONICIA MIJALOFSKI DE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7265 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TAVAREZ o TABAREZ o TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7035 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7045 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.pub. 6736 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7034 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA PREVE DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CACCIAVILLANI o RAUL ORESTES CACCIAVILLANI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6735 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6998 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GRASSO DE BENTANCOR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7083 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRAGAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6680 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMAN o GONZALO RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6678 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERMINA MENDEZ o MENDEZ PLAZA DE CREMELIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6679 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6924 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COITINHO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6925 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6926 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5643 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5232 My.2-v.my.13. My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artíulo 1125 Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5233 Ab.24-v.my.6. My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MIGUEL MAURIN RIBE o RIBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7002 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7003 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7004 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6906 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de CIRO SALA GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6889 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de FAUSTO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6890 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 4983 My.28-v.jn.7.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA VILLA EL TALAR DE PANDO
José Isidro Ayala

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del siguiente solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Villa El Talar de Pando), solar N.o 7, Manzana C), comprador Pedro Montaño, se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — JOSE ISIDRO AYALA. — Mercedes 867.
2) $24.00 15|pub. 7009 My.23-v.jn.8.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.909 de 20|9|933 se avisa a la promitente compradora RENEE AIDA CURIONI DE CHIAZZARO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 10 de la manzana 11, ubicado en la 7.a sección judicial de Rocha, Garzón (Balneario "El Caracol"), padrón 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero, área de 761 ms.2. 60 cms., compromiso Nº 19, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957.
2) $30.00 15|pub. 6478 My.15-v.jn.19

3-Convocatorias Comerciales

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Junio de 1957, a las 18 horas, en su local social, Ejido 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1956; 2. Elección de síndico titular y síndico suplente; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario con tres días de anticipación, según lo establece el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
3) 15.00 5|pub. 7176 My.25-v.my.30.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio 1670, el día 10 de Junio de 1957 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Mar-

zo de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6699 My.17-v.my.29.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general extraordinaria
De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:
Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 15|pub. 6033 My.11-v.my.29.

"E.Y.L.A.S.A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo que establece el artículo 37, letra B) de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de EYLASA para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 10 de Junio a las 19 y 30 horas, en el domicilio social de Sarandí 477, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o Informe del síndico sobre la situación económica y administrativa de la Empresa; 2.o Nueva integración del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un justificativo bancario de las mismas en el domicilio social y con cinco días de anticipación a la celebración de la asamblea. — José A. Arias, Síndico.
3) $24.00 15|pub. 6975 My.23-v.jn.8.

EDIFICIO DURAZNO S. A.
En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades; cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6704 My.17-v.my.29.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.
En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 11 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6705 My.17-v.my.29.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 15 y 30 en el local social, Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Informe del Directorio acerca del desarrollo de los negocios.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 18|12|947, deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.31.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de dos Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6032 My.11-v.my.29.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3º Designación del Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que es inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).
También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:
"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presente". — Salto, Mayo de 1957.
3) $48.40 11|pub. 6727 My.20-v.my.31.

MANUEL NARANCIO S. A.
El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2º Asignaciones no comprendidas en los laudos.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 6737 My.20-v.my.30.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1957 a la hora 10 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35); 2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14 ejercicio social, e informe del Síndico; 3º Nombramiento de Director suplente; 4º Nombramiento de Síndico suplente; 5º Remuneración de Directores.
De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6554 My.16-v.jn.3.

MANUEL NARANCIO S. A.
El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 6738 My.20-v.my.30.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio, balance general al 31 de Marzo de 1957, informe del Síndico y distribución de las utilidades; 2º Fijación de número de Directores titulares (artículo 19); 3º Elección de Directores titulares y suplentes; 4º Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, Avda. San Martín Nº 2778, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 7267 My.27-v.jn.6.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1957 a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:
1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4º Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5º Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7205 My.27-v.jn.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcaifa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698 Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratu-

lados: "JUAN PEDRO MALGOR y CLARA LUCINDA PARISI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 93, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Pedro Malgor y Clara Lucinda Parisi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $43.00 20|pub. 7195 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: WALTER QUEIJO y ADELA IRIS BLOIS DE QUEIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 53, F° 89), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Queijo García y Adela Iris Blois Píriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6615 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BAS DE MALVAREZ, LEODINA y MALVAREZ, PEDRO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 24", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Ramón Malvarez Vega y Leodina Bas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7147 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ TUR, BRAULIO ANTONIO y CANO Y ARCE DE PEREZ, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 107", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Braulio Antonio Pérez Tur y Aída Cano y Arce" y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7148 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5877 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos "Bermarija José con ANGELITA TORTORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Bermarija y de Angelita Tórtora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6197 My.10-v.jn.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO ESCALANTE ROSSI o RODOLFO ESCALANTE BERNINZONE y SUSANA VALLEZ SANCHEZ DE ESCALANTE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6849 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERTTON MIRAMBELL y MARIA CARMELITA CARRASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6864 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Abril ppdo., se dejó sin efecto la resolución de fecha 11 de febrero último, por la cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 10 pub. 6186 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nilda María Alvarez y Carlos María Leis. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6369 My.9-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Belhot Daher, Juan con ADELA ESTHER GRACIA LABADIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Belhot Daher y Adela Esther Gracia Labadie y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7289 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BORIO DE RODRIGUEZ MUJICA, MARIA INES y MANUEL RODRIGUEZ MUJICA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Inés Borio de Rodríguez Mujica y Manuel Rodríguez Mujica, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6951 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DETOMASI, ORFELINA L. y EDUARDO GIANNARELLI BENEDETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Eduardo Giannarelli Benedetti y Orfelina L. Detomasi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6335 My.16-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAGARIÑOS, ADOLFO MATEO y SEVILLA PEREZ DE MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Mateo Magariños y Sevilla Pérez de Magariños; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6251 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABEL ENRIQUE y SUSANA DOLORES MARTIN DE PEREZ. Disolución de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Enrique Pérez y Susana Dolores Martín de Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 6252 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Azcue de Crossa, María Elisa con PEDRO ISIDORO CROSSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Isidoro Crossa y María Elisa Azcue y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 6253 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLORES SIERRA DE TOPOLANSKI y EUGENIO TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 167", se hace saber que con fecha Abril 11 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eugenio Mauricio Topolanski y Dolores Sierra de los Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6805 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMALIA RODRIGUEZ de DE SANTIS y PEDRO PABLO DE SANTIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43, Folio 169", se hace saber que con fecha 6 del corrientes mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pablo De Santis y Amalia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6850 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Isabel Puliti con PABLO SATKAUSKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43, F.o 89", se hace saber que con fecha Abril 10 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Satkauskas y María Isabel Puliti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6669 My.17-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Heber Rodríguez Pisciottano c|. OLGA GARCIA DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43, Folio 118", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Rodríguez Pisciottano y Olga García De Luca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de

Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6510 My.15-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDRES PEREDA y ESTER NIELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 112", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Pereda y Ester Niell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JUAN ANGEL CANAPA RETTA, ALEJANDRINA PETRONA REYES MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 4.o, F.o 15", se hace público que con fecha 9 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Juan Angel Canapa Retta y Alejandrina Petrona Reyes Marichal, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 19 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6233 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Bernabé Marcos Morales c|. MIRA CASTRO DE MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 27, F.o 502", se hace saber, que por decreto dictado en este expediente en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Bernabé Marcos Morales y Mira Castro de Morales. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos, a deducir sus derechos dentro del término legal. — Melo, Mayo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6389 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARRO, DOROTEO APARICIO y MARIA JULIA QUINTANA DE CARRO. Disolución de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ANGEL VIDAL y CARMEN PATRONE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 257), se hace saber al público que con fecha 2 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Vidal y Carmen Patrone López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6762 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 227), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en autos caratulados: "Aragón de Brescia Aída contra CONSTANTINO BRECIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 64, Nº 268), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aída Iris Aragón de Brescia y Constantino Brescia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6919 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrios José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)". se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y DELIA A. RAMOS DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 334), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Abril actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Pablo Fernández Aldabalde y doña Delia A. Ramos de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $60.00 20|pub. 6138 My.9-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dinorah Velazco Muñoz c| CLEMENTE PEARSE KELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 21, folio 432 N.o 288", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Pearse Kelly y Dinorah Velazco Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, Mayo 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7183 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos caratulados; "María Del Carmen Mazzarino de Xaubet c|. PABLO XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 11, F.o 306", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Del Carmen Mazzarino de Xaubet y Pablo Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $48.00 20'pub. 6683 My.17v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos 'María Arteaga contra MANUEL RAMOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Exilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o dey 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA PREVE y OFELIA RENEE PIEGAS (Lº 19, Fº 242), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 4 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 6146 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ILDA o HILDA WUILMAN DE YORIO y JUAN CARLOS YORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre Juan Carlos Yorio e Ilda o Hilda Wuilman de Yorio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6393 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación

y disolución de sociedad conyugal" (L.º 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEDEZERT, LUIS ALBERTO y FERRERI DE PEDEZERT, OLGA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Folio 74), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges "Luis Alberto Pedezert Amilivia y Olga Ferreri Saponare", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.
6) $40.00 20|pub. 6991 My.23-v.jn.14.

"HERNANDEZ Y LISIDINI"

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la Sociedad "Hernández y Lisidini", que entra en liquidación. Acreedores presentarse en Sarandí 493, 4º piso (Estudio Dr. Massa Alvarez). — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — HECTOR HERNANDEZ. — DOMINGO LISIDINI.
6) $16 00 20|pub. 7059 My.24-v.jn.15.

"ZUCCOTTI Y CARNEVALI. SOCIEDAD COLECTIVA"

Informamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Zuccotti y Carnevali Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de importación y venta de bicicletas, motocicletas y accesorios en la Avenida 8 de Octubre Nº 3552, adquiriendo la cuota parte del socio Carnevali el socio Primo Zuccotti, quien queda a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. (Ley 26|IX|1904). — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
6) $24.00 20|pub. 7050 My.24-v.jn.15.

Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Rosa y Viana" establecida en el ramo de Hotel en 25 de Mayo 358, prometiendo el socio Wáshington Beltrán Viana, vender su cuota parte en la sociedad a Valencio Erardo Rosa. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — WASHINGTON BELTRAN VIANA. — MARIO ROSA. — VALENCIO ERARDO ROSA.
6) $24 00 20|pub. 7152 My.25 v.jn.17.

GENARO GONZALEZ Y HERMANOS

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los hijos del socio fallecido, Genario González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 6072 My.9-v.jn.1.o.

"WALTER HUNZIKER Y HERMANO"

Se ha resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Elcilda Paullier", 5.a sección judicial San José, bajo razón social "Walter Hunziker y Hermano" con objeto explotación negocios ganadería, agricultura, liquidaciones, administración bienes, remates, etcétera, padrones comerciales 4017 y 4016 comprendiendo local remates de ganados ubicado en el lugar preindicado. Se ha hecho cargo de activo y pasivo de Sociedad y Local citados, el socio Walter Hunziker. Acreedores: presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904 y artículo 492 C. Comercio. — San José, 12 de Abril de 1957. — WALTER HUNZIKER. — OMAR GERMAN HUNZIKER.
6) $32.00 20|pub. 6524 My.15-v.jn.7.

ROSALES SIEIRO y ABILLEIRA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 comunícase la disolución de la firma Rosales Sieiro y Abilleira que explotaba el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma el socio José Rosales Sieiro. Acreedores en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Abril 1957. — ENRIQUE MAGDALENA ABILLEIRA. — EMERITA CHAN.
6) $24.00 20|pub. 6153 My.9-v.jn.1º

"CAGIGAS, COVARRUBIAS y COMPAÑIA"

Se hace saber que los señores Manuel Cagigas, José Covarrubias y José Pérez convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de fabricación de carrocerías para automóviles, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cagigas, Covarrubias y Compañía", instalada en La Paz 2172. Los acreedores deberán presentarse en La Paz 2172.
6) $16.00 20|pub. 6195 My.10-v.jn.3.

"VIRO"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total de sociedad que giraba bajo la razón social "Viro" integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski con domicilio en esta ciudad, Paysandú Nº 1567. Los interesados deberán comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Anza, calle Cerrito 563, esc. 2.
6) $24.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.11.

"ZANUY - CASTERAN"

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Zanuy - Casterán" que gira en Piriápolis, calle Trápani esq. Tucumán, en el ramo Taller Mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casterán al 30 de Noviembre de 1956. Interesados presentarse en Montevideo: Zabala 1441, p. 3º, esc. 12. — JOSE ZANUY - PEDRO CASTERAN.
6) $16.00 20|pub. 7297 My.28-v.jn.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio. L.o 51, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Bentancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Francia entre las calles Chiverta y Prolongación Gorlero y calle Prolongación Gorlero entre Francia y calle Nº 19 para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran al Escritorio Gattas y Cademartori sito en Avda. Gorlero a notificarse de las cuentas de pavimentación que le corresponde abonar; los Padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Francia entre Chiverta y Ansina, ancho 11 metros:
Padrones Nos. 1856|60-1848-1826-778|81-1803|04-1791-759|65.

Calle Francia entre Ansina y Prolongación Gorlero, ancho 11 metros:
Padrones Nos. 1789|90-702|03-1751-1778|80-688-674.

Calle Prolongación Gorlero entre Francia y calle Nº 19, ancho 11 metros:
Padrones Nos. 658|62-654-656-2170 y A.F.E. (Est. F.C. s|padrón).

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento, $ 13.052 c|m2. — Cordón de granito nuevo, $ 16.29 c|ml. — Remoción de cordón, $ 1.29 c|ml. — Maldonado Mayo de 1957.
8) $21.00 5|pub. 7187 My.25-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6526 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ LAGUNE. Pensión alimenticia" (L.o 41, F.o 217), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Martínez Lagune, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Mayo 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 6816 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº. 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c|. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en los autos: "Sucesiones RIPPA DE CABALLERO DOLORES ADELAIDA y CABALLERO DELFIN" (Lº 19, Fº 380), se cita y emplaza a Corina Avelina y a Angela Ripa o Rippa, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a las sucesiones de autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Mayo 8 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) $12.00 10|pub. 7013 My.23-v.jn.3.

9-Expropiaciones

U.T.E.

PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 9722 y 12.023 de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la U.T.E., por R. 56. 127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, (Zona Sarandí Grande), propiedad del Instituto Nacional de Colonización, empadronado con el N.o 2877 (parte).

El Plano Parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7.o piso, y en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida (Sarandí Grande).

9) $24.00 10|pub. 6871 My.21-v.my.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CIRO MAXIMO GRAJALES ANSORENA. Incapacidad" (Lº 52, Fº 586), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1957 se declaró a Ciro Máximo Grajales Ansorena en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don José Santiago Ansorena. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 7287 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1957, dictada en los autos caratulados: "GARCIA ROSA. Incapacidad" (Lº 40, Fº 569), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose Curador de la misma a don Carmelo García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7282 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EULOGIA AGUSTINA PIEDRAHITA. Presunción de incapacidad" (Lº 27, Fº 352), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Junio del año en curso, se declaró a la nombrada Eulogia Agustina Piedrahita en estado de incapacidad, designándose curador a su hermano Carmelo R. B. Piedrahita. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 6923 My.22-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad. (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Abril de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniela Sabina y Camila Virriel o Birriel Martínez, designándose curadora legítima de las mismas a su hermana Teresa Birriel de Cariboni, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha 10 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 8 de 1957 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) $20.00 10|pub. 6502 My.22 v.jn.1.o

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: AMELIA BAUBET, domiciliada en Aramburú 2122, digo: Que a los efectos de incribirse en el Registro creado por Ley Nº 12.156, solicito se interrogue a Mario Legar y Mowsza Sokoloski, domiciliados en Aramburú 2122 sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho se me expida testimonio.—Amelia Baubet.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7192 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 27 de Abril de 1957. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HUGO SILVA AROZTEGUI, domiciliado en Constituyente 1816, a fin de optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Obdulio Federico Menafra y Hugo Romero Martínez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme los correspondientes testimonios. —Hugo Silva Aroztegui.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 6948 My.22-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RUBEN A. BONSIGNORE, domiciliado en Olimar 1532, solicito: deseando obtener título de escribano, se interrogue a Guillermo Presno y José Barbagelata, sobre mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Ruben A. Bonsignore. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6848 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA, domiciliado en Constituyente 1719, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Horacio Jacob Pigni y José Francisco Arriada, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio.—Severio M. Carreras. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7053 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HORACIO JOSE JACOB PIGNI, domiciliado en la calle Misiones 1371, esc. 42, optando el título de Escribano Público, solicito del Juzgado: Se interrogue a los señores: escribano Roque Molla, escribano Eugenio Kramer y escribano Juan Carlos Viapiana, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Horacio José Jacob Pigni. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7071 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AMERICO PABLO RICALDONI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 693, IV piso, a Ud. me presento y digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los testigos doctor Oscar V. Rachetti y Dante Susena, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Sarandí N.o 693, IV Piso, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. P. Ricaldoni. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 6670 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOIX LARRIERA, JAIME. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7191 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ PUJOL, FELIX. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7190 My.25-v.jn.5.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.303. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 11 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.312. — Segundo llamado. — Folletos.— Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.319. — Segundo llamado. — Transportes de combustibles a granel dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.333. — Cables bajo goma, cables armados y accesorios. — Apertura: 12 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.336. — Alcohol etílico. — Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.337. — Relojes eléctricos. — Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31664 My.23-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 3.335

Se llama a licitación pública para el posible transporte de cemento portland a granel, des-

de la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado en el párrafo anterior, el día 7 de Junio de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31630 My.25-v.jn.3.

Nº 3.236. — Segundo llamado. — Comestibles. — Recepción: 5 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.292. — Segundo llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.293. — Segundo llamado. — Cubiertas para tractores. — Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.300. — Segundo llamado. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.321. — Segundo llamado. — Posibles transportes de combustibles a granel, desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.250. — Segundo llamado. — Material de curaciones. — Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.327. — Cables flexibles (Conductores eléctricos). — Apertura: 5 de Julio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.329. — Transportes de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 6 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.330. — Máquina herramienta para carpintería. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.331. — Transformador. — Apertura: 4 de Julio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.332. — Dos juegos de barras de acero al manganeso. — Apertura: 14 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.334. — Cables telefónicos. — Apertura: 3 de Julio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.314. — Segundo llamado. — Cal viva.— Apertura: 7 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31603 My.24-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 311|57. — Suministro de lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc. — Apertura: Junio 10 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31647 My.27-v.jn.4.

Nº 305|57. — Segundo llamado. — Suministro de Hojalata. — Apertura: Junio 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31571 My.22-v.jn.7.

Nº 307|57. — Segundo llamado. — Suministro de Pino Brasil. — Apertura: Mayo 31, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31572 My.22-v.my.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 136
Segundo llamado
Adquisición de materiales de pintura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de pintura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 7.00 el ejemplar.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 5|pub. 31657 My.28-v.jn.1º

Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 195
"Hipoclorito de Sodio"

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 11 de Junio de 1957 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31645 My.27-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|26
Confección de diversos sobres

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las confecciones del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Junio de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31642 My.27-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 593
Segundo llamado
Muebles metálicos para el depósito de Proveeduría

Apertura de propuestas: 11 de Junio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 594
Segundo llamado
Adquisición de rollos de papel higiénico

Apertura de propuestas: 13 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31648 My.27-v.my.31.

LICITACION PUBLICA Nº 596
Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1958

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de los pliegos interiores, láminas de encarte y carátulas de la Edición del Almanaque correspondiente a 1958.
La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31605 My.24-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 309|57
Suministro de llantas para locomotoras diesel, salones y vagones, etc.
Apertura: Julio 5, hora 15.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31530 My.17-v.jn.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública paar la construcción, transporte y colocación de los mostradores, cajas y demás instalaciones complementarias para el Edificio de la calle Sarandí Nº 620 donde se instalará el Departamento de Propiedades de la Institución.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica.
Apertura de propuestas: Jueves 6 de Junio de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31649 My.27-v.jn.3.

SEGUNDO LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos ficheros rotativos para una capacidad de 40.000 fichas cada uno.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 4 de Junio de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31623 My.25-v.jn.1º

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador de corriente alterna para instalar en el edificio propiedad de la Institución, situado en Piedras de Afilar.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Comisión del Edificio del Banco, calle Bacacay Nº 1325.
Apertura de propuestas: Martes 4 de Junio de 1957, a la hora 13 y 30 en la Sala de Actos del Intsituto, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31622 My.25-v.jn.1º

2.o LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajadores a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica.
Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Miércoles 12 de Junio de 1957.
Nº 18.846. — Hora: 15. — Hojas papel de diario. — Primer llamado.
Nº 18.857. — Hora: 16. — Matrices para mimeógrafo "Edison Dick". — Primer llamado.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 My.28-v.jn.7.

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.839
Primer llamado
10 ficheros metálicos de 7 cajones dobles

Fecha de apertura: Miércoles 5 de Junio de 1957. — Hora: 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.24-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA Nº 18.819
Nuevo primer llamado
Impresión de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones

Apertura: Viernes 14 de Junio de 1957. — Hora: 15 (quince).
Se pone en conocimiento de los interesados que por haber sido declarado anulado el llamado anterior de la presente licitación, conforme con lo dispuesto por el artículo 17 del pliego de condiciones, se procede a efectuar un nuevo primer llamado.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 My.24-v.jn.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 34|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Los propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 33|957
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la impresión y confección de 50.000 talones plegados en fanfold de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Pro-

veeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31602 My.24-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para la ejecución de las obras de reparación del edificio que sirve de asiento a las Escuelas Nos. 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La lectura y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 31635 My.27-v.jn.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 29 del corriente mes a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31574 My.22-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 14|957
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 14|957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Junio a la hora 15, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31629 My.25-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957.
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957 por adquisición de 16 (dieciséis) sacones de cuero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1º de Junio de 1957 a las 10 horas en las oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31567 My.22-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Junio de 1957 a las dieciséis horas en las oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31568 My.22-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA N.o 15|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|957, por adquisición de 900 (novecientos) metros de Alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Seccón Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31547 My.21-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 17|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17|957, por adquisición de Grasa de cerdo, grasa oleo, y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314, (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31527 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por Reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31543 My.20-v.my.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 60

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de aberturas de herrería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de mantenimiento de propuesta, deberán ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31658 My.28-v.jn.7.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 84
Provisión de "Lámparas" para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "Lámparas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31663 My.28-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 666
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 15 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 12 de Junio de 1957, a las 15 y 30 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31591 My.23-v.my.30.

Licitación pública Nº 664
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta o permuta de 7.000 kilogramos de alambre nuevo galvanizado de hierro de 4.19 m|m. (Nº 8) en rollos, depositados en el Depósito del Muelle Mántaras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31592 My.23-v.my.30.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 10-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 gatos hidráulicos de 5 toneladas de capacidad y 5 manómetros para aceite, de 500 kgs. de capacidad por cm.2 de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 18 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 My.22-v.jn.1º.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de indumentaria impermeable (trajes y capotes encerados, zapatos y botas de goma, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31531 My.17-v.my.29.

Licitación pública N.o 9|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 trajes para el personal de servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31532 My.17-v.my.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de un equipo frigorífico para el local de cocina del Arsenal de Marina (S.C.R.A.) en Punta de Lobos (Cerro) de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 5 de Junio de 1957. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Junio de 1957 en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, a la hora 15 y 30 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31644 My.27-v.jn.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 75 para pintar las dos torres de la Planta Emisora del SODRE (Planta Central) con los colores de balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones.

LICITACION PUBLICA Nº 75
Primer llamado

Vence el 21 de Junio de 1957, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31621 My.25-v.jn.5.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 116-57

El S.O.Y.P. convoca a licitación pública, a fin de proceder al otorgamiento de la concesión del servicio de limpieza del pescado de su pertenencia, que derivare de su actividad específica, en un, todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera 1467, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 My.27-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVICION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Válvulas. — Licitación 13|57. — Apertura: 6 de Junio de 1957. Hora 15.
Uniformes, overalls, etc. — Licitación 17|57.— Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 16.
Repuestos teletype. — Licitación 5|57. — Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 17.
Mordazas, material de ferretería, etc. — Licitación 14|57. — Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 18.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados es encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, tel. 97834, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el día y horas señalados en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran a los actos. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31646 My.27-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Cuarto llamado

Artículos: Agujas, Cepillos, Clavos, Cordones, Badana, Cera, Cemento, Chairas, Esmeriles, Hilolustre, Lija, Piedras para afilar, Pinceles, Pomadas, Semillas, Tinta negra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31643 My.27-v.my.31.

Licitación pública Nº 56
Tercer llamado

Artículos: Almohadillas medianas, Barras lacre, Broches grandes y chicos, Cinta engomada, Cintas para máquina escribir, Gomas de pan, Goma líquida, Hilo de algodón, Hilo acarreto, Lápices papel, Lápices rojo, Papel carbónico, Sobres oficio, Sobres secretos, Tinta azul y negra, Tinta para sellos, Esponjas mojaderos, Máquinas para coser expedientes tipo "Scout" o similar, Plumas con depósito.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días

hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 7 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31617 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 36
Cuarto llamado

Artículos: Papel obra 1|2 hilo, Cartón gris, Goma elástica, Tinta negra obra, Tinta 1|2 hilo, Líquido para suavizar tintas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Apertura: Junio 7 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C C.) 5|pub. 31618 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 26
Cuarto llamado

Artículos: Cajas broches, Cintas máquina, Lápices rojos, Conos hilo, Alambre, Máquinas perforadoras, Cinta celulosa, Máquinas saca puntas, Cinta hilera, Plomos, Tinta negra, Cinta papel, Cinta inscriptora, Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31619 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 91
Primer llamado

Artículo: Roperos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31620 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 43
Cuarto llamado

Artículos: Brin blanco, Paño negro azulado, Forro negro, Cinta hilera, Madrás, Crin, Cretona, Sarga azul, Satinet rayado, Loneta blanca Nº 12, Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Entretelas de lana de cuello y ordinaria, Acolchado blanco, Trencilla lana negra, Cinta lana negra, Galón dorado, Botones "Ancla" dorados, Botones blancos y negros, Hebillas, Broches para pantalón y para cuello, Botones nácar, Argollitas, Anclas doradas para hombreras, Anclas plateadas, Cuerda cáñamo, Vaqueta vichy, Nobu, Vaqueta imitación, Charol, Badanas cromo, Suela, Lienzo, Cordones, Becerro negro, Papel celofán, Hebillas completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 5 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31601 My.24-v.my.29.

Licitación pública Nº 95
Primer llamado

Artículo: Suela para zapatero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 1º de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31651 My.28-v.jn.1º

13–Llamados a Acreedores

BAR "EL TIMON"

El señor Roque Rogelio Pérez, propietario del negocio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Punta del Este, calles N.o 28 y Avenida Gorlero, comunica a todos los acreedores del nombrado comercio que por rescisión de contratos se ha hecho cargo nuevamente del mismo y los cita para presentar sus créditos antes del día 25 de Junio próximo, bajo apercibimiento de que, según la ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, no asume responsabilidad por los que no se presenten. — Dirección el mismo bar. — Punta del Este, Mayo de 1957.
13) $32.00 20|pub. 6989 My.23-v.jn.14.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Mayo de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS CONTI MATTEI, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 870, piso 5.o y DORA CLOTILDE FIORITO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 870, piso 5.o.

6.a Sección

VICENTE RECOBA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1513 y MARIA OCHOA, 42 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1513.
JORGE CARDELUS FARRÉ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1432, ap. 11 e HILDA JOSEFINA CARRAGNA GISPERT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1432, ap. 11.
CARLOS MARIA BETANCUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1486 y MARIA EVA PEÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1486.

7.a Sección

HUGO MARIO FOTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1791 y MARIA ELENA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.
SAUL ANTONIO PELAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1611 y NORMA COLOMER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1011.
PEDRO BADER HELAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1460 y SOFIA CASILDA VARELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1460.

9.a Sección

AMADOR CABRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5556 y ONDINA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5579.
ENRIQUE TORRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peabody 1853 y BLANCA AURORA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6476.
RUBEN MARIO CARRIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y RAQUEL BAEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 4975.
JACINTO DIEGO GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6448 y GLADYS AURELIA TRASANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6448.

12.a Sección

EDISON SOLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2875 y VIOLETA VECCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.
JOSE TORRES, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2184 ap. 1 y CELIA AMERICA VECCHIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.
JOSE REGUEIRA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Victoria 2862 y AFRICA ARES, 22 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2862.
SALVADOR MANDALIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2804 ap. 5 y MARIA ALBA PURCALLAS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2804 ap. 5.
JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1934 y JUANA TERESA PASSARELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1934.
HEBER JESUS LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2414 y MARY MABEL VIERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2410.

13.a Sección

LUIS RUBEN IHITZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saladero Ferrés, Punta de Yeguas y BLANCA IRIS COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saladero Ferrés Punta de Yeguas.
LORENZO MADERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Berna 2338 y NAIR MAIBEL PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2338.
14) $2.00 3|pub. v. My. 30.

Montevideo, Mayo 27 de 1957

3.a Sección

JACOBO LANCEWICKI, 40 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Plaza Zabala 318 y MINA SZPAK, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Zabala 318.

10.a Sección

FLORINDO ROO LOURO 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Resistencia 1794 y MIRTHA PAZ SANCHEZ ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1794.
ERNESTO ARDELEANU, 41 años, divorciado, corredor, húngaro, domiciliado Itú 2080 y MARIA ALBA ESPEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2080.
JUAN JOSE CIOCIANO FERME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2332 y CELIA MARIA DELFINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2332.
ELBIO BRITOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 1744 y ELBIA BENTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1744.
HECTOR NORBERTO LABREA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larravide 2732 y GENOVEVA NOBLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laravide 2732.

13.a Sección

JOSE TEMBONE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1629 y JUANITA CANESSA, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Holanda 2379.
WALTER PEDRO RODRIGUEZ LERENA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y GLADYS DOS SANTOS ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1967.
AQUILINO LEAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 1994 y MARIA INES BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1994.

14.a Sección

ARTURO PEREZ RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3789 y ZULMA BAIS PAZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Agraciada 3789.

17.a Sección

LUCAS PENA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 5049 y JUANA DIAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5049.

24.a Sección

ESTEBAN SPERONI, 42 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1735 y MARIA GONZALEZ BONILLA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3320 apart. 3.
JOSE PELEGRINO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3172 y ANGELA VITA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1569.
14) $2.00 3|pub. v.my.29.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sogre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se se-

guirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6907 My.22.v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio, doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $156 00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa, Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano); por 300 ms. 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón);; al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11 Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente; al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Hás., 5535 ms con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms. 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3640 cms. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (L? 35, F? 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el N? 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (L? 31. F? 31, N? 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana N? 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el N? 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N? 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar; por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (L? C 39, F? 223, N? 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N? 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1? de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados, con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N? 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N? 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA MERCEDES VALVERDE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Album con canciones de "La Ronda en Belén" de Ernesto Pinto", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7198 My.25-v.jn.5.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.) so-

licita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores miembros de la Institución:

MARIO RIVERO declárase único autor del Drama criollo en 3 actos titulado "La furia de los mansos".

ROGELIO COLL y VICTOR C. CADEILLAC declaránse únicos autores del tango titulado "Protesta".

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor de la ranchera titulada "La paisanita".

HUGO W. DI YORIO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Dulce y antiguo".

HUGO W. DI YORIO declárase único autor del vals titulado "Desolación".

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor del milongón titulado "Quinteto Bravo".

PABLO CIRINO y DOMINGO LLAGUNO declaránse únicos autores del paso doble titulado "Por los caminos de España".

ROBERTO TAMMARO declárase único autor de la marcha militar titulada "Al toque del tambor".

ROBERTO DANIEL NEGRO y ALBERTO MUNILLA declaránse únicos autores del tango titulado "Papirusa" y del fox-trot titulado "En pos de tí".

ALCIDES CAMPOS y ELISENDA G. DE AGUIAR declaránse únicos autores del vals titulado "Cielo gris".

MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor del tango titulado "El Ponchito".

JOSE PUGLIA, EDGARDO PEDROZA y EDUARDO GRANJA, declaránse únicos autores del tango titulado "A Romeo Gavioli".

TOBIAS DE MATTEIS declárase único autor del tango titulado "No esperes nada".

HORACIO LOPEZ y TITO CABANO declaránse únicos autores de la milonga titulada "Milonga del Dial".

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaránse únicos autores de la marcha titulada "Después del Rock".

LUIS PEREIRA declárase único autor de las obras "Hermano Canillita", Vals, "Y... dicen que estoy de vuelta", tango, y "El Mazorquero", candombe.

ANIBAL SAMPAYO ARRASTUE declárase único autor del álbum musical titulado "Amaneceres del Litoral".

JOSEFINA A. DE REYES y FRANCISCO V. SPOSITO declaránse únicos autores del paso doble titulado "Mi Españolita".

GRACIELA CAMEJO LUC y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Tu retrato".

JUAN VENTURA declárase único autor del tango titulado "Mateando".

CARLOS A. PODESTA y HUGO DI CARLO declaránse únicos autores del tango titulado "Ché, Corazón".

LUIS CARUSO, JORGE CERIOTTI y ANTONIO A. ROMANO declaránse únicos autores del tango titulado "Bomboncito".

ENRIQUE PERA declárase único autor de las obras "Perfume", fox-trot, "En un jardín de estrellas", fox-trot, y "Te necesito" tango.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaránse únicos autores de la milonga titulada "Dame un poquito".

ANTONIO CERVIÑO, ANTONIO A. ROMANO y CARLOS A. PODESTA, declaránse únicos autores del tango titulado "Volveremos a encontrarnos".

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de los tangos titulados "Música de tango" y "Mi Barrio Norte".

WASHINGTON OREIRO declárase autor de un arreglo musical de las obras "Can-Can francés" de Jacques Offembach, y "Mi limón limonero" (Mi limón mi limonero), Motivo popular. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $38.00 10|pub. 7091 My.24-v.jn.4.

"WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú 4967 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derecho de Autor de la letra titulada "Melodía Internacional" de la que se declara único autor". — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7111 My.24-v.jn.4.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIREDJIAN, GREGORIO. Quiebra, L.o 54, F.o 310", se hace saber que se fijó la fecha de la efectiva cesación de pagos, en Julio de 1951 y que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de Gregorio Chiredjian se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 6964 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48|257")", se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra. Cesación de pagos, libro 26, F.o 389", se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio que se fijó el día 30 de Diciembre de 1952 como fecha efectiva de cesación de pagos. Y para ser publicado con cargo a costas, expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 31598 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra la firma comercial "ECHEGALTEX LIMITADA", y que, en consecuencia, se está; procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Armando Da Rosa; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto Mayo 10 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 20|pub. 31552 My.21-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCA GONZALEZ y FRANCISCO VILLAREAL, y B) La de nacimiento de MARIA EULOGIA, LUIS y JULIO VILLAREAL GONZALEZ, pues en todas ellas donde dice "María González" debe decir "Francisca González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.— Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31653 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA FORTUNAGO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Abilio Gonzales, pues donde figura la compareciente como "Rosa" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31652 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO MARMORA y CARMEN PAZZARO, pues en la misma donde figura el apellido de la cónyuge como "Ferro" debe decir "Pazzaro", y en donde figura el apellido de la madre como "Prelloy" debe decir "Pregio"; B) La de nacimiento de RAIMUNDO MARMORA, pues en donde figura el apellido de la abuela materna como "De Mateo" debe decir "Di Mateo"; y C) La de defunción de RAIMUNDO MARMORA, pues donde figura como hijo de "Carmen Passano" debe decir "Carmen Pazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 7270 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VIOLETA BLANCA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, pues en la misma donde dice "Violeta Aparicio Lima de Correa" debe decir "Blanca Violeta Aparicio Lima" y donde dice "casada" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 6594 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GODOFREDO NELSON CENTANNI y doña CARMEN AGUSTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el esposo como "Nelson Centani" debe decir "Godofredo Nelson Centanni" y B) la de nacimiento de Nelson Fénix Centanni pues donde figura el padre como "Nelson Centani" debe decir "Godofredo Nelson Centanni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANACLETO RIVERO y HEVOLA TABAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice "Herola" debe decir "Hevola"; y B) La de nacimiento de María Elena Rivero Tabárez pues donde dice "Herola" debe decir "Hevola" y donde figura la nacionalidad del padre como "Brasileño" debe decir "Oriental". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31576 My.23-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FILOMENA LUJARTE y ODILON CORREA DE MELO, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte"; y B) La de nacimiento de ROSA ESTHER CORREA LUJARTE, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31524 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE FRANCISCO TAPIE BESTUTTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Tapi" debe decir "Tapié". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6593 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho"; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta" debe decir "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BLAS CURCHO y FELICIA PALLAS, pues donde dice "Amanda" debe decir "Felicia"; y B) Las de nacimiento de AMANDA y MARIA SARA CURCHO PALLAS, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de Amanda Pallas" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Felicia Pallas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, hacién-

dose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31448 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROGELIO SANDE DE JESUS, en el sentido de que donde se mencione el apellido materno del inscripto como Jesús debe decir "De Jesús" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6950 My.22-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUVIJES ARIAS y JULIETA REYES de 31 de Enero 1919 en la 1.a sección de San José, donde dice "Elías", debe decir: "Eduvijes". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31655 My.23-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de TEODORA BENITA GONZALEZ, de 22 de Abril 1923 en 10.a sección Colonia, en donde dice "Isaías González", debe decir: "Braulio González". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31639 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GEORG JOHANN BLACK y WERA SAENGER de 6 Diciembre 1929 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Jorge Joao Black", "nacionalidad brasilero", "nacido el siete de Febrero de mil novecientos uno en Santa Cruz", debe decir: "Georg Johann Black", "nacionalidad alemán", "nacido el 17 de Febrero del mil novecientos uno en Munchen o Munich", respectivamente. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6748 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA OLIVERA en 9.a sección Tacuarembó, donde la fecha de nacimiento figura 9 de Febrero de 1945, debe decir: "27 de Setiembre de 1938". — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31477 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PARAVON ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asdurián, Esapette Asdurián, y Parabon, debe decir: Boghos Asadurian, Eghisapet Demirdjián, y Paravon; B) En la de nacimiento de ALBERTO ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asturián y Elisabet Garabedián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián; C) En la de nacimiento de MARIA ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Asadurián e Isabel Demichián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián, y D) En la de nacimiento de ARAZI ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Azadurián e Isabel Demejián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapat Demirdjián. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31633 My.27-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT LARRAÑAGA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ramón Reinaldo Larrañaga y Gladys Rodríguez, debe decir: Reinaldo Nieves Larrañaga y Gladys Celia Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31615 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida ne matrimonio de CELESTINO GONZALEZ (hijo) y de MARIA CARMEN DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen Díaz, debe decir: María Carmen Díaz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31614 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Hipólita, debe decir: Olga. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 6816 My.16-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MATEO DELMIRO AMARO y LAURA CORREA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; B) En la de nacimiento de BLANCA VIOLETA AMARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Delmiro M. Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; y C) En la de nacimiento de ANIBAL DELMIRO AMARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31478 My.15-v.jn.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ESTHER IGLASIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Micaela Moreno, debe decir: Miguela Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6342 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sayomo, debe decir: Saggiomo. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6293 My.11-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ANTONIO KOCHAN, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con el apellido de Kojan y Gozztort, debe decir: Kochan y Gostautaite. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31537 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO PABLO MARICHAL y SEVERINA CORUJO DE MARICHAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento de su hija Elida Anahir, estableciéndose que donde el primero aparece con el nombre de "Pablo Marichal" debe decir "Ciriaco Pablo Marichal". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31632 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROBERTO VICTOR PARODI VILLAR. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde figura como fecha de nacimiento del inscripto la del día "veinticinco del corriente" debe decir "veinticinco de Abril". — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6962 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABE FLEITAS y MARIA INES BASSO, estableciéndose que en donde el apellido del esposo figura como Videla, debe decir: Fleitas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ESTER BERKOWIZ DE EGLIN. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isak Eglin y Ester Berkowiz y de nacimiento y legitimación de sus hijas Ana Sara y Felicia Rita, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente figura como: Berkowicz, debe decir: Berkowiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6068 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIQUEIRO CHAGAS DE CHARLO, CLARA VENUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Chavez", debe decir: Chagas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31654 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPASANDIN VIVES, ELIDA TERESITA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Spasandín", en lugar de Espasandín. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6879 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGARITA ALBANO DE ALBANO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Albano de Rossi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Albani", diga: Albano. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6726 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRUNO, WILLIAM ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "que es hijo natural de Dora N. Abreu", debe decir: que es hijo legítimo de Félix Bruno y de Dora Nieves Abreu. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31534 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6517 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FOCARILE DAVILA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Blanca Píriz y Dávila", debe decir: Praxedes Blanca Dávila, y donde dice: "Benjamín Pocavile" y "Blanca Píriz Dávila" (nota de legitimación que consta al dorso de la partida), debe decir: Benjamín Focarile y Praxedes Blanca Dávila, respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31479 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SILVERA, MARIA MAGDALENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona de la manera siguiente donde dice "Silveira" de-

be decir Silvera y donde dice, refiriéndose a la fallecida, "de estado soltera", debe decir de estado casada. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31462 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KLISOWSKI, FEDERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha compracedio la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de su hijo Alejandro José, pues donde en ella dice "Klizouski", "Elena Luazarki", "Norteamericana" y "Alejandro", debe decir Klisowski, Elena Lazarczykovna, polaca, y Alejandro José respectivamente, y B) La de nacimiento de hu hijo Francisco, pues donde en esta partida dice "Klisavski" o "Klisovski", debe decir Klisowski. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6329 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STÍFANO ANGELA MARIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela María Stífano de Ruggiero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura con el apellido paterno "Estefano", debe decir: "Stífano"; y donde la madre de la misma figura como "Galletana Gelaria", debe decir: "María Cayetana Alario". Y a los efectos legalés se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRENES PARADISO ROGELIO. Rectificación de partida, L.o 43, F.o 140", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rogelio Brenes y doña Pascualina Sara Paradiso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Brenes Paradiso' en la forma siguiente: Donde al margen, el inscripto, así como donde el padre y el abuelo paterno del mismo figuran con el apellido "Bremes", debe decir: "Brenes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6963 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASSOU MATILDE RENE. Rectificación de partida, libro 42, F.o 584", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde René Cassou, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Oscar Constantino Luis Alberto Effinger, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura con el nombre de "Renée Matilde Cassou", debe decir: "Matilde René Cassou"; y donde la misma figura como hija de "Amelia Sofía Dofauy", debe decir: "Amelia Dupouy"; y donde el contrayente figura con el nombre de "Oscar Constantino Luis Alberto Effinges", debe decir: "Oscar Constantino Luis Alberto Effinger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6956 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANOLA EDGARDO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida, L.o 42, F.o 577". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Zanola, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Edgardo Antonio, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del instripto, con él apellido "Ghietti", en lugar de "Ghnietti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31557 My.22_v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GARCIA ANGELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 42, F.o 552", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela García, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta como de estado civil "soltera", en lugar de "casada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31556 My.21-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 556), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Gliceria Cabrera de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Pérez, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura como hija legítima de Nicolás López Pérez (López, es nombre) y de María Modesta Cabrera, debe decir que es hija legítima de Nicolás López Pérez y de María Gliceria Cabrera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31536 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR TOMAS OMAR. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Omar Bentancor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Bentancourt", debe decir: "Bentancor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONIACZYK BERNARDO. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Poniaczyk, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Zukur, por figurar en ella con el apellido "Poniachik" en lugar de "Poniaczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $21.00 15|pub. 6729 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de SOUSA BRASIL GABRIEL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 42, Fº 517", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriel de Sousa Brasil, María Irene Pardias de de Sousa, Judith Catalina de Sousa Pardias de Delfino, Alberto Delfino, Gladys Juana, Nelly María, José Baltasar y Emil de Sousa Pardias, Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa Pardias de Negro, ambos por sí y en representación de sus menores hijas Olga María Cristina y Mónica Lourdes Negro de Sousa, Nelson Mario de Sousa Pardias y María Elida Salaberry de de Sousa, ambos por sí y en representación de sus menores hijos Mario Nelson y Juan José de Sousa Salaberry, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de Gabriel de Sousa Brasil y María Irene Pardias, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 2º) En la de matrimonio de Alberto Constancio Delfino y Judith Catalina de Sousa, donde la contrayente y el padre de ésta aparecen con el apellido "de Souza", debe decir: "de Sousa"; 3º) En la de matrimonio de Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa, donde la contrayente figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde el padre de ésta figura con el apellido "Brasil Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 4º) En la de matrimonio de Nelson Mario de Sousa y María Elida Salaberry, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias"; y donde el padre de éste figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 5º) En la de nacimiento de Judith Catalina de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 6º) En la de nacimiento de Olga Margarita de Sousa Pardias, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "María Irena", deba decir: "María Irene"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 7º) En la de nacimiento de Gladys Juana de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 8º) En la de nacimiento de Nelson Mario de Sousa Pardias, donde el inscripto aparece con los nombres de "Nelzon Mario", debe decir: "Nelson Mario"; y donde el apellido del padre figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 9º) En la de nacimiento de Nelly María de Sousa Pardias, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 10º) En la de nacimiento de Emil de Sousa Pardias, donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 11º) En la de nacimiento de José Baltasar de Sousa Pardias, donde la madre del inscripto figura como "María Irene Pardias de Souza", debe decir: "María Irene Pardias de de Sousa"; y donde el apellido del padre aparece como "Brasil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 12º) En la de nacimiento de Juan José de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 13º) En la de nacimiento de Mario Nelson de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respecticamente; 14º) En la de nacimiento de Mónica Lourdes Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente; y 15º) En la de nacimiento de Olga María Cristina Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6551 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELA DE LA CRUZ DE STUART, cónyuge supérstite de don MANUEL JOSE STUART, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Hilario José" y el apellido paterno "Estuar", en lugar de "Manuel José" y "Stuar", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31492 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RECK ANNA. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Reck solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de "Reck Adolf", debe decir: "Adolf Reck"; y donde los abuelos paternos de la misma, figuran con los nombres de "Alberto Adolf" y "Ana Adolf", debe decir: "Albert Reck" y "Ana Langner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6491 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMES NUÑEZ ANTONIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Lemes Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Antonio" y como del sexo "masculino", en lugar de "Antonia" y como del sexo "femenino", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6444 My.14-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO FILEMÓN COZZI, en la forma siguiente: Donde su nombre aparece como "Cecilio Filemón" debe decir "Ismael"; y donde se establece "hijo de Adrián Cozzi" debe consignarse "hijo de Adrián Ramón Ferreyra", por ser lo verdadero. — Colonia, 30 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6688 My.17-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada es autos: "GHERI, BLANCA NELIDA y OTRAS, Rectificación de partidas, L.o 35, F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se señala: A) En la de defunción de "Juan Gheri", donde el apellido del extinto y del padre dice "Geheri", debe decir "Gheri"; B) en la de matrimonio de Juan Gheri con María Farías, donde dice "Amelia Farías", debe decir "María Farías"; C) en la de defunción de María Farías de Gheri, donde dice que fué casada con "Juan Gehry", debe decir "Juan Gheri"; D) en la de nacimiento de María Luisa Gheri, donde dice que es hija de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el apellido del abuelo paterno figura como "Geheri", debe decir "Gheri"; y en la de nacimiento de "Amelia Juana Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el abuelo paterno figura como "Cristian Geheri",

debe decir "Cristián Gheri"; y en la de nacimiento de "Blanca Nélida Geheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde aparece el abuelo paterno como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri". — Colonia, 12 de Abril de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6560 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DELEÓN, JUAN y otro. Rectificación de partidas' (Lº 35, Fº 243), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que seguidamente se expresa: A) En la de matrimonio de Paulino Deleón con María Marchetto, donde dice "Paulino Delion" debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín Delion" debe decir "Martín Deleón"; B) En las de nacimiento de Paulino, Tomás Juan José, Francisco Victorio y Martín Deleón Marchetto, donde en la primera dice "Paulino De León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la segunda, donde dice "Paulino de León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la tercera, donde dice "Paulino", debe decir "Juan"; y en la última, donde dice "Paulino Deleón", debe decir "Juan Deleón"; C) En las de nacimiento de Néstor Martín y Luis Gonzaga Deleón Pacheco, donde dice "Martín de León", debe decir "Martín Deleón" y donde dice "Juan De León", debe decir: "Juan Deleón"; y D) En la de nacimiento de Rita Adelma Deleón Montes de Oca donde dice "Francisco Victorio De León", debe decir "Francisco Victorio Deleón", y donde dice "Juan De León", debe decir "Juan Deleón". — Colonia, 20 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6480 My.15-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimono y defunción de JUAN FRANCISCO AURELIANO GARRIDO, por cuanto en ellas aparece Aureliano Díaz, en vez de los nombres y apellido ya mencionados, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 9 de 1957.. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6636 My.16.v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE BRUN CARABAJAL, ISABELINO PONCIANO. Rectificación de partida" (Lº 10, Fº 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Isabelino Ponciano de Brun Carabajal, nacido en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja el día 19 de Noviembre de 1892, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Ponsanio Isabelino Debrun y Carabajal" en lugar de "Isabelino Ponciano de Brun Carabajal"; como hijo de "Román Debrun y Carabajal" en lugar de "Román de Brun Carabajal";; ;y; ;como nieto por línea paterna de "Manuel De Brun y Carabajal" en lugar de "Manuel de Brun Carabajal" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7189 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA BOGATERENCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido y el nombre y apellido de su padre como Josif Bogatercuk en lugar de José Bogaterenco y figurar el apellido de su madre como Petrovski en lugar de Petrouska que es el verdadero: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 7 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7182 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ELENA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 531), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura con el nombre de "Elemma', debe decir: Elena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6413 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARLOS DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 567), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos de Moura, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer: 1.o Que donde dice "Mora Carlitos", debe decir de Moura Carlos 2.o Donde dice "Emilio de Mora", debe decir Emilio de Moura; 3.o Donde dice "Amaro Francisco de Mora", debe decir Amaro Francisco de Moura y 4.o Donde figura con el nombre de "Carlitos", debe decir Carlos, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6412 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "AMAURITI ALMANSA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 421), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo "femenino", en lugar de sexo masculino, que es el que corresponde. Se deja constancia que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora PRUDENCIA VITAL OLIVERA DE FRAQUELLI, autos "Olivera de Fraquelli Prudencia Vital. Rectificación de su partida de matrimonio (L.o 19, N.o 171, F.o 430), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio que donde dice "Margarita Olivera" debe decir "Prudencia Vital Olivera", por ser su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 6355 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA BENITA MADRUGA DE BATISTA. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Benita Madruga de Batista, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de su matrimonio con Fernando Batista, en la que el apellido del contrayente figura como "Baptista", cuando en realidad es "Batista"; y B) Partida de defunción de su esposo Fernando Batista, en la que éste figura como "Díaz", cuando debió figurar "Batista", por ser este su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al iniciar este expediente, la gestionante presentó también un pedido de auxiliatoria de pobreza por caracer de medios para tramitarlo. — Salto, Marzo 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31535 My.20-v.jn.5.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 698, serie "C|53" a cargo de DOMINGUEZ-VARELA, SOCIEDAD ANONIMA, el 12 de junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y nueve mil setecientos veinte y ocho pesos ($ 69.728.00) un terreno y mejoras en la 1a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 5430, solar 6 de la manzana 35 en plano del Agrimensor Donato Gaminara de 30 de marzo de 1911, y según plano del Agrimensor Joaquín G. Traviesc inscrito en la Dirección de Topografía el 5 de setiembre de 1911, tiene una superficie de doscientos noventa metros cincuenta y seis decímetros y se deslinda: 9 metros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes Nos. 1576|78|80, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distando el punto medio 37 mts. 57 cmts. de la última; 32 mts. al Norte lindando con el padrón 20.327; 9 mts. 26 cmts. al Este, con parte del padrón 20.323; y 32 mts. al Sur con parte del padrón 5431.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 65.925.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus acesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 52.636.55; H) Según notas existentes en el título de propiedad, el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado al Banco Italiano del Uruguay; en tercer grado a Suvietta S.A. y en cuarto grado a "Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima"; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, mayo 15 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.)9|pub. 31588 My.23-v.jn.1.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Roisecco y otro con MARGARITO FURTADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9011, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6650 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Abel García y Dorotea G. de García y al Oeste y Sur oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano, donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er. piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.
20) $153.60 24|pub. 6949 My.25-v.jn.22.

MIGUEL CETRÁNGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CELESTINO GONZÁLEZ y BRAULIO GONZALEZ, libro 49, F.o 431, se hace saber que el 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria ($ 700.00), del siguiente bien: Fracción de chacra, padrón 6713, 7.a sección judicial de Canelones, el que en plano de Agosto de 1954, del agrimensor Edgardo Goyret, tiene un área de 2 Há., 476747 dmst., con 321 ms. 48 cmts. de frente al Oeste a la Ruta número 34; 47 ms. 40 cmts. al Sur a la carretera a Salinas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50 o|o de su

oferta; 2) Los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cargo del comprador; 3) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $61.20 17|pub. 6957 My.23-v.jn.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Lucrecia Posadas c| ANTONIO MATTONI, ESCHIAVIONE. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 112", se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 469 y que según plano del agrimensor Armando C. Fros, de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 metros 7.375 centímetros y según título 298 metros 4.519 centímetros y se deslinda así: 7 metros 96 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 metros 36 cms. de la calle Uruguay, por 37 metros 34 cms. al Nor-oeste lindando con padrón N.o 470, 8 metros 33 cms. al Nor-Este con parte del padrón N o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta al Sur-Este que linda: 8 metros 88 cms., 0 metros 35 cms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 metros 88 cms. lindando con los padrones N.os 465 al 468.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 489 A|54 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 6908 My.22-v.jn.7.

CARLOS LOPEZ CHAVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JOSE MUIÑO" (L.o 48, "A", F.o 128), se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1957 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Carlos López Chavez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Base: $ 6.300.00, padrón 169.678: Un solar de terreno con todo cuanto se le haya incorporado y acceda, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 9 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Teodoro Alvarez, por 45 metros de fondo lindando por el Este Noreste con padrón N.o 169.677, por el Sur Sureste confina con padrón N.o 80.072 y por el Oeste Suroeste limita con padrón N.o 93.384. 2) Base: pesos 3.200 00, padrón N.o 80.065: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 12 de la fracción letra "C" de la ex quinta Piñeyrua, en el plano levantado en Diciembre de 1902, compuesto de un área de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle P. Nin y González, por 20 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar padrón N.o 80.064, por el Noreste linda con padrón N.o 93.384 y por el Sureste linda con padrón N.o 80.066.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de certificado, impuesto universitario, escritura y comisión de rematador son de cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes de la venta a realizarse se encuentran a disposicion de los interesados en lo Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1). — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6595 My.16-v.jn.7.

RAMON CAPO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI, L.o 48 A, F.o 163, se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1957 a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Ramón Capó Gómez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El derecho al uso del nicho N.o 230 en el Cementerio del Buceo cuya situación actual, con respecto a gravámenes, se detalla en el expediente antes referido que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 6263 My.16-v.jn.3.

MARIO L. PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Carlos Danvila Amy c|. CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI y OTRO. Ejecución de hipoteca", L.o 52, F.o 675, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Mario L. Pazos asistido del Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.910, el cual tiene una superficie de 462 metros y se deslinda así: 11 ms., 27 cms. al Suroeste lindando con la fracción A del plano del agrimensor Natalio S. Bielli, enajenada al Municipio de Montevideo, para el ensanche de la Avenida Agraciada, a la cual da frente, estando la puerta de acceso señalada con el N.o 2434; 40 ms., 94 cms. al Noroeste lindando con el padrón 11.912; 11 ms. al Noreste, lindando con padrón N.o 11.917 y 43 ms. 06 cms. al Sureste lindando con bienes padrones N.o 11.924 y N.o 7.034.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos, honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras. Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 1282 A|51 y los demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1). — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20) $72.00 15|pub. 6265 My.11-v.my.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (L° 50, F° 266) y "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA" (Libro 50, Folio 267). Liquidaciones Judiciales de Sociedades, se hace saber al público que los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 29 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada Nos. 1631, 1633, 1641 y 1643 y Rondeau Nos. 1629, 1631 y 1633, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de los bienes que se resumen a continuación: Un camión "Citroen" modelo 1952; Camioneta "Fordson" modelo 1952; Automóvil "Simca" modelo 1951; seis motonetas "Bernardet"; Materiales de construcción: tablones, tirantes, alfajías, puertas, ventanas, cortinas venecianas y de enrollar, cajas con baldosas asfálticas, latas de pintura, material sanitario y griferías, rollos tejido alambre, latas alfalto, etc. Mobiliarios, cristalerías, vajillas, heladeras comerciales: Siam, Ferrosmalt, etc. Baterías de cocina, etc. Muebles y útiles de escritorio, bibliotecas, escritorios, archivos, caja fuerte, mesas, sillas, sillones, etc. Reloj eléctrico I.B.M.; máquinas de escribir: Hermes, Olivetti, etc. De sumar: Summa; mimeógrafo Ormio, etc. Máquinas: compresor con motor, extractor eléctrico, motor chico, etc. Heladeras eléctricas "Latinia", cocinas de gas, calefones "Trébol" y otros. Ropa blanca, etc. Licencia de bebidas alcohólicas N.o 16297. El detalle completo y numerado está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2°, y en el edificio cuya puerta de entrada está señalada con el N° 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados de acuerdo al orden anunciado

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes: en Agraciada 1641, piso 1°, escritorio 1.
20) $78.00 15|pub. 6708 My.17-v.jn.4.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "KNAUP DE CARVALHO EMMY ANA MARIA FRANCISCA. Sucesión, L.o 53, F.o 560", se hace saber al público que día diez de Junio próximo a las quince y treinta horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en "Carrasco" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 111.384, señalado con el N.o 6 de la manzana 22, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel A. Reinante, el que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de 650 ms., 40 dms.2, que se deslindan así: 15 ms. de frente al N.E. a la calle Juan María Pérez entre las de Jamaica y Cooper distando su punto medio 54 ms., 35 cms. del principio de la ochava formada con la calle Jamaica, 43 ms. al S|E. confinado con el solar N.o 7; 15 ms. al S.O. en la línea del fondo lindando con el solar N.o 15 y 44 ms., 15 cms. al N.O. por donde da con el solar N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos incluso el municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 6812 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, recaída en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 366", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República, décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez y siete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo, el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el dieciséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con un área de dos mil setenta y siete metros, sesenta decímetros que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sur Oeste, a la Avenida Millán, entre la Avenida Larrañaga y la calle Reyes, distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros, sesenta centímetros al Noroeste confinando con García de Zúñiga y por el Sur-Este linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos; que al partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego de un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros, terminando la línea del fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la mismo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el 1|4 o|o del Impuesto Municipal; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 144, Serie "C|950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 7113 My.24-v.jn.10.

FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ter-

cer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en el expediente caratulado: "ROUSEL o ROUSSELL CARMEN, ANTONIA MARIA, CONCEPCION y FRANCISCO. Sucesiones, L.o 54, F.o 622". se hace saber al público que el día jueves seis de Junio próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres el siguiente bien inmueble: Terreno y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 12.655, sito en la manzana 365, octava sección judicial de este Departamento con frente al Norte a la calle Nicaragua por donde las puertas de los edificios están señaladas con los N.os 1516 y 1518, y que según plano levantado en Marzo de 1940 por el agrimensor Raúl B. Conde se compone de una superficie de 152 ms., 7722 decímetros que se deslindan así: 6 ms., 86 cms. al Norte a la citada calle Nicaragua; igual extensión al Sur por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 ms., 27 cms. al Este lindando con Eugenia B. de Baso, e igual extensión al Oeste por donde linda con Antonio Schiaffino.

Se previne: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actl Adj.

20) $90.00 15|pub. 6472 My.14-v.my.31.

CESAR LANATTA SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SERIS JUAN. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 285", se hace saber que el día 12 del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el pregonero designado en autos, señor César Lanatta Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 478.16, el siguiente bien: Un Séptimo del inmueble empadronado con el N.o 4747, sito en la 5.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 3, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Setiembre de 1913 con una superficie de (todo el inmueble) 2 Hectáreas 5409 ms. 50 dms. cdos., deslindados: 114 ms. 60 cms. de frente al Sur camino Público, al Norte linda con fracción 4, en 79 ms. 90 cms. Al Este, 358 ms. lindando con A. Soto, y al Oeste, 278 ms. lindando con A. Andregueti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Oficina Actuaria), calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7117 My.24-v.jn.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Walter Roberto Verde contra GUILLERMO FIERRO. Ejecución de prenda. Libro 4, Folio 178", es hace saber al público, que por intermedio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 11 de Junio próximo, a las 16 horas y en el local de la Avda. Garibaldi Nº 2889-91 se procederá por el martillero Amado Galmés, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.000.00 de un automóvil marca "Plymouth", modelo 1937, Sedan 4 puertas. Motor número P.4.384.163, Padrón Nº 82.983. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $24.00 10|pub. 7288 My.28-v.jn.7.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Compañía Recons contra ENRIQUE DI CARLO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 50, Fº 298), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle José L. Terra Nº 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cortadora de tela marca "Vernor" circular. Cortadora de tela marca "Adamson" cuchilla recta. Máquina de escribir portátil marca "Japy". El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 o|o del precio en calidad de seña. Exhibición los días 27 y 28 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas y el día del remate de 8 a 12 horas. — Más informes: Tel.: 84714 y 96076.

20) $24.00 10|pub. 6700 My.17-v.my.29.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO, cobro ejecutivo de pesos", libro 50, folio 201, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Avenida Garibaldi 2891, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, de un automóvil marca "Hudson Terraplane" modelo 1937 matriculado con el N.o B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo el 25 o|o del precio en calidad de seña.

Exhibición los días 27, 28, 29, 30 y 31. Más informes: Teléfonos: 8.47.14 y 9.60.76.

20) 20.00 10|pub. 6740 My.20-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano c|. PRUDENCIO ELLAURI", L.o 51, F.o 212, se hace saber al público el que el próximo viernes 31 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de los muebles para oficina prendados en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 6770 My.20-v.my.30.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 440), se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año a las quince y treinta horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 163.879, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 de la manzana letra "E" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino en Octubre de 1936, registrado con el Nº 1238 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 ms. de frente al Sudoeste a la calle General Nariño; por 67 ms. 67 cms. de fondo, lindando al Nordoeste con el solar 40; al S.E. con el solar 38 y al Nord-Este con el 59; B) Un solar empadronado con el Nº 163.878, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el Nº 40 de la manzana letra "E" en el plano citado anteriormente, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al S.O. a la calle General Nariño, por 67 ms. 67 cms. de fondo lindando al N.O. con el solar 41; al N.E. con el solar 58 y al S.E. con el solar 39.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Comisión legal y tasa municipal 1|4 o|o a cargo del comprador. — Más informes: San José 1180.

20) $90.00 15|pub. 6384 My.13-v.my.30.

RAFAEL C. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Buchichio, Aníbal con BENIGNO FORTUNEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 48|179", se hace saber que el día 5 del entrante mes de Junio, a la hora 15|30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tiene instalado el demandado y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 27686.

Se previene: 1.o) Que los gastos e impuestos de transferencia de la Patente de Giro, serán de cargo del comprador: 2.o) Que el pago del ejercicio en curso, a partir del remate, deberá abonarlo el adquirente, y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 7030 My.23-v.jn.3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A." contra GUERRERO MECA, JUAN. Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 201". se hace saber que el 4 de Junio próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, se procederá al remate de un compresor SIAM sello de oro, N.o 11.182.

20) $12.00 10|pub. 6993 My.23-v.jn.3.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA ALBANO DE SPINIELLO o SPINELLO, Sucesión" (L.o 49, F.o 70), se hace saber que el día 7 de Junio entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.432, designado con el número dos en el plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Jaime García, compuesto de una superficie de trescientos tres metros treinta decímetros (303 ms., 30 dms.), deslindados así: nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Abayubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2870, entre las de Sitio Grande y General Enrique Martínez, por treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar seis, al Noreste ,con el uno y al Suroeste con el tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto municipal de un cuarto por ciento (1|4 o|o) será de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $78 00 15|pub. 6301 My.11-v.my.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Internacional Financiera S. A. c|. ARISTOBULO FRAGA", L.o 47, F.o 613, se hace saber que el próximo día martes 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de las máquinas e implementos para taller mecánico prendadas en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 6769 My.20-v.my.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, Cobro ejecutivo de honorarios". (L.o 43, F.o 63), se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 16 y 45 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma

sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.
Se previene: 1º) Que el mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. — Teléf.: 90-676.
20) $54.00 15|pub. 6555 My.16-v.jn.3.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Seción dictada en los autos "Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. c|. HECTOR GONZALEZ" (Medidas preparatorias), (L.o 1, F.o 343, N.o 1171), se hace saber al público que el jueves 30 de Mayo a las 16 horas, en Carapé 2155 donde se hallan en exhibición se procederá a la subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los objetos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 7 o.o. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6787 My.20-v.my.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Guillermo Sicardi Pigurina contra SALOMON LEDERMAN. Juicio ejecutivo" (Lº 15, Fº 517, Nº 155), sin base alguna la Camioneta, marca "Commer", embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 31 de Mayo a las 16 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94-100. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6672 My.17-v.my.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos caratulados: "Leopoldo Cipriani contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA CRENA. Ejecución de hipoteca" (Lº 3º, Fº 528), se hace público que el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno, ubicadas en la zona rural de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 14.076, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripta en la Dirección de Topografía el 24 de Junio de 1927, que por estar unidas forman un solo lote. Superficie: 12 hectáreas 222 metros. Límites: de frente al Este en 400 metros a camino que lo separa de las fracciones 43 y 48; al Oeste, en 400 ms. a camino por medio con las fracciones 40 y 44; al Norte, en 300 ms. 45 cms. con la fracción 42 y al Sur, 300 ms. 67 cms. con la fracción 54. Mejoras: Una vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con alero del mismo material, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas con cielo raso, una galería, una cocina y un cuarto de baño; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo y un alero de hierro galvanizado, con dos habitaciones, 1 cocina; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, compuesto de cuatro habitaciones, una cocina y una galería cerrada, todo con cielo raso de madera, excepto la galería; un galpón para bodega de ladrillo y techo de hierro galvanizado, conteniendo quince piletas de material, diez de ellas con puertas y tapones, y cinco con tapones solamente; otro galpón adosado a la construcción anterior con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un rancho de terrón y techo de paja; una habitación con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado; un cuarto de baño aislado con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con un water closset; un galgón establo con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un tanque de material con capacidad para diez mil litros, instalado sobre pilares, con pileta para caldo bordelés y las correspondientes cañerías complementarias; una porqueriza de paredes de ladrillo y piso de hormigón; dos pozos manantiales uno de ellos con bomba a pistón; los alambrados perimetrales, el viñedo, montes forestales y frutales y los setos vivos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del C.P.C.); B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; C) Que, para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate provintera del ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 o|o y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., lo que serán cargados a la ejecución; D) Que los títulos de propiedad y plano, quedan en este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el bien a rematarse ha sido objeto de fraccionamiento aprobado debidamente por la autoridad municipal competente, según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 9|VII|954 con el Nº 504; F) Que del número total de solares que asciendan a 97, cinco han sido prometidos en venta según promesas inscriptas; dos con promesas en trámite de inscripción; y que han sido prometidos en venta los solares números 8A, 9A, 14A, 1B, 4B, 5B, 6B, 4C, 5C, 5E, 7E, 4F y 13F, en las condiciones que constan en los autos que motivan la ejecución.— Canelones, Mayo 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7262 My.27-v.jn.12.

MAXIMO BERNADET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos "María I. Hernández de Fleitas, por sus hijos menores, contra MAXIMO GOMEZ SANCHEZ y PILAR ESMORIS VEIGA. Ejecución de hipoteca, L.o 4, F.o 77", se hace saber: que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones el martillero don Máximo Bernardet, asistido del sucrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus anexos, situada en esta sección (Costa de Pando), padrón N.o 17.949, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 3.003 ms., que linda al N. N. E. en 340 ms. (90) la fracción N.o 4; al E. S. E. en 244 ms., Isabel Corbalán; al S. S. O. en 338 ms. 30 cms. la fracción N.o 6, y al O. N. O. en 244 ms., sucesión de Ramón Iglesias. Este bien soporta una servidumbre de paso efectiva en senda de 5 metros de ancho en su límite E. S. E. claramente determinado en el plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; excepto si fuese el acreedor ejecutante, en garantía de la misma. Que los autos en que se dispuso la venta y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal de Canelones y la comisión legal del rematador.
San Jacinto, Mayo 10 de 1957. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 7197 My.25-v.jn.11.

FRANCISMO MARIO MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "METZ, FRANCISCO JAVIER (la sucesión). Venta judicial" (Lº 34, Fº 399), se hace saber que el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Mario Méndez con asistencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial de la cuota parte indivisa perteneciente a la ausente doña Elvira Victoriana Metz Steingruber de Ferro, representada por las 19|1008 avas partes, equivalente a 1 Há. 8324 ms. 97 dms. del bien que a continuación se señalará, según plano de mensura del agrimensor Serapio Indart del 29 de Setiembre de 1892. El referido inmueble, que constituye actualmente una comunidad hereditaria, consiste en una fracción de campo y mejoras anexas, empadronada con el Nº 5460, situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje Chileno, cuya superficie se ha determinado precedentemente, lindando: por el Noreste, con la Suc. de don Andrés Bosco; por el Este, con el arroyo Chileno; por el Suroeste, con Miguel A. Oliver; y por el Noroeste, con Antonio Ferrando. La base de venta se ha fijado en $ 450.00 la hectárea, incluída la parte que a la prenombrada ausente corresponde en las mejoras existentes en la totalidad del precio (casa, galpón y alambrados). Se hace constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, 11 de Mayo de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7062 My.24-v.jn.10.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Nieves, Lucio contra ARTURO MEYER. Ejecución de hipoteca". (L.o 35, F.o 199), se hace saber que el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil setecientos cincuenta y nueve, compuesta (según título y plano glosados al precitado expediente) de una superficie de cuarenta y una hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y cuyo deslinde resulta de los referidos documentos.
Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 6605 My.16-v.jn.3.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado de Paz de la Sexto Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "La Sucesión de GIACOMAZZI ANIBAL. Venta judicial y venia", el 30 de Mayo próximo a las 17 horas y en el propio inmueble, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 4.500.00, procederá al remate de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 772, con metros 16.10 de frente al Oeste a la calle 19 de Abril, por metros 42.95 de fondo, lindando: al Este, con Sucesión Máximo Aguilar; al Sur, con Juan León; y al Norte, con Isabel Leiva.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La escrituración se efectuará con el pago del saldo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión de remate; D) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 24 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 6343 My.13-v.my.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra FELIX BASILIO LISTA. Ejecución de hipoteca", (L.o 41, F.o 267), se hace saber al público que el día trece de Junio próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana 264 del ejido de la ciudad de Durazno, padrón N.o 821, que según título y plano del agrimensor Darío Frugone, registrado el 14|Diciembre 1948 en la Oficina D. de Catastro con el N.o 135, encierra una superficie de 1820 ms. 49 dms., 55 cms. dentro de los siguientes límites: Norte: 42 ms., 32 cms., línea recta con Jacinto Abellano; Sur: recta de 42 ms., 70 cms., frente a calle Paysandú ex-Minas; Este: recta de 42 ms., divisoria de terreno de sucesores de Angel de los Santos; y Oeste: recta de 42 ms. frente a calle Ibiray".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el cato de serle ésta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 6763 My.20-v.jn.5.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN BONILLA y ELBIA A. PEÑA DE BONILLA. Venta de inmueble", (L.o 28, F.o 166) se hace saber que el siete de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de mil ochocientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Camino Corrales inmediaciones de esta ciudad, empadronada con el número mil ciento treinta y seis, compuesta según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Mayo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, con el número cincuenta y seis, el ocho del mismo mes y año, de quinientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, en catorce metros da frente a calle Pública; al Sudeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros y al Sud en catorce metros veinte centímetros con sucesores de don Artesero Aldrovandi y al Noroeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros, con Serafina Sampere de Rubio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada éstas; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
20) $66.00 15|pub. 6870 My.21-v.jn.6.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. VICENTE FIGOLI, JUAN CARLOS. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 302)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación que lo es en el barrio "La Pastora" de esta sección, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en "La Pastora" inmediaciones de Punta del Este, planta urbana de la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 697, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Alfredo Herrán, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1911, compuesto de un área de 238 metros, 50 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Sur a calle N.o 15 Lafone, entre la primera y segunda calle paralela a la vía del Ferrocarril de Estado, distando el punto medio 49 metros, 50 centímetros de la esquina de esta última conocida por continuación de la Avenida Gorlero; 26 metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 81 padrón 698; al Norte solar N.o 78, padrón 780, y al Oeste solar N.o 77, padrón 696.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador al serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6494 My.15 v.jn.1.o.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CECILIO GILBERTO CABRERA. Ejecución de Prenda Industrial" (L9 17, F9 271), se hace saber al público que el día 5 de Junio entrante a las 15 horas en el local del Taller Mecánico del señor Oscar Lamas, situado en la ciudad de Lascano, calle Piedras entre Primero de Agosto y Ansina, procederá a la venta en remate público judicial y al mejor postor de un Camión marca "Fargo" y sus accesorios, empadronado con el Nº 130. Chapa C 2-7044. Motor T.3446815. Seña 20 o|o. Comisión e impuesto municipal a cargo del comprador. Entrega al día siguiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Lascano, Mayo 16 de 1957.
20) $24.00 10|pub. 7211 My.27-v.jn.5.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en los autos "Barbieri y Leggire con MIÑON, JOSE W., cobro Ejecutivo de pesos, L.o 18, F.o 475", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, y en la calle Artigas esq. Rincón (Garaje "Shell" del señor Omar Castro), por el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y con la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea en la suma de $ 1.333.33 de una heladera comercial de cuatro puertas en chapas, motor 33FS - 729761-8, equipo 33, patente N.o 67753, con motor W. 3|4 HP, Serie LR 1130212-C.

Se previene: Que el mejor postor deberá entregar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 17 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $28.00 10|pub 7040 My.24-v.jn.4.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "REMEDI de TELLECHEA, TERESA CATALINA. Sucesión. Venta de inmueble" (L9 19, F9 231), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), por el martillero Bolívar H. Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 15.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con cuantas mejoras contiene, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 5367, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4538 metros, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor José P. Mesa, en Agosto de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 14 de Noviembre de 1933, cuyos límites son: por el Norte, vía Ferrocarril; Noroeste, camion vecinal y Sociedad Fomento; por el Este, parte con camino vecinal, y parte con plaza pública; por el Sur, la fracción dos de Víctor Manuel Remedi y la plaza pública, y por el Oeste, Pedro Ambrosoni.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Salto, Mayo 16 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 7312 My.28-v.jn.13.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela, Tomás con SILVA y ROSAS, JUAN BAUTISTA. Medidas preparatorias" (L9 19, F9 217), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A) La cuota parte proindivisa, equivalente a 304 ms. 6095 cms., que corresponde al demandado en una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Montevideo en calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi, identificado en mayor área bajo los padrones números 97000, 32790, 96984, 96991 y 96992, y se sacará a la venta con la base de $ 10.153.66; B) Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, identificada en mayor área bajo el padrón Nº 5232, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de Marzo de 1950, compuesta de una superficie de 85 hectáreas 6906 centímetros cuadrados. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 17.138.12.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario(en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Salto, Mayo 17 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 7041 My.24-v.jn.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Juan Angel Bertoli contra JUAN ANDRES MARTINEZ CALERO y otro. Ejecución de hipoteca" (L9 14, F9 385), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles situados en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, a saber: A) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 16, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1901, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 7905 ms. 39 dms., que se deslindan así: 452 ms. 64 cms. al Noreste, lindando con la fracción Nº 2 del plano; 83 ms. 39 cms. al Sureste, calle por medio con campos de Federico Capurro; 462 ms. al Suroeste, con propiedad de la sucesión Clavel; y 82 ms. 87 cms. al Noroeste, con campos de Alejandro Beltrami; B) Otra fracción de campo empadronada con el Nº 17, señalada con el Nº 10 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 30 de Agosto de 1906, con un área de 3 hectáreas 1974 metros 83 decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en 487 ms. 50 cms. con Isidoro Parodi y Beltrami; al Sur, 494 ms. 60 cms. con la fracción Nº 9 del plano de Natalio C. Valverde; al Este, en 65 ms. 50 cms. con camino vecinal; y al Oeste, en 65 ms. 20 cms. con la fracción Nº 1, del mismo plano.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 7090 My.24-v.jn.10.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Santos María Arbiza contra LEONOR ARBIZA DE IRIGOYEN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, con la presidencia del señor Alguacil, asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras de su tasación, de los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada: A) 1|20 (un vigésimo) de la propiedad sita en Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 999, tasación $ 20.000.00, manzana 115, que según título consta de una superficie de 1250 metros cuadrados, lindando: 25 ms. de frente, al Oeste, sobre la calle Cerro Largo; 50 ms. de fondo al Este, con más terreno de la manzana citada y al Norte y al Sur con propiedad de Eufrasia Bálsamo de Vargas; y B) la cuota parte que le corresponde por herencia de su padre Juan Bautista Arbiza, del total de un campo ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje "Cardozo", de una superficie de 847 Hás. 8227 metros cuadrados, padrón N.o 2360, tasación $ 286.564.07, que según título y plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Agosto de 1898, consta de una superficie de 1.039 Hás. 1.049 ms. y 13 dcms. cuadrados, que en mayor área linda: al Norte, Camino Vecinal y campo de Santos María Arbiza; al Este campo de Joaquín P. Correa; al Sur, campos de Sucesión Benita Arbiza de Bengoechea, Elvira Bengoechea, Sucesión Timoteo Arbiza y Juan Bautista Arbiza, y al Oeste el Arroyo Cardozo, que lo separa de campo de la sucesión de Bárbara Leite, bienes inmuebles que se encuentran en común y proindivisos y pertenecen a los sucesores del mencionado causante.

Se previene: que el o los compradores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 7153 My.25-v.jn.11.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Alvarez, contra HECTOR IBARRA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Juan Carlos Menéndez, con la presidencia del señor Alguacil y la asistencia del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, situada en Rincón de Tranqueras, primera sección judicial de este Departamento, padrón número 5157, señalada con el N.o 4, superficie 17 Hás. 9.566 metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, tasación $ 4.848.30, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 21 de Octubre de 1942, linda: al Sur y Sur Oeste con la zona municipal sobre el Arroyo Tranqueras; al Nor-Oeste dos rectas, una de ciento sesenta metros y otra de seiscientos treinta y cuatro metros con bien de Julio Riquel; al Norte recta de doscientos cincuenta metros con el lote 3 del mismo plano y al Este recta de mil cien metros con fracción número cinco del demandado; y B) Una fracción de campo, lote número cinco, situada en Rincón de Tranqueras, primera sección judicial de este Departamento, padrón número 5158, superficie 25 Hás., tasación pesos 6.750.00, que según el mismo plano linda: al Sur con la zona municipal sobre el Arroyo Tranqueras; al Este 1.084 metros con bien de Isaac Fernández; al Norte recta de 240 metros con lote 2 del mismo plano y al Oeste 1.112 metros con la fracción B) del mismo plano.

Se previene: que el o los compradores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los intere-

sados. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 6927 My.22-v.jn.7.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Suárez Honoria Lucía c| CARLOS VICENTE MARTINEZ. Divorcio sola voluntad, L.o 21, N.o 697, F.o 158", se hace saber que el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus mejoras. Una fracción de terreno ubicada en la manzana 347 de esta ciudad. Padrón N.o 4853 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental el 18 de Agosto del mismo año con el N.o 139, y está señalada con el N.o 10 de la manzana A., se compone de una superficie de quinientos diez y ocho metros, 52 decímetros y se deslinda así: al Norte, fracción dos del mismo plano; al Sur, frente a la calle Diego Lamas; al Este, parte del solar seis de dicho plano y las fracciones números siete, ocho y nueve y al Oeste parte de la fracción catorce del mencionado plano y las fracciones trece, doce y once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que son del cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales u otros que recayerán, salvo las a cargo de los enajenantes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $65.00 15|pub. 7163 My.25-v.jn.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO y otros. Segundas copias, L.o 54, F.o 186", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escritos de fechas veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis y doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se presentaron a este Juzgado, Plinio, Exaltación, Eliseo, María Elena, Florduardo, Rosauro, Eufrasia, Pompeo, Elvira y Manuela Antunez Maciel, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio otorgada por el escribano Honorino de Mello el 1.o de Octubre de 1933, cuya copia fué inscripta con el N.o 350, al folio 101, el 16 de Octubre de 1933, en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Rivera. Por la misma Eliseo Antunez Maciel (h.), Universina Antunez Maciel de Antunez, Alejandrina Antunez Maciel, Cornelia Antunez Maciel de Mello, Pedro B. Ferrer, Pompilio Antunez Maciel, Braulio Antunez Maciel y Orsino De León, adjudicaron a Pompilio Antunez Maciel la fracción número ocho del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Enero de 1928, con ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil doscientos noventa metros y cuarenta y seis decímetros, del campo ubicado en Areicuá, Departamento de Rivera, que linda con Erasmo Antunez, con Evarista A. de Berrutti y con las fracciones siete y nueve del mismo plano. Deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1957. Amilcar Mántaras, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 7149 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos: "ANGEL y JOSE Ma. TORRANO. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas por don Humberto Torrano a favor de José Ma. Torrano el 5 de Mayo de 1921 y por doña Teresa Torrano a favor de Angel Torrano el 15 de Abril del mismo año, autorizadas por el escribano don Emilio J. Paz. Ambas escrituras se refieren al inmueble empadronado con el Nº 22306 ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 147 ms. 57 dms. y 72 cms., con un frente de 6 ms. 87 cms. 2 mms. al Este sobre la calle Joaquín de Salterain señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1291. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 5º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 6671 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SANTA CRUZ, ILDEFONSO. Segunda copia de una hijuela" (Lº 35, Fº 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Santa Cruz, iniciando los trámites tendientes a obtener expedición de segunda copia de una hijuela, referente a la fracción de campo empadronada con el Nº 2115, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 13 hectáreas 2818 metros, y que hubo la extinta madre del gestionante doña Juana Santa Cruz, por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la madre de ésta doña Magdalena Viega de Santa Cruz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Actuario de este Juzgado don Ramón Barbot en fecha 10 de Octubre de 1901. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 9 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 6689 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal dictada en autos: "TEZZA JUAN CARLOS y otros; MARTINEZ AGUILAR, AURELIO; MARTINEZ TEZZA, ANAIR y otros; GARCIA FERNANDEZ MANUEL, GARCIA TEZZA, JORGE W. y otros. Segunda copia escritura. Lº 31, Fº 80, Nº 319", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos, Luis, Pedro Gerónimo, Emilio e Irene Tezza, Aurelio Martínez Aguilar, por sí y sus menores hijos, bajo la patria potestad; Anair, Angélica, Esmeralda Zulema, Bridalira, Aurelio, Yolanda, Soledad y Alaides Martínez Tezza, Manuel García Fernández y sus hijos Jorge Washington, Alberto y Carlos Manuel García Tezza, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Andrés De Grossi, en esta ciudad, el 30 de Octubre de 1915, por la cual don Pascual M. Ibarra vendió a don Pedro Tezza o Tessa, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 91 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con los números 1374 y 1375, compuesta según títulos de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte a la calle Uviñas (hoy Oribe); por 22 metros 38 de fondo al Sur, limitando con más propiedad del señor Ibarra y de Ramona M. Ibarra de Vázquez; al Este, hace esquina con la calle 12 de Octubre (hoy Rivera); y al Oeste, con Victoriano de los Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Mayo 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 6920 My.22-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LEICA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado suscrito en Montevideo a quince de Febrero de 1957, los señores José Walter Leis Tangrede, uruguayo, de profesión comerciante, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Judith Gravina Pereira, domiciliado en Tomás Berreta Nº 3547 y Jorge Carve Font, uruguayo, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en Avda. Agraciada Nº 3394, apto. 7, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "Leica Limitada" y que tendrá las siguientes características. Objeto: Comercio en los ramos de barraca de materiales de construcción, fabricación de mezcla y bloque, ferretería, bazar y similares; fabricación, importación, comercialización y distribución de artículos sanitarios, maquinarias, repuestos, accesorios, artículos de ferretería, bazar y menaje en general; adquisición y explotación de establecimientos comerciales o industriales en general, e importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías y efectos. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. Plazo: cinco años a partir de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario expresa y escrita de alguno de los socios. Capital: $ 50.000.00 que corresponde a los socios en partes iguales. Aportes: En efectivo, pesos 14.000.00 y en mercaderías y efectos, $ 36.000.00. Efectividad de los aportes: Todos los aportes se integran en el acto de constitución de la sociedad: el aporte en efectivo mediante depósito a nombre de la sociedad en el Banco de Crédito (Casa Central) y el aporte en especie mediante entrega a la Sociedad en el acto de constitución de la misma. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios, salvo para pagar las deudas a cargo de la sociedad o para representarla en toda clase de gestiones administrativas, en las que los socios podrán actuar individualmente. Balances: Corresponden a los socios en partes iguales previa deducción de la reserva legal del 5 o|o y del fondo especial de previsión que se acordare formar. Fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios: La Sociedad se disuelve, sin perjuicio del derecho del otro socio de retener el giro, constituyendo una nueva Sociedad o continuando el ejercicio del comercio con responsabilidad ilimitada. Prohibiciones: La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños al giro común de la Sociedad o para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de Marzo de 1957 con el Nº 113 al Folio 394 del Libro Nº 2 de Contratos. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE. — JORGE CARVE FONT.
22) $64.00 10|pub. 7119 My.25-v.jn.5.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y OBRAS PUBLICAS
(C.I.O.P.)

Por escritura de 30 de Abril de 1957 autorizada por la escribano Blanca Recine, inscripta el día 7 de Mayo de 1957 en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 244 al folio 858 del libro 1 de Contratos, los señores Daniel Supervielle y Francisco Roibal, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Construcciones Industriales y Obras Públicas", cuya sigla será C.I.O.P.

Objeto: Construcción de toda clase de obras públicas y|o privadas, toda clase de inversiones, transacciones u operaciones relativas a muebles semovientes o inmuebles, comercio de importación o exportación de toda clase de materias primas, mercaderías o productos manufacturados; financiación, participación y asociación por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro medio a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras de actividades industriales, financieras, comerciales, inmobiliarias o rurales; hacer adelantos de dinero en el país o en el extranjero, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: Noventa y nueve años a partir del 7 de Mayo de 1957, inscripción del contrato. Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados por los socios de la siguiente manera: $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) por el socio Daniel Supervielle y $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por el socio Francisco Roibal, habiendo integrado dichos socios en sus respectivas proporciones el 50 o|o del capital social. Administrador: Daniel Supervielle, quien representa a la sociedad y podrá usar de la firma social actuando libremente en toda la administración de los bienes y negocios de la sociedad.
22) $40.00 10|pub. 7121 My.25-v.jn.5.

"BAUZA - REILLY LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Carlos Büsch Buero, el 6 de Mayo de 1957, los señores Julio Bauzá Araújo y Carlos Reilly Saunders constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases generales: Objeto: La explotación agropecuaria en su más amplia extensión, pudiendo realizar al efecto, ilimitadamente, todos los actos y contratos de la vida civil. Denominación: "Bauzá-Reilly Limitada", constitutiva de la razón social. Domicilio: Calle Río Negro 1380, en esta ciudad. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios y dividido en dos cuotas de $ 25.000.00 cada una. Integrado en efectivo el 50 o|o de cada cuota. El resto será integrado también en efectivo, en plazo no

mayor de un año. Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente de año en año. Administración: A cargo del socio señor Reilly Saunders, con amplias facultades en operaciones de un valor hasta $ 4.000.00. Para la adquisición, arrendamiento, enajenación o afectación de bienes inmuebles o establecimientos agropecuarios y operaciones mayores de pesos 4.000.00 se requerirá el consentimiento del señor Bauzá Araújo. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales.

El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 257 en el folio 902 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $40.00 10|pub. 7179 My.25-v.jn.5.

HALPE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12|5|57, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 730 al F.o 878 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Nissim Halegua, Antonio Aroldo Priscolin. — Denominación: Halpe Limitada. Objeto: La importación y exportación de toda clase de mercadería. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 1 año salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 10.000.00, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, correspodiendo a los socios en partes iguales. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. La representación legal de la Sociedad la ejercerá cualquiera de los socios actuando indistintamente.

22) $20.00 10|pub. 7079 My.24-v.jn.4.

"ACERO TWIN LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1º) Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 29 de Abril de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de Mayo de 1957 con el Nº 265, al Fº 925 del Libro Nº 2 de Contratos, la sociedad anónima "Barraca Americana S. A." y el señor ADOLFO ZINNER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: "Acero Twin Limitada"; 2º) El domicilio es la ciudad de Montevideo; 3º) El objeto de la misma consiste en la explotación del procedimiento (Isteg) Twin de elaboración de hierro; 4º) El capital de la misma es de veinticinco mil pesos, que fueron aportados en la siguiente proporción: $ 13.000.00 m|n la Barraca Americana S. A. y $ 12.000.00 m|n el señor Adolfo Zinner; 5º) El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de su inscripción, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno, salvo que con 180 días de anticipación a cada plazo se notifique al otro socio por escrito, la resolución tomada de dar término a la sociedad; 6º) La representación de la sociedad, administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social, queda atribuído a la asamblea de socios, quienes podrán delegar esas funciones en uno de ellos o en un tercero, todo lo cual se resolverá por mayoría; 7º) Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior con la firma de los socios conjuntamente se podrán firmar cheques contra fondos depositados o en descubierto, representar a la Sociedad e intervenir por ella en todos los negocios o asuntos bancarios en general, administrativos, judiciales, aduaneros o cualquier otro que se presentare, otorgar y firmar poderes y toda clase de documentos necesarios para el giro ordinario de la Sociedad.

22) $48.00 10|pub. 6984 My.23-v.jn.3.

"MENDOZA HERMANOS LIMITADA"

Por documento suscrito el 27 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 11 del Fº 31 al 34 del Libro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes estipulaciones: Socios: Alfredo Mendoza Gómez y Juan José Mendoza Gómez. Objeto: Ganadería, agricultura y granja. Denominación: Mendoza Hermanos Limitada. Domicilio: Paraje "Yaguareté", primera sección judicial de Río Negro. Capital: Treinta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales en bienes muebles, según inventario. Plazo: 4 años a contar de la constitución, prorrogable por períodos de un año hasta cuatro años más. Administración: Estará a cargo de ambos socios que pueden actuar indistinta o alternativamente. — ALFREDO MENDOZA GOMEZ. — JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ.

22) $24.00 10|pub. 6813 My.21-v.my.31.

"REYNALDO M. SOSA Y CIA. LIMITADA"

Por contrato privado realizado el día 22 de Abril de 1957, los señores REYNALDO M. SOSA RODRIGUEZ y DALTON NELSON GESUELE MALACRIDA, constituyeron la Sociedad "Reynaldo M. Sosa y Cía. Limitada". Objeto: Preparación y distribución de productos homeopáticos. Capital: $ 10.000.00 aportado por el señor Reynaldo M. Sosa $ 7.500.00 y por el señor Dalton Nelson Gesuele $ 2.500.00. Domicilio: En esta ciudad. Administración: Los socios en forma conjunta. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años si no hay unanimidad de sentido contrario a la finalización de cada período. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio al día 15|5 con el número 253 del folio 886 del libro número 1 de Contratos Sociales.

22) $20.00 10|pub. 6952 My.22-v.jn.1º

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Marzo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 17 al folio 54 del Libro Nº XXVII, don JOSE PEDRO VAZQUEZ VARELA transfirió a don Angel Notaro Francesco su cuota social en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Mayo de 1957.

22) $32.00 20|pub. 6682 My.17-v.jn.10.

ELECTRIC HOGAR LIMITADA

Por escritura que el 21 de Febrero de 1957 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 251 al Fº 871 del Lº 2, los señores JULIO BARTHABURU, GUALBERTO MARTINEZ y OSVALDO MAURICIO GRIMALDI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar un negocio de compra y venta de artículos eléctricos para el hogar. Denominación y razón social: Electric Hogar Limitada. Capital: pesos 51.600.00 integrado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por los tres socios. Duración: 5 años a partir del 1º de Setiembre de 1956.

22) $16.00 10|pub. 7248 My.27-v.jn.6.

"VIDRIOLUX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956, los integrantes de la sociedad "Vidriolux Limitada" estipularon: I) El socio AMBROSIO SALVADOR BERRUTTI cedió a favor de sus consocios Blas Eugenio Rossi Masella, Eugenio Rossi Masella y Mario Rossi Masella toda la cuota social que le pertenecía en la sociedad; II) El capital social se aumentó en $ 11.000.00, totalmente integrado, y quedó fijado en $ 35.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 que pertenecen: 17 cuotas a Blas Eugenio Rossi Masella, 17 cuotas a Eugenio Rossi Masella y 1 cuota a Mario Rossi Masella; III) Fué designado administrador el contador Eugenio Rossi Masella, pudiendo también los otros dos socios, actuando indistintamente, efectuar cualquier operación bancaria y firmar documentos comerciales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 al Fº 831 del Libro Nº 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 7246 My.27-v.jn.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.574. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ACROCEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6844 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.617. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Laboratorios Gautier - J. Jiménez Cabrera S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEDROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7151 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 79.565. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha: Carlos Schorr Braun, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 6980 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 79.552. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONJUNTIVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6745 My.20-v.my.30.

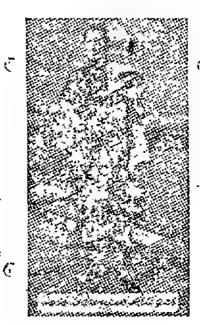
ACTA Nº 79.589. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "INDOVINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6992 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.576. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicitan la marca "MASFERLY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6846 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.538. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 6368 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.537. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 6869 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.520. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRULAXIA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6861 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.569. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EURLO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6851 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 79.539. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Leizer Lerman, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6750 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 79.579. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Walter A. Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

DEBENEDETTI

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7296 My.28-v.jn.7.

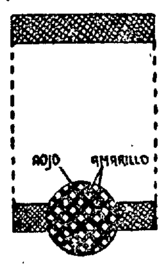
ACTA Nº 79.626. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "DELFEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7217 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.605. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7218 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.625. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7219 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.620. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CORVOTONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7212 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.621 — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROBLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7213 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.618. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Leverkusen. Alemania, solicita registrar la marca "PRINTON" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7164 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.551. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca

SUPER MARKET GRANJA VALDES PAGUE MENOS

para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7159 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.581. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scripto, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SATELLITE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6935 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 79.602. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARRID" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7086 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.575. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TEM-TROL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6845 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 79.546. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "FREDASMAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6752 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.547. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "RHOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6753 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.548. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "THERMOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6754 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 79.580. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LISIVITAM SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6934 My.22-v.jn.1º

ACTA Nº 79.619. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Di Bello Hnos. y Pláceres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7087 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79597. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira por A. López & Cía. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca, "W. WHITTINGTON & Cº" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7099 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79604. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, Mario A. Rey Kelly, (Montevideo) solicita renovar la marca "CIRULAXIA" (CIRUELA LAXEA) para distinguir artículos de la clase 9 (S.D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7100 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79606. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Horacio Toso, (Montevideo) solicitan la marca "MILKINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7101 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79607. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Mead Johnson & Company, (EE. UU. A.) solicitan la marca, "FRE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7102 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79608. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca, "PERYLONE" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7103 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79586. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Pirillo Publicidad Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicitan la marca, "DIVULGO" para distinguir artículos de la clase 15 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7104 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79566. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Rudy y Werner Joachim (Montevideo) solicitan registrar la marca, "SABRINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 7056 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79535. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca "POTENTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7057 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.584. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belieres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "HYDRADERM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6981 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.550. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha: Cerámica La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIVIERA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6983 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.601. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbia Carbon Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7038 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.603. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bowaters Sales Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7089 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.609. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicitan la marca

AU CŒUR DE PARIS
YRIART & CIA.

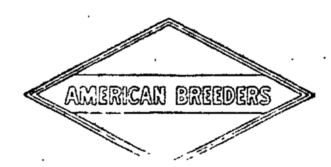
para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7095 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.587. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por por Pirillo Publicidad Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7096 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.588. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por John Rockefeller Prentice, ciudadano estadounidense que comercia bajo el rubro American Breeders Service (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7097 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.582. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fedders-Quigan Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Fedders

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6936 My.22-v.jn.1º

ACTA N.o 79599. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira por C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. (Alemania), solicitan la marca, "LANICOR" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7098 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.578. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, solicita la marca "BAYARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7298 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 79.577. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, solicita la marca "BAYARD" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7299 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 79.545. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Theodulo, Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MINI-PLANCHADO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6751 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.563. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie. (Suiza), solicita la marca "BROWN BOVERI" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6755 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.564. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE. UU. A.) solicita la marca "COMET" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6756 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 79.585. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por W. Koreska, de Viena, Austria, solicitan la marca "DRYTYPE" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6982 My.23-v.jn.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.716. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la incorporación de resinas sintéticas en telas textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 11.698. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Borroni de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a contenedores de encurtidos para su mejor conservación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6702 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.727. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Irving D. Glazer" (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras nuevas y útiles en aparatos portadores de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7093 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.728. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Rohm y Haas Cº" (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y método para regular el crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7094 My24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.729. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por el señor José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar concentrados básicos universales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7058 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.718. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de René Martín, de Casablanca, Marruecos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato frigorífico comportando una reserva de bebida alimenticia fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6867 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.723. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, Juan Carlos Rath y Lisandro I. García Sosa, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un toma-corriente dual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7092 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.726. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha: Wladimir Havranek, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un auto encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6979 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 11.719. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Baselland, Suiza y Dr. Anton Ebnother, de Basilea, Suiza y Dr. Adolf Johann Lindermann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6977 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 11.724. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Aurelio Pelaez Otorgués, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para la preparación de la pizza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6978 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 11.717. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6747 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 11.690. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfonso Carreiras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla divisoria para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6863 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.722. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo secador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6862 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.720. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6852 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.721. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6843 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.715. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de Alberto S. Zaccaría y Cía. Ltda. de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abridor y sacacorchos de botellas con tapón de emergencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6865 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.714. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (F.U.D.A.P.), de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estuches para peinillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6866 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.736. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Ettore Franceschi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de productos de fibrocemento, que será puesto a la venta con el nombre de Fibra F. E.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7214 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.730. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auruccí, por Kunstzijdespinnerij Nyma N. V., de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de hilos artificiales y similares, durante su avance", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7222 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.734. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Des Forges Et Ateliers Du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva instalación de enrejado hidrotécnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7216 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.737. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brida de presión para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7215 My.27-v.jn.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos & Cía.", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez el almacén y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — RICARDO NOGUEIRA. — HONORIA ALBELO DE NOGUEIRA. — CASIMIRO BARALES. — JOSEFA SOFIA SALAVERRY DE BARALES.
25) $16.00 20|pub. 6994 My.23-v.jn.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arsenio Prado González, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y fermentadas, establecido en Juan M. Blanes número 1252. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — ODILIO LEONCIO TORTEROLO. — IVONNE ALEJANDRINA ORIBE. — Arsenio Prado González
25) $24.00 20|pub. 7032 My.23-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 29 de Diciembre de 1956 en la cual los señores Musso Hnos. prometían en venta a Ruben y Nelson Picco, el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito de productos agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Nelson Picco. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, 30 de Abril 1957. — JOSE MUSSO. — ALFREDO MUSSO.
25) $32.00 20|pub. 6151 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 22 de Octubre de 1956 en la cual Reggio Hnos. prometían en venta a Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Bar y Billar", ubicado en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Juan Carlos González. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Marzo 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO.—OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $32.00 20|pub. 6152 My.9-v.jn.1º

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta mi comercio de esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1188 que gira en el ramo de Kiosco con venta de confituras y artículos escolares y quinielas, denominado "Ateneo", al señor Asís Alvez quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Abril ppdo. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 oficina esc. 27. — ALFREDO REDONDO MARTINEZ. — TERESA M. ARDUINO DE REDONDO. — Asís Alvez.
25) $24.00 20|pub. 6143 My.9-v.jn.1º

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Sixto C. Perdomo ha prometido vender al señor Rolando H. Hernández la parte que le corresponde en el establecimiento comercial "Carpintería Maldonado" sito en el local número 1007 de la Avenida Pte. Terra, en la ciudad de Maldonado; tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, y en el mismo acto se disolverá la sociedad para la explotación de ese comercio de "Hernández y Perdomo". Acreedores presentarse en Presidente Terra Nº 1007, Maldonado. — Maldonado, Mayo 6 de 1957. — SIXTO C. PERDOMO. — Rolando H. Hernández.
25) $24.00 20|pub. 6093 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Figueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida Rivera 2709 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.9-v.jn.1.o

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1 o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Francisco Salgado López el bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 2192. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — JESUS ROMERO BLANCO. — JUAN ROMERO BLANCO.
25) $16.00 20|pub: 6344 My.13-v.jn.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Emilio Renello Gobbi el negocio de bazar y ferretería situada en la calle Rivera N.o 3290 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — OSCAR PEREZ. — ILMA MONTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6743 My.20-v.jn.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Herman Stark, casado con Sofía Schartz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado éste posesión del mismo el día cuatro de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $16.00 20|pub. 6587 My.16-v.jn.8.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Simón Wurzel, el comercio de elaboración de Dulces que gira en esta ciudad, calle Colorado Nº 2104,08. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Mayo de 1957. — MANUEL VARELA SUAREZ. — MARIA ARDIACA DE VARELA.
25) $ 16.00 20|pub 6990 My.23v.jn.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo Ordóñez y Miguel Angel Zárate la panadería "Flor del Pino", calle Yugoeslavia Nº 230. Acreedores a esc. W. Carbone, Zabala 1379, esc. 15.— Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — LUIS MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 6709 My.17-v.jn.10.

Se comunica que he prometido vender mi comercio, sito en la calle Pérez Castellanos 1489, (Ramo Cervecería) al señor Jack Braunstein. Créditos presentarlos en calle Sarandí 475, 1 piso, según ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1957. — ELISABETH SWENDENWEIN DE ARP.
25) $16.00 20|pub. 6294 My.11-v.jn.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor César Víctor Hauret el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Humboldt 4347, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo 1957. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ. — MARIA SABINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6155 My.9-v.jn.1º

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas él comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Seción Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Prometo vender a José Alberto País, mi comercio en el ramo de peluquería, sito en calle Joaquín Requena 1722. Acreedores: Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO YANNUZZI.
25) $16.00 20|pub. 6711 My.17-v.jn.10.

Comunico que he prometido vender a los señores José Alberto Serra Etchechury y Jaime Mir Rey, el comercio de mi propiedad que en el ramo de cinematógrafo denominado "Chic Salón", se halla instalado en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 474; acreedores en el mismo. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación y los promitentes compradores están en posesión del comercio desde el 1.o de Noviembre de 1955. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — SEGUNDO ESTANISLAO FASCIOLI.
25) $32.00 20|pub. 6576 My.16-v.jn.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Francisco Fernández López, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en Emilio Romero 746. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — DOLORES GOMEZ DE PEREZ. — Francisco Fernández López.
25) $24.00 20|pub. 7031 My.23-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Mauro Silveira el almacén de la Avenida Millán número 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — JOSE R. QUINTAS.
25) $16.00 20|pub. 6784 My.20-v.jn.11.

"TIENDAS UNIDAS LIMITADA" a "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 264 al folio 922 del Libro Nº 2 del Registro de Contratos, los señores EDGARD MICHEL LEVY y ROGELIO OTERO, como únicos propietarios y componentes de "Tiendas Unidas Limitada" han vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Cuareim 1323, en los ramos de: Importación de artículos de Tienda, Mercería, Bazar, Menage, Juguetería, Radio, Electricidad, Alm. Combles y Alcoholes por mayor. A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tiendas Unidas Ltda.
25) $48.00 20|pub. 6463 My.14-v.jn.6.

La Sociedad en Comandita "Virginia Camaño de Bocage" ha prometido vender a Angela Nara Mirta Cotro de Zuasnabar el comercio de su propiedad establecido en Maldonado 2252 en el ramo de Farmacia. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7252 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Moisés Levy el almacén de comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz 1201 de esta ciudad. Acreedores al domicilio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957.— ISUA LEVY ALGAZE. — MATILDE ALGAZE DE LEVY.
25) $24.00 20|pub. 7278 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Vartenik Mamprelian el almacén de comestibles, sito en la calle Basilio Araújo 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — MILIDOS DOMIKIAN. — FERMINA AGUIAR DE DOMIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 7277 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Simón Doumanian, el almacén de comectibles, sito en Manuel Calleros 4919, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 15 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — MELQUIAT BALEMIAN.
25) $16.00 20|pub. 7255 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Doménico Yorio, mi cuota parte del negocio de Garaje sito en Cerrito 272, tomando posesión del mismo con fecha 4 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — PANTALEONE PRESUTTI.
25) $16.00 20|pub. 7256 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Benelli el taller de afilados ubicado en la calle Nelson 3439. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — POSSIDIO BENELLI.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Núñez el negocio de venta y salazón de pescado sito en el Muelle de Pescadores N.o 34, tomando posesión del mismo con fecha 31 de Agosto de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — BENITO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 7258 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Benito Fernández Vázquez la provisión de comestibles ubicada en la calle Bruselas 4406. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — FRANCISCO QUINTIN ARELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7259 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Nieremberg el comercio que el ramo de tienda y mercería gira a nuestro nombre en esta ciudad en la calle Pedernal 2152. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, escritorio 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MARIA ANGELICA PALMER DE BIANCHI. — MARIO SANTIAGO BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 7249 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a "Electric Hogar Limitada" el comercio que en el ramo de artículos eléctricos y bazar gira a mi nombre en esta ciudad en la avenida General Rondeau 2489. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — JULIO BARTHABURU.
25) $24.00 20|pub. 7250 My.27-v.jn.18.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Cocco Mutti, el comercio en los ramos de Mensajería, Salón de Lustrar Calzado, Cigarrería, Revistas y Lotería sito en Avda. General Rivera 2046 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477. Estudio Jaureche-Borras. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — ANGEL LAGATTA.
25) $16.00 20|pub. 6904 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Benigno Fernández, la mitad indivisa que me corresponde en el "Café y Bar" situado en Rivera 2149. Acreedores: Escribano Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Febrero de 1957. — JOSE HOMERO LOPEZ GUDIN.
25) $16 00 20|pub. 6223 My.10-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí prometí vender a los señores Bienvenido Cobas y Manuel Sanmartín, el bar y alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 2863. Acreedores a la Oficina citada calle, Sarandí 356. esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — ALEJANDRO PETRICORENA.
25) $16.00 20|pub. 6532 My.15-v.jn.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICERDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.
25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY. — Elvira Paoli.
25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro I. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorsis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.
25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.
25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.
25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1336. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONGALEZ DE RODIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.
25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A. de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 3952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.
25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Rúben Orlando Peraza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Olindo Tito Amado el Cafe y bar "Del Molino", calle Yi 1850. Acreedores presentarse escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — MANUEL LAZARO MARTIARENA.
25) $16.00 20|pub. 6282 My.11-v.jn.4.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 2992, en el ramo de café y bar, bebidas alcohólicas al señor José Miguez Misa, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — José Miguez Misa.
25) $24.00 20|pub. 7025 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Blanco y José Verdes el bar sito en la calle Piedras Nº 250, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7019 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis, Roberto y Jorge Galán Comelli el comercio en los ramos de elaboración de productos porcinos que gira en esta plaza calle Magallanes Nº 1958 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — ISAAC ITMAN GLUCKMAN. — AMALIA POLISIUK DE ITMAN.
25) $24.00 20|pub. 7018 My.23-v.jn.14.

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a Ramón María Bustillo del comercio de la calle Cicerón Nº 6045 de esta ciudad cuyos avisos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", se publicaron desde el 10 de Abril al 10 y al 13 de Mayo respectivamente. Prometí vender dicho comercio a María Flora y Mario Raúl Bustillo Ayusto. Acreedores presentarse en Cicerón Nº 6045, para todos los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7007 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor Julio Alvarez, la Provisión de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Cuñapirú 1902. El comprador tomó posesión el 7 de Setiembre de 1956. Acreedores en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE CRUCES. — Julio Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 7022 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor José Ruben Lampes Vidal, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Embotelladas y Leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio Dr. Alejandro Gutiérrez en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — VICENTE TORRANO. — MANUEL VALIÑO QUINTELA.
25) $24.00 20|pub. 7021 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Herrero y Espinosa 1356 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, a los señores Javier Vázquez y Juan Vilela Canosa. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — DOMINGO DI PAOLA. — JAVIER VAZQUEZ y JUAN VILELA.
25) $24.00 20|pub. 7026 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Dr. Martín C. Martínez 2499 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén, al señor Antonio Montero. Acreedores presntarse en las oficinas referidas. — JESUS SANTIAGO. — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 7027 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Estevan Pedro Pera y José M.a Fusco el negocio de café, bar y confitería situada en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo, esquina Asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — CAMILO FELICIANO LARREA. — MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 6741 My.20-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Veiga y Formoso el almacén y bar que gira en esta plaza calle Piedra Alta Nº 1701 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — MANUEL CARBON LOPEZ. — NIEVES FERNANDEZ DE CARBON. — JUAN CARBON LOPEZ. — MARIA FRAGA DE CARBON.
25) $24.00 20|pub. 6471 My.16-v.jn.8.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos interveniendo en la venta del comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 1802, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Juan Caramés Sánchez, acreedores prsentarse en las referidas oficinas. — MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ. — Juan Caramés Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 7023 My.23-v.jn.14.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setimbre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Manuel Meléndez N.o 4098, en el ramo de almacén, frutas y fermentadas al señor Valentín González Vior, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — ANTONIO MONTERO. — Valentín González Vior.
25) $24.00 20|pub. 7024 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 rescindimos con fecha de hoy la promesa de compra venta del bar que gira en esta plaza, calle Piedras N.o 250, suscrita conjuntamente con los señores Sotelo y Alonso. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GONDA ACOSTA. — Suc. de MANUEL GONDA COSTA.
25) $24.00 20|pub. 6374 My.21-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Antonio Cozzo y Yolanda Serra de Cozzo, comunican que prometieron vender a Martha María Brundi, sus farmacias con giro en esta plaza, calle Comercio número 1761 y Avenida Italia número 4150. Acreedores en las mismas.
25) $16.00 20|pub. 6811 My.21-v.jn.12.

LEONARDO H. MOLEDA Y CIA., promete vender a Leonardo Campos el Garaje Guaná y anexos, sito en calle Guaná 2527. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Set. 1904.
25) $8.00 20|pub. 6328 My.18-v.jn.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Osta el negocio de "Café, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en Progreso, 4.a sección Canelones, Ruta 5, km. 29. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Canelones, Abril 23 de 1957. — CLAUDIO DE LEON. — MARIA ALBERTA VILLAR. — JUAN JULIO DE LEON. — CARMEN FEBREX.
25) $16.00 20|pub. 6720 My.17-v.jn.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Nelson Berlangieri Di Lorenzo, el Almacén de Comestibles sito en la calle Tristán Narvaja número 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — ARTIGAS BRITOS. — IRMA QUADRI DE BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 6943 My.22-v.jn.13.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle San Martín 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, a los señores Gumersindo Fernández y Ramón Benítez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RICARDO MALLO. — GUMERSINDO FERNANDEZ y RAMON BENITEZ.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San Jose 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Guasch, la confitería que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre N.o 2847 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — DESIDERIO BORIS DE LA CANAL. — MARIA ESTHER TELIA DE BORIS.
25) $24.00 20|pub. 6873 My.21-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Serafín Geriboni, el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 6154 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de la Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390, prometí vender a Luis Enrique Fleitas, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Feliciano Rodríguez Nº 3111 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — OLGA TECHERA RODRIGUEZ. — LUIS ENRIQUE FLEITAS.
25) $ 24.00 20|pub. 6999.My.23v.jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Vázquez Raña el almacén de comestibles, sito en la calle Irlanda Nº 1852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE ANTONIO PATRONE. — JOSE FERMÉ.
25) $16.00 20|pub. 7323 My.28-v.jn.20.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Fernández Veloso la parte que me corresponde en el negocio de Carnicería sito en la calle Londres Nº 3601 esquina Bruselas, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — BENITO VELOSO SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 7313 My.28-v.jn.20.

Prometí vender a Mario Dalva Benaderet, mi comercio en ramos de Tienda y Mercería, sito en calle Mercedes Nº 1349 esquina Ejido, de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — DOLORES CHAO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 7292 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta a la señora Mirta Torres de Kulb, el comercio que gira en el ramo de confituras y anexos, sito en Avenida Rivera N.o 3081 (bis). Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4.o). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30|4|1957. — LUIS SENEN RAMIS. — Mirta Torres de Kulb.
25) $16.00 20|pub. 7201 My.25-v.jn.17.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Adán Silveira Villanueva, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, sito en la calle Eduardo Mac Eachen N.o 1347 de esta ciudad. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — CARLOS MARROCHE. — Adán Silveira.
25) $16.00 20|pub. 7000 My.23-v.jn.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Enrique Silva y Nils Cóccolo, la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Baltasar Brum esquina Carretera al Real de San Carlos de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal en el comercio citado. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — PANAGIOTTIS CRONTIRIS.
25) $24.00 20|pub. 7072 My.24-v.jn.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rosa Barreto Batista, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Nicaragua número 1999 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — JUAN SANNATAVICIUS. — Rosa Barreto Batista.
25) $16.20 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Manuel Fernández Domínguez el negocio de compostura de calzado sito en la calle Bell N.o 997 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — ARTURO BRINDISI. — MARIA ZULMA VIANA DE BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 6742 My.20-v.jn.11.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor L. Casales la mensajería, venta de cigarrillos, quinielas y revistas instalado en la calle Alfredo García Morales 1330 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA. — Héctor L. Casales.
25) $24.00 20|pub. 6284 My.11-v.jn.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y Paulino Pérez Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Canelones 900. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS y MANUEL GARCIA y MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.10-v.jn.3.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), disolvimos la sociedad Gutiérrez y Gómez Dávila establecida con cervecería y fermentadas en la calle Justicia Nº 1866 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Joaquín Gutiérrez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GUTIERREZ. — JUAN GOMEZ DAVILA.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.13-v.jn.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Horacio Moure el almacén de comestibles ubicado en la calle Gianelli Nº 1471. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — JUAN MARIO ROVELLA. — MARIA PEREZ DE ROVELLA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.17-v.jn.10.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Enrique Gabriel Alem el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSEFA VALES DE MARTINEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 6192 My.10-v.jn.3.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Ambrosio Salvador Berrutti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez). Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.10-v.jn.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el negocio que gira en el ramo de venta de repuestos y accesorios para autos y nafta y agente de casas nacionales, en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, sin número, al señor Ramón Ruben Rivas. Los interesados deberán presentarse en el citado comercio. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — NELSON ALBERTO LESCA. — SELVA IBARRA DE LESCA.
25) $24.00 20|pub. 6238 My.10-v.jn.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a Leopolda Eva del Horno de Rodríguez y Velia Renée del Horno, el comercio que en el ramo Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas tenemos en esta ciudad, calle Nueva Troya número 3365. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — JULIO CESAR LADO. — MARIA LUISA C. de LADO.
25) $24.00 20|pub. 6434 My.14-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
AVISO

La Junta Departamental de Salto, Decreta:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos por mora, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquélla y que se adeudaren al 31 de Diciembre de 1956

Artículo 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de los tributos, incluso los correspondientes al ejercicio 1956, antes del 31 de Diciembre de 1957.

Artículo 3º La exoneración comprenderá también a los deudores cuyos expedientes se encuentren en trámite judicial.

Artículo 4º No regirán estos beneficios para la cancelación de deudas, por defraudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones por mejoras, etc.

Artículo 5º La presente ordenanza se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento.

Artículo 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental

en Salto, a 9 de Mayo de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberri, Secretario. — Salto, Mayo 15 de 1957. Cúmplase, insértese, dése a publicidad en el "Diario Oficial" y dos diarios locales, por el término de ocho días en el primero y tres en los locales; transcríbase a la Sucursal Rentas Salto; tomen acta la Oficina Jurídica y Contaduría y comuníquese con transcripción, al señor Fiscal. — Cumplido, archívese. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

27) $28.80 8|pub. 7311 My.28-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva "B" (Propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) ubicada en Laguna Merín y Molinos de Raffo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 6 de Julio del corriente.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada 1409, 2º piso, Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31659 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace bradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 5608 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María, Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Llmado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4426, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", ha sido nombrado Síndico el señor Henry o Enrique José Decker Robay. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $18.00 15|pub. 6350 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (Lº 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta; o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMONA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro.

27) $24.00 15|pub. 7017 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

27) $36.00 30 pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30 pub. 6007 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Elena Núñez de Olivera contra los sucesores de FEDERICO F. HERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lº 41, Fº 30). Pieza mandada formar por separado en autos: "Federico Fabián Hernández y Carmen Abero de Hernández, Sucesiones", se hace saber a las demandadas Aurelia Hernández de Pisciottano y Filomena Hernández de Gianello que han sido declaradas en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $30.00 15|pub. 6525 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad". (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

SUSPENSION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1956, recaída en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la fallida ESTHER MENDEZ, se fijó como tal el día 8 de Abril de 1955. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — San José, Marzo 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $32.00 20|pub. 6101 My.9-v.jn.1º

ARTIFEX S. A.

FABRICA DE LAPICERAS FUENTE Y LAPICES AUTOMATICOS

"Artifex S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11|IX|1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865, Anexo 59|1957), la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría de las lapiceras a bolilla y

sus repuestos (tanques) las que actualmente se codifican en el subrubro 96-32 de Primera Categoría".

27) $12.00 10|pub. 7054 My.24-v.jn.4.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 8 del corriente por el Escribano José Curi Zagia, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas sociales de la "Compañía de Exportación de Lanas Ltda.", de Montevideo, a favor de la "Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", de Buenos Aires: I) Los esposos Mauricio Henri Huygevelde Gaveriaux y Margarita D'Arquey de Huygevelde, cedieron parte de su cuota hasta la concurrencia de ochenta mil pesos; II) Don Michel o Miguel ó Miguel Jorge Alberto Huygevelde Duflot y doña Pulcherie Romanie o Pulcherie Vandenberghe, cedieron toda su cuota social que ascendía a diez mil pesos.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el N.o 259, al F.o 910 del L.o 1 de Contratos.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia.

27) $28.00 10|pub. 7052 My.24-v.jn.4.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Taibo Lema y Diego Escalani de fecha Mayo 2 de 1955 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verd. sito en la calle Charrúa Nº 2649, desistiendo de la misma el señor Diego Escalani y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Taibo Lema con fecha 14 de Mayo de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIEGO ESCALANI. — MARIA A. DE ESCALANI. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.

27) $32.00 20|pub. 6944 My.22-v.jn.13.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA

RUTA 101

Carlos M. Ayala

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta, del siguiente solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre Ruta 101, solar N.o 6, Manzana A) comprador José Bentancour, se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — CARLOS M. AYALA, Mercedes 867.

27) $24.00 15|pub. 7008 My.23-v.jn.8.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA-VENTA

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

Modesto J. Viglietti

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Villa San Isidro) Manzana L), solar N.o 9, comprador Artigas Silvera, F|1764, manzana M), solar N.o 10, comprador Wáshington L. Francia, F|1791; manzana R), solar N.o 5, comprador María L. Fernández y otro F|1694, manzana T) solar N.o 7, comprador Gabriel Orrego y Miguel A. Vallejo F|1761.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que trancurrido 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — MODESTO J. VIGLIETTI. — Mercedes 867.

27) $36.00 15|pub. 7010 My.23-v.jn.8.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.

27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ha sido rescindida la promesa de venta a Luis Antonio Innella que otorgaron Miksa Feuer y Ramón Frieiro respecto al comercio de Cervecería, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1957.

27) $16.00 20|pub. 7123 My.25-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904. — Juan C. Asborno comunica que prometió constituir sociedad, de responsabilidad limitada, con el señor Aurelio R. Palma, para continuar la explotación de su casa de comercio denominada "Calzados Argen", con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio entre las 18 y 19 horas.

27) $24.00 20|pub. 6569 My.16-v.jn.8.

VICRY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 55) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión dentro de los artículos comprendidos en la segunda categoría del Código de Mercado del Contralor de Exportaciones e Importaciones "Vidrio Plano Transparente hasta 10 mms. de espesor con un ancho de 2.20 y un largo de 3.20 y vidrio impreso laminado en todos los dibujos incluso el rayado".

27) $16.00 10|pub. 6701 My.17-v.my.29.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Según escritura que autorizó el escribano Juan F. Fernández Andrés el 23 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 del libro Nº 2, JOSE ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Giorgio Wischkin una cuota equivalente al seis por ciento del capital social íntegro. — Montevideo, Mayo de 1957.

27) $8.00 10|pub. 6652 My.17-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como copromitentes compradores de la fábrica de pastas de la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 6018 My.8-v.my.31.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la calle Quichúa 2964, con el señor David Méndez, prometiéndolo en venta a los señores Inocencio Turnes y Pedro Ruétalo. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — GREGORIO, ALEJANDRO y DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — DAVID MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6224 My.10-v.jn.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alberto Delgado Ferraro mis derechos como promitente comprador del restaurant y pizzería sito en las calles Ñandú esquina Arazá (Salinas) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores en Montevideo, Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.

27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos cedido la promesa de compra venta contraída por el negocio de la calle Pereira de la Luz 1300 al señor Ramón Pérez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Abril de 1957. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6225 My.10-v.jn.3.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a Angel Martín y Aníbal Orta, los derechos a la adquisición de la panadería "La Merced" ubicada en Defensa Nº 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — MEJLACH LENCZEWSKI.

27) $16.00 20|pub. 6465 My.14-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad, con respecto a la Cervecería, comidas y fermentadas, establecida en Avda. Simón Martínez 237, vendiendo al señor Ambrosio Salvador Berrutti. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 6194 My.10-v.jn.3.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. San Martín 3555. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BRAULIO GERVASINI. — NICOLAS BADRA.

27) $24.00 20|pub. 6227 My.10-v.jn.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de fecha 16 de Enero de 1957, el señor JOSE PEDRO LIMIDO PONCE, cedió a Manuel Ponce Rey y Eduardo Muniz Gil la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Manuel Ponce y Cía", domiciliada en la calle Rivera 2620, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo social como únicos integrantes de dicha sociedad.

27) $8.00 10|pub. 7261 My.27-v|jn.6.

EXTRAVIOSE CERTIFICADO

Extravióse certificado de una custodia en garantía de alquiler otorgado por Banco Italiano del Uruguay correspondiente al apartamento número 13, sito en Lavalleja 2218. Montevideo. Notificar a: Carlos Cucullc. — Lavalleja 2218, Apto. 13.

27) $1.80 3|pub. 7263 My.27-v.my.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto constituir la sociedad Petrúngaro y Bruno, para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Angel Floro Costa 1502, y que venía girando en plaza bajo la firma de Rosario Petrúngaro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ROSARIO PETRUNGARO POLITANO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO.

27) $24.00 20|pub. 7268 My.27-v.jn.18.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Benzion Kleist y José Francisco Ariza de fecha Enero 18 de 1957 referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº2349, haciéndose cargo del comercio nuevamente el señor Benzion Kleist con fecha 23 de Mayo de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ. — JOSE FCO. ARIZA. — MARIA RODO PAZOS.

27) $32.00 20|pub. 7324 My.28-v.jn.20.

CESION DE CUOTA

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 16 de Mayo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 17 de Mayo con el Nº 14 del folio 46 al 50 vto. del libro Nº 2, doña Catalina Harriague de Castaños cedió a Omar Darío Burutaran, 42 cuotas de $ 500.00 cada una de los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad Saladero La Caballada Limitada. — Salto, Mayo 23 de 1957. — SALADERO LA CABALLADA LTDA.

27) $16.00 10|pub. 7295 My.28-v.jn.7.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios marcas de fábrica matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATA

El número 15114 de "Diario Oficial" (22 de mayo), en la página 1881—C, se publicó el aviso de un balance del "Banco Financiero Sudamericano", donde se deslizó un error, computable al taller impresor, en "Crédito (Pasivo) donde dice: Exigible a la vista: Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días $ 263.135.85, debe ser: $ 963.135.85 $ 963.135.85.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ODONE u ODDONE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7339 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SINFOROSO LOPEZ ITUZARRY o JULIO S. LOPEZ ITUZARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7340 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7341 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICAGNI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7379 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANCHEZ HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Carlagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7369 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADO ISIDRO VILLARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7337 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ROSA MARIA ALBERTO o ALBERTO SCOTTI DE DUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7389 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA FERNANDEZ DE GONZALEZ y la de LIBORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7392 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO STIFANO ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7338 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA REMEDIOS DE PIÑEYRO o PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7388 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PUPPI o PUPPI PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7230 My.29-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZOLYOMI RICHI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 7387 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASTRO TARDÁGUILA o TARDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7352 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PIAZZA LUNGA, JOSE. Herencia yacente", L.o 35, F.o 312), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 27 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $24.00 20|pub. 7354 My.29-v.jn.8. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CARLOS LAVARELLO y de doña HERMENEGILDA PEPERLE DE LAVARELLO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, Mayo 25 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 7353 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GABRIELA HERNANDEZ DE QUIROGA y ALEJANDRO VICTOR QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $10.80 9|pub. 7331 My.29-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO FELIPE GALARZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 7330 My.29v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PANTALEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 7329 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ERVITI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Mayo 21 de 1957. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 7332 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CHAVEZ o CIRILO TORCUATO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7351 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FONSECA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7346 My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MARIA ROVIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7347 My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA V. o MARIA VICENTA o MARIA SALOME BRITOS GONZALEZ DE CARTERUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7348 My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7345 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7372 My.29-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA RIVERO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 23 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7370 My.29-v.jn.8.

3—Convocatorias Comerciales

MARTIN REZK S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Junio de 1957 a la hora 10 en nuestro local social, calle M. Meléndez 464, Treinta y Tres, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 19).

Se recuerda a los señores accionistas que es necesario depositar las acciones o certificados de custodia correspondientes, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Empresa. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 7355 My.29-v.jn.3.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

Señor accionista:

Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Junio del corriente año a las 15 horas, en nuestro local social en Avenida Artigas y Logroño de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 3º Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran, (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea; C) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibo de ellas, formadas por accionistas que representen no menos del 10 o/o del capital integrado de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario. — Carlos M. Fresia, Presidente.— Andrés L. Martínez García, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 7334 My.29-v.my.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMEQUE, LUIS ALBERTO y ROSALBA ORTIZ DE PALOMEQUE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Palomeque y Rosalba Ortiz de Palomeque, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7393 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RICARDO FRANCISCO VERNAZZA y MARIA CARMEN MUÑOZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 150), se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Francisco Vernazza y María Carmen Muñoz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7336 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Salvetto, Cosme contra MARIA NÉLIDA LARCEBEAU. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 344), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril del año en curso, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges Cosme Salvetto y María Nélida Larcebeau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Evangelio (h) contra MACHADO, AURISTELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 326), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Evangelio Fello (hijo) y Auristela Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7349 My.29-v.jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

"FUENTE Y SILVEIRA"

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial que giraba en el Departamento de Salto, novena sección judicial, Paraje Sarandí de Arapey, bajo la razón social de "Fuente y Silveira". El señor Abrilino Silveira se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en el paraje indicado. — Artigas, 12 de Mayo de 1957. — PEDRO FUENTE. — ABRILINO SILVEIRA.
6) $2.40 1|pub. 7366 My.29-v.my.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis Fustagno contra CIRA SENNECA. Conversión al divorcio" (Lº 53, Folio 121), se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación, y la que se ha dispuesto que se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil a la señora Cira Senneca: Nº 246. Montevideo, Mayo 24 de 1957.—Vistos: Estos autos seguidos por Luis Fustagno contra Cira Senneca por conversión al divorcio; y Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Brasileños. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del C. Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fs. 10 vta., aconsejando se decretara la conversión al divorcio. y Considerando: que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 5 de Julio de 1935, fué decretada la separación personal, por mutuo consentimiento, de ambos cónyuges, ante el Juzgado Federal de Río de Janeiro (Brasil), separación confirmada por el Supremo Tribunal Federal de Río de Janeiro el 5 de Noviembre de 1937, en sentencia de segunda instancia. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos, la que data de hace más de tres años, y acreditado en autos la identidad y residencia del gestionante, corresponde, con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del C. Civil, que se convierta aquella en divorcio. Por tales fundamentos, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Federal de Río de Janeiro (Brasil) con fecha 5 de Julio de 1935, confirmada en segunda instancia ante el Supremo Tribunal Federal de Río de Janeiro (Brasil) con fecha 5 de Noviembre de 1937, quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a Luis Fustagno y Cira Senneca, cuyo matrimonio fué celebrado el 31 de Octubre de 1912 en la Comuna de Maddaloni (Italia). — Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el ap. 2º del artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense los desgloses que correspondan y archívese.—Carlos Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $11.20 1|pub. 7386 My.29-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJÓN, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31692 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.ju.24.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE CANELONES (ZONA CENTRAL)

Se emplaza a los propietarios de los padrones números, 773, 2413, 795, 775, 776, 777, 3779, 2423, 2424, 2425, 685, 686, 687, 796, 3365, 797, 798, 2627, 702, 701, 700, 3782, 699, 813, 814, 815, 816, 2314, 817, 2595, 818, 719, 718, 716, 715, 714, 827, 828, 829, 830, 730, 2515, 2516, 2517, 723, 2840, 727, con frente a la calle Tomás Berreta, desde Treinta y Tres hasta Vázquez Ledesma, para que se notifiquen, dentro de los quince días de la fecha de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — 17 de Mayo de 1957. — La Empresa. — Artigas 189. — Ciudad de Canelones.
8) $9.00 3|pub. 7326 My.29-v.my.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, JOSE ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7391 My.29-v.jn.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.136

Adquisición de "Uniformes - Ropa de Trabajo y Distintivos"

Fecha de apertura: 24 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31678 My.29-v.my.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3.685

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 15 medallas de oro de 17 gramos y 17 medallas de plata de 13 gramos para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 5 de Junio de 1957, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 31681 My.29-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 33|57

Adquisición de Máquinas de Escribir

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) máquinas de

escribir de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Junio de 1957 a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492, primer piso. Las muestras deberán entregarse indefectiblemente con anticipación no menor a 24 horas al acto de apertura en los Almacenes del Consejo: Avda. Suárez Nº 3217.
12) (C.C.) 1|pub. 31679 My.29-v.my.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del cerco reglamentario en el solar de propiedad municipal sito en la esquina Oeste de las calles Cabildo y Cagancha, de acuerdo con el plano, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 3 de Junio próximo a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 3.00 (tres pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 31673 My.29-v.my.29.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2.028
Llámase a licitación pública para la adquisición de niveles, miras, cadenas y rodetes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 7 de Junio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31674 My.29-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
Licitación pública Nº 1-57
Segundo llamado
Artículo: Impresión de la Memoria de la Comisión Honoraria del Azúcar.
Cantidad: 1.000 (mil) ejemplares. Cotizándose por dicho tiraje y por millar siguiente.
Presentación: Se recepcionarán las propuestas hasta el día y hora de la apertura de las mismas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión.
Apertura: Se realizará el 10 de Junio de 1957, a la hora 15 y en las Oficinas de la Comisión calle Rincón 487, escritorio 903 (Teléfono 94224) y con la presencia de los proponentes que deseen asistir al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 31680 My.29-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 15.000 bolsas de papas para semilla de la variedad "Kenebec", de procedencia argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563.
Las propuestas deben presentarse el día 10 de Junio de 1957 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31675 My.29-v.my.31.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA Nº 4 C|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Lona, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre Nº 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 7 de Junio de 1957 a las 9 horas en este Servicio.
12) (C.C.) 3|pub. 31672 My.29-v.my.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 15|57
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Lencería y Géneros.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Junio de 1957, a la hora 9 (nueve).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31668 My.29-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 85
Segundo llamado
Artículos: Paño negro, Forro, Entretela, Crin, Acolchado, Botones, Capotes impermeables.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31670 My.29-v.jn.3.

Licitación pública Nº 84
Segundo llamado
Artículos: Escritorios metálicos, Mesa escritorio, Sillas metálicas, Mesa metálica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31671 My.29-v.jn.3.

Licitación pública Nº 86
Segundo llamado
Artículo: Uniformes para faena.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31669 My.29-v.jn.3.

U. T. E.
ADJUDICACIONES
Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R 129454. — Turcatti, Serralta y Ferreira. — Construcción de un edificio en Manga, por un valor de $ 398.086.93, con el descuento de 1 o|o de ley (Licitación Nº 4465|57).
R 57-128845. — International Trading Company. — 148.700 metros de conductores unifilares y trifilares por un valor de $ 167.627.17, CF|MV., con el descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4221|55). — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31676 My.29-v.my.29.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
(SECCION CONTADURIA)
Llamado de acreedores del ejercicio de 1956.
Clausurándose en Junio próximo el período complementario del ejercicio de 1956, se emplaza a los acreedores del Municipio a presentar los comprobantes de sus créditos (correspondientes al expresado ejercicio 1956). Hasta el día 31 del corriente en la Contaduría de esta Intendencia a los efectos de su liquidación. — Trinidad, 14 de Mayo de 1957. — J. Etcheverry de Pino, Contador Municipal.
13) (C.C.) 2|pub. 31667 My.29-v.jn.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Mayo de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALBINO FERNANDEZ, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado 25 de Mayo 234 y FLORA CONSUELO LEMOS, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Mayo 234.

10.a Sección

RAFAEL YORDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2698 y ORFILIA ELENA CHIAPPARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2730.
RUBEN MONTES DE OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5853 apart. 37 y JORGELINA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 5906.
ANTONIO EDISON ARMAG..., 36 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Chamizo 4086 y CARMINDA MATTIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4086.

11.a Sección

TOMAS DANIEL BERRIEL, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hungría 3661 y BLANCA GLADYS CHESSA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Hungría 3661.
HECTOR BARRIENTO, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cochabamba 3076 y FLOR DE LIS MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3076.
JUAN CARLOS ROLA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 3287 y AIDA ANTONIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3287.
BUENAVENTURA MELO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Palencia 3407 y DELIA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5316.

14a. Sección

SERGIO RUBEN GARDIOL NOLLENBERGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1210 y CLARA MARIA BLANCA NETTO ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1210 Apto. 5.
JOSE RAMON NUÑEZ PEREZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coraceros 3659 y MARIA ROSA RIVAS, 38 años, soltera, educacionista, oriental, Coraceros 3659
LIS DUMIGILDO GONZALEZ TORENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1318 y MARGARITA VILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2357.

15.a Sección

JUAN CARLOS ROCCA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1295 y AMANDA BALEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1277.
MIGUEL ANGEL IRIGOYEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1212 y ESPERANZA MARKOVIC, 27 años, soltera, yugoslava, domiciliada Blanes 1212.

17.a Sección

JESUS TAVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4123 y JULIA TECHERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3054.

18.a Sección

VICTORIANO GARCIA FRANCO, 37 años, soltero, contador, cubano, domiciliado Blanca del Tabaré 2953 apart. 2 y MARTINA ZUBIRI YAGÜE, 31 años, soltera, norte americana, domiciliada Roque Graceras 728.
LUIS SPEKTOR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 apart. 2 y LILIA NORMA PINTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3118
AUGUSTO TOMAS LOPEZ, 36 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1454 y HAYDEE MARIA CANCLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1165.
GEOFFREY NEONARD WALSH, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ellauri 641 apart. 22 y ELFRIEDE GERDA SEELING, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3011.
ALFONSO FRANCISCO PICARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2577 apart. 9 e IVONNE FOSSEMALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2577 apart. 5.
AUGUSTO GUILLERMO MAUTE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2940 y ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2545.
RUBEN HECTOR MORENO, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan M. Pérez 2873 y PAULA SALPETER, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Juan M. Pérez 2873.
ANDRES NICOLAS MANGINI, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1121 y CARMEN GUMERCINDA SOSA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.
JESUS LEMA LOPEZ, 29 años, soltero, labrador, español, domiciliado doctor Soca 1389 y MARIA ESTER GORGOROSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Soca 1389.
JOSE MIGUEL SERRALTA, 35 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2807 y EMILIA OFELIA ANDRE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tomas Diago 735.
ETHELBERT TAYLOR, 55 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado Avenida Brasil 3144 y PENELOPE INES CHRISTIAN, 20 años, divorciada, argentina, domiciliada Avenida Brasil 3144.

19.a Sección

MIGUEL PEREZ, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Uruguayana 3150 apart. 8 y GLADYS CROSSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2408.
WALTER MARCIO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2136 y BLANCA NELLY LABORITI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2188.
COSME SEGUNDO LAVIANO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Democracia 1791 y MARIA ISABEL UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2116.
JUAN MOLITERNI, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado La Paz 2009 y CARMEN TERESA BRUN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2020.

20.a Sección

JUAN CARLOS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 159 y BEATRIZ RUBIDELY CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4128 apart. 3.
MANUEL EUGENIO ARIN, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Timote 4530 y MARIA DEL CARMEN EGUIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4530.

21.a Sección

CELEDONIO GOMEZ CABRERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1203 y ZULMA CUADRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1203.
ALEJANDRO FERREIRA RIBERO GLORIA, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Doctor Pena 4086 y EMA ALVES CASER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4086.
JUAN BAUTISTA GOMEZ, 28 años, soltero, constructor, español, domiciliado Haig 4084 y BENEDITA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Haig 4084.

24.a Sección

ANTONIO CLEMENTE PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1410 y NELLY BORELLI LUCIARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1424.
RONALD JAMES O'NEILL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1275 y ELLEN MARION GARLAND MALCOLM GARLAND, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1387.
DIMITRY GIROFF LOEFFLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3037 y NUBYA NITA ESQUIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3037, ap. 5.
ANTONIO OREGGIA, 57 años, viudo, médico, ciud. natural, oriental, domiciliado General Flores 2478 y ANA MARIA TERESA LIGRONE, 39 años, sotera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1520.
14) $2.00 3pub.v.my.31.

17.a Sección

NEBEL EUGENIO PAGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4860 y CLARA CLEMENTINA NACHTWEYH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

24.a Sección

CLEVER PIREZ LOPEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3347 y GUADALUPE CANZANI GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3347.
14) 1|pub. v.my.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN HERRERA DE MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio, con Juan Julián Martínez, estableciéndose que donde el contrayente figura inscripto como "Inocencio" debe decir "Juan Julián". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31666 My.29-v.jn.14.

20—Remates

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Carvital S. A. c. JULIO BARTHABURU. Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 397, N.o 3213, se procederá en remate público y al mejor postor, en Piedras 514 el próximo jueves 13 de Junio a la hora 16 del siguiente bien: Máquina para hacer café marca "La Cimbali" serie Brillante, tipo C|150 para calefacción eléctrica o a gas, completa con sus accesorios. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o.
Por informes: Misiones 1371, piso 2, Esc. 16. Tel.: 9.29.16; (de 16 y 30 a 18 y 30).
20) $20.00 10pub. 7335 My.29-v.jn.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra YEHOSZNA LERMAN. Ejecución de prenda" (L.o 47, F.o 100), el día jueves 13 de Mayo de 1957, a las 15 horas y en el local calle Colombia 1335 donde se hallan depositados, se procederá por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes embargados y que son objeto de esta ejecución a saber: 1 balancín de cortar suela automático "Mandel", 1 deformadora "Mandel" con implementos, 1 máquina de rebajar contrafuertes y cortar viras "Mandel", 1 máquina de rebajar suelas "Mandel" y 1 banco de madera con trasmisión y motor.
Exposición de 9 a 11 y 14 a 18 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 2.42.56.
20) $24.00 10|pub. 7362 My.29-v.jn.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. c|. JULIO MONTAÑEZ CATALANO. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 190, se hace saber que el 10 de Junio próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, se procederá al remate de una vitrina Siam Cairo 3 con compresor Selo de Oro N.o 9806 y una cortadora de fiambre Siam Midema, a mano N.o 185.
20) $12.00 10|pub. 7367 My.29-v.jn.8.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "SUCESION MAXIMO PERDOMO. Pieza separada sobre cesación de condominio" (L.o 41, F.o 160), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de a Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un predio rural, que consta de una superficie total de 78 Há., 5527 cá., ubicado en la 12.a sección del Departamento de Durazno, Padrón N.o 124, lindando por el Norte con un camino vecinal que separa el predio de la sucesión José Fco. Layera; por el Este y Sur con la sucesión de Luis Alberto Moroni y por el Oeste con Celia Carbonell de Morató. Aforo: $ 6.000.00; II) Tres casas en la manzana número 122 de la 1.a sección de la ciudad de Durazno, situadas en las calles República Española y Lavalleja y limitadas por el Sur y el Oeste con Ernestina Palleja de Saffores, a saber: 1.a casa, calle Lavalleja N.o 1049, padrón 1565, con una superficie de 115 ms. Aforo: $ 1.400.00; 2.a casa, calle República Española N.o 338, padrón 3195, con una superficie de 148 ms. Aforo: $ 1.900.00; 3.a casa, calle República Española N.o 332, padrón 1566, compuesta de una superficie de 173 ms. Aforo, pesos 2.800.00.

Se previene: 1.o) Que el remate de los inmuebles se hará por separado, uno a continuación de otro, comenzando por el campo; 2.o) Será de cargo del respectivo comprador: los gastos de escrituración, certificados, etc., la comisión o comisiones del rematador y lo que pueda adeudarse por concepto de hormigón en los bienes en que algo se deba por tal motivo; 3.o) Que e mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $96.00 10|pub. 7328 My.29-v.jn.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. LARROSA, ANGEL JACINTO. Medidas preparatorias (L.o 10, F.o 303)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento (Pan de Azúcar), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y de suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, paraje denominado "Canteras de Nueva Carrara", empadronado con el N.o 38, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 625 metros, con 27 metros, 80 centímetros de frente al Sur, sobre calle de Ocho metros, por 25 metros de fondo, lindando: al Norte, R. Gopar al Este, A. Rodríguez; y al Oeste, M. M. Píriz; y B) Otro solar de terreno con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el N.o 37, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1250 metros, con 27 metros, 80 centímetros de frente al Sur sobre calle de Ocho metros, por 50 metros de fondo, lindando al Norte, Rosa Núñez; al Este, E. Ferlas y R. Gopar; y al Oeste, Juan José Acosta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 7350 My.29-v.jn.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LA GOLETA LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 7 de Febrero de 1957, ante la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 271, al Fº 946 del Lº Nº 2 de Contratos, se modificó: I) El objeto: Se explotará igual, similar o distinto ramo, tales como: negocios de representaciones, exportación e importación en general, toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, en el comercio existente en Rambla República del Perú N 1095 o en otros de cualquier punto de la República; II) El capital: Se amplió a $ 40.000.00, y III) El plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) $16.00 10|pub. 7378 My.29-v.jn.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.636. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHIBREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7376 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 79.635. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POEMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7377 My.29-v.jn.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.738. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas, Pfizer & Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de la tetraciclina antibiótica por fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7375 My.29-v.jn.8.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio Bar y Fonda "Juan Cirino y Juan Sbrocca" sito en la calle Mendoza Nº 2651, al señor José Eutiquio Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — J. CIRINO.
25) $16.00 20|pub. 7343 My.29-v.jn.21.

Comunico que he prometido vender mi carnicería sito en Isla de Flores 1441 al señor Manuel Rey Lamas. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ANGEL OTERO.
25) $8.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Luis Pacheco el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Vilardebó 1353. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — Luis Pacheco.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señora Tomasa Esther Gollol el comercio que gira en el ramo de Hotel en la calle Mercedes 836. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — ELENA GONZALEZ DE STRUYA. — Tomasa Esther Gollol.
25) $16.00 20|pub. 7381 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a los señores Leoncio Prado y Manuel Valiñas Barros el comercio que gira en el ramo de Cervecería en la Avda. Italia 2775. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — HILDE ARNDT BRESLAUER. — Leoncio Prado. — Manuel Valiñas Barros.
25) $16.00 20|pub. 7382 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido vender al señor Aldo Gilone el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Tristán Narvaja 1001. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — MARIO MEDOLLA. — Aldo Gilone.
25) $16.00 20|pub. 7383 My.29-v.jn.21.

Prometí vender a Martha Alvarez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Rocha 2343. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — AIDA Ch. DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.29-v.jn.21.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. — "Registro Nacional de Propietarios de Inmuebles"
Artículo 30. — Ley Nº 12.367 del 8 de Enero de 1957

Se pone en conocimiento de los señores propietarios y|o poseedores de bienes inmuebles que desde el 3 de Junio próximo se encontrarán a su disposición en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Colonia Nº 945) y en las respectivas Oficinas Departamentales de Catastro, los correspondientes formularios para la Declaración Jurada de todos y cada uno de sus bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la que deberán efectuar antes del 17 de Enero de 1958.

Se pone igualmente en conocimiento de los señores escribanos que hayan realizado operaciones de transmisión de dominio de bienes inmuebles, que obran en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y en las respectivas Oficinas Departamentales de Catastro, los formularios a que alude el inciso 5º del artículo 30 de la Ley número 12.367, los que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días que señala el mencionado inciso de la ley citada.

En lo que respecto a las operaciones de transmisión de dominio realizadas después del 17 de Enero de 1957 hasta el 3 de Junio próximo, los señores escribanos disponen de un plazo de sesenta días a partir del 3 de Junio del año en curso para la presentación de los formularios respectivos.

Se hace saber que el incumplimiento de lo dispuesto se sancionará conforme a lo preceptuado por el inciso 6º del artículo 30 de la Ley Nº 12.367, que establece:

"Inciso 6º El incumplimiento de las disposiciones precedentes será penado con una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) sin perjuicio de exigir la presentación de los formularios correspondientes bajo sanción de duplicación de pena".

Horarios a regir:

A los efectos de recabar y presentar los formularios para el Registro Nacional de Propietarios regirán los siguientes horarios:

En la sede de la Dirección General de Catastro (Colonia Nº 945): Hasta el 30 de Noviembre de 1957, de la hora 8 a la hora 11 y desde el 1º de Diciembre en adelante, desde las 15 horas a las 18 horas, excepto los sábados.

En las Oficinas Departamentales de Catastro del Litoral o Interior, se actuará durante el horario ordinario de las mismas. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Dirección General.
27) (C.C.) 3|pub. 31677 My.29-v.jn.1º

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
JUNIO DE 1957. — JUAN L. LACAZE

Señor asociado:

El Consejo de esta Cooperativa cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio próximo, en el local social, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria semestral; 3º Informe de la Comisión Fiscal; 4º Nombrar tres miembros para firmar el acta; 5 Elección de Presidente, Tesorero y dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — El Consejo Directivo.
27) $3.20 1|pub. 7380 My.29-v.my.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la Sociedad Agrícola Herval con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicha Sociedad, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Shorthorn

Sexo: Macho. — R. P. 504. — H.B.U. 91284.— Nacido: 6 de Noviembre de 1949.
27) $7.20 3|pub. 7357 My.29-v.my.31.

Habiendo cumplido el señor CARLOS PEREIRA IRAOLA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Merino Australiano

Sexo: Macho. — R. P. 339. — H.B.U. 4.094.— Nacido: 25 de Abril de 1954.
27) $7.20 3|pub. 7358 My.29-v.my.31.

Habiendo cumplido el señor JON E. JONES con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Criolla

Sexo: Hembra. — R. P. 42. — S.B.U. 1893-I.— Nacido: 6-X-35.
Sexo: Hembra. — R. P. 73. — S.B.U. 2967-I.— Nacido: 21-IX-40.
Sexo Hembra. — R. P. 115. — S.B.U. 7563-B.— Nacido: Primavera 1941.
Sexo: Hembra. — R. P. 130. — S.B.U. 8057-B.— Nacido: Primavera 1947.
27) $9.00 3|pub. 7359 My.29-v.my.31.

"ZABALA S. A."
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de estatuto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Zabala S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — "Acta constitutiva y estatutos de la Sociedad Anónima "Zabala". En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis se reunen los señores ingeniero don José Serrato, arquitecto Alberto Serrato, contador Mario Lagamma Acevedo, señora Elena Serrato de Mc Nutt, y señora Hortencia Serrato de Maschwit, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta capital, a fin de dejar otorgada por medio de este instrumento el acta constitutiva de la Sociedad Anónima "Zabala" a los efectos de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes. En tal concepto, en el carácter de únicos promotores, declaran: Primero: fundada la sociedad anónima "Zabala"; Segundo: los negocios que la sociedad va a emprender, el tiempo de su duración, el capital social y la manera de integrarlo, el domicilio de la sociedad, el modo de su administración y las condiciones de emisión de las acciones así como las demás disposiciones que regiran su existencia jurídica y su funcionamiento— resultan del proyecto de estatutos que han formulado los suscritos promotores y el que, transcripto literalmente dice así: "Zabala" Sociedad Anónima, Estatutos.

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Zabala", se constituye una sociedad anónima de conformidad con los presentes estatutos y las leyes de la República.

Art. 2.o El domicilio de dicha Sociedad así como su dirección y administración superior estarán en la ciudad de Montevideo. Podrán ser trasladados a otro lugar de la República por fuerza mayor. El Directorio podrá establecer sucursales ó agencias en otros sitios de la República.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de ochenta años a contar desde el día en que el Consejo Nacional de Gobierno le reconozca personería jurídica. Dicho término podrá ser prorrogado una o más veces, en la forma que se establece en el artículo 18 de estos estatutos, y previo los trámites que fijan las leyes. También podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general de accionistas, en la forma que establece el artículo 18 de estos estatutos. La Sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: adquirir, enajenar, permutar, construír, explotar, fraccionar, gravar, hipotecar dar y|o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; conceder y solicitar créditos y préstamos con o sin garantía hipotecaria personal, prendaria o de cualquier otra naturaleza, emitir bonos y obligaciones con o sin garantía; hacer o intervenir en toda clase de operaciones y negocios comerciales o financieros, pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, a su nombre propio o al de terceros, toda especie de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales y en general, disponer en cualquier forma de ellos y celebrar cualquier operación comercial o financiera que se relacione con el objeto de la sociedad, y en general, realizar todos los actos, contratos y gestiones que tengan relación con el fin social favorezcan su desarrollo y convengan a sus intereses, ya que la enunmeración que precede es enunciativa. La Sociedad estará capacitada dentro de su objeto para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o cosas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.00) repartido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una ($ 100.00). Un mismo título podrá representar una, diez, cincuenta o cien acciones.

Art. 6.o El capital inicial podrá ser menor de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En ese caso se aumentará cuantas veces lo requiera el desarrollo de los negocios sociales y, en la forma que lo resuelva el directorio, hasta llegar al millón de pesos ($ 1.000.000.00) autorizado.

Art. 7.o En todos los casos de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, en proporción a las que posean, y, debiendo hacer uso de la opción dentro del plazo que fije el Directorio.

Art. 8.o La Sociedad podrá abonar con acciones de la misma el precio que convenga la mayoría del Directorio por la adquisición de bienes, las que serán emitidas y entregadas en pago a los tipos que decida la mayoría del Directorio.

Art. 9.o Las acciones serán firmadas indistintamente por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos directores de éste, según se resuelva, al disponer cada emisión; llevarán el sello social, un número de orden y la fecha de expedición. Serán extraídas de libros talonarios en los cuales, constarán dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron las acciones y la del Gerente si lo hubiera.

Art. 10. Los accionistas son solo responsables por el valor nominal o de emisión de las acciones que suscriban. El hecho de poseerlas importa el conocimiento de estos estatutos y conformidad con lo que ellos disponen.

Art. 11. Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio. La Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas.

Art. 12. Hasta que no sean emitidas las acciones definitivas podrán ser entregados certificados provisorios, los que serán al portador y se emitirán como lo determina el artículo 9.o, y después se canjearán por aquéllas.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 14. En ellas sólo se tratarán los asuntos que figuren en el orden del día de la convocatoria publicada.

Art. 15. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayora de votos, dejándose constancia en actas que firmará el Presidente y Secretario y otro accionista designado por la misma, salvo los casos indicados expresamente en estos estatutos y aquellos que lo impidan las leyes vigentes.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social a fin de: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al año vencido; aprobar u observar dichos documentos, y sancionar o alterar el dividendo propuesto; 2.o Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y Síndico (titular y suplente) en reemplazo de los salientes cuando proceda. La elección se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos; y 3.o Considerar cualquier otro punto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado; en tal caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio por lo menos diez días antes de la fecha en que se empiecen a hacerse las publicaciones citando a asamblea e indicando y fundando las cuestiones que deseen tratar.

Art. 17. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria, por resolución del Directorio, o a pedido de ellos mismos, por un número que represente por lo menos el 20 o|o del capital integrado y aplicándose las disposiciones sobre convocatorias y depósito de acciones. También en este caso los accionistas deberán indicar y fundar las cuestiones que deseen tratar.

Art. 18. En las asambleas extraordinarias destinadas a los objetos más abajo indicados, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1.o) Prórroga de su duración; 2.o) Reducción del capital social; 3.o) Reintegración o aumento del mismo capital; 4.o) Disolución anticipada; y 5.o) Cualquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos. Si a la primera convocatoria de la asamblea, no hubiera quórum, el Directorio citará nuevamente dentro del término de treinta días y la asamblea en segunda convocatoria podrá resolver sobre cualesquiera de los objetos indicados anteriormente con la conformidad de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 19. En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No alcanzándose este número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes lo que se hará constar en la convocatoria. Esta disposición no rige para considerar los objetos indicados en el artículo 18, a los cuales se aplicará lo dispuesto en el mismo.

Art. 20. Las resoluciones de las asambleas con relación a los puntos enunciados en la orden del día, son obligatorias para todos los accionistas disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas, y no obstante lo dispuesto en la Ley 19 de Julio de 1909.

Art. 21. La convocatoria de asamblea se hará por lo menos con diez días de anticipación, por publicaciones de avisos por tres días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo o donde esté la sede social.

Art. 22. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 23. Reunida la asamblea la sesión será permanente a efecto de resolver los asuntos correspondientes a la orden del día motivo de la convocatoria.

Art. 24. En cada reunión de asamblea el Presidente de ella, designará con el acuerdo de la asamblea, ante todo, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Esa Comisión verificará el número de accionistas que concurre o se hacen representar; el capital social que representen y los votos que les corresponden por sí o por delegación; recibirá las boletas de entrada y verificará la inscripción de los concurrentes, los que deberán firmar en un libro indicando las acciones propias o ajenas que representen para control, y recibirán también, las listas de votación haciendo el escrutinio correspondiente y firmando los pliegos de verificación para ser archivados. Designará también el Presidente, con el acuerdo de la asamblea, a un accionista presente en la asamblea para firmar con él y el Secretario que actúe el acta correspondiente de la misma, lo que deberá hacerse dentro de los quince días de celebrada dicha reunión.

Art. 25. Los accionistas no asistentes a la asamblea, podrán hacerse representar por otras personas, mediante una carta autorización dirigida al Presidente. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no pueden ser representantes de accionistas en las asambleas.

Art. 26. Los miembros del Directorio no podrán votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad aún cuando sus acciones se haya computado a los efectos del quórum.

Art. 27. Los miembros del Directorio pueden ser retirados de sus cargos, por resolución de la asamblea de accionistas, tomada por dos tercios de accionistas presentes que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o en su defecto por algún miembro designado por éste. El Presidente de la asamblea podrá votar como accionista. Actuará como Secretario el del Directorio; a falta de éste el Directorio designará el miembro que ha de reemplazarlo. Si faltaran los designados, la asamblea nombrará entonces, quien ha de presidirla y quien ha de ejercer las funciones de Secretario.

Art. 29. Cuando en una asamblea de accionistas hubiese quórum suficiente para considerar determinados asuntos de el orden del día y no lo hubiera para los otros, la asamblea deberá considerar los primeros, convocándose nuevamente para tratar los segundos.

Art. 30. Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se computarán en la forma siguiente: Los poseedores de diez a cincuenta acciones 1 voto; de cincuenta y una a cien 2 votos; de ciento una a doscientas 3 votos; de doscientas una a trescientas cincuenta 4 votos; de trescientas cincuenta y una a quinientas 5 votos; de quinientas y una acciones en adelante 6 votos, con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones suscritas e integradas parcialmente, se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada suscriptor.

Art. 31. No tienen derecho a voto los que no sean poseedores de diez acciones como mínimun. Los que posean menos de ese número o que, excediendo esa cantidad, no se tengan en cuenta a los efectos de computar un voto, podrán reunir las cantidades excedentes a los efectos de poder hacerlo nombrando a una persona para representarlo.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 32. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 33. Para los casos de renuncia, fallecimiento, cese o durante la ausencia de un Director que dure más de un mes, se nombrarán cinco suplentes por la asamblea. Los suplentes serán convocados por el orden de su elección. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Art. 34. Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán cuatro años, renovándose tres titulares y tres suplentes en un bienio y dos titulares y dos suplentes en el otro. En la primera renovación se procederá por sorteo. El mandato de los miembros del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario para la elección y toma de posesión de los que deben sustituirlos. El suplente que reemplace a un Director cesante ejercerá el cargo por el tiempo que falte al titular. Los titulares y suplentes del Directorio pueden ser reelectos.

Art. 35. Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección, no podrán ser electos Directores. A ese efecto el accionista deberá poseer e inscribir por lo menos veinte acciones.

Art. 36. Al entrar a ejercer el cargo de miembro del Directorio, el accionista deberá depositar en una institución bancaria, y a la orden de la sociedad veinte acciones.

Art. 37. El Directorio al constituirse, después de cada elección, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. También podrá designar un Tesorero y un contador. Los cometidos de cada uno se reglamentarán por el Directorio. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 38. A falta de Presidente y del Vice, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 39. El Directorio formará quórum para sesionar válidamente con la asistencia de tres miembros; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, salvo en aquellos casos expresamente indicados en estos estatutos y para los que se requiere una determinada conformidad. Concurriendo sólo tres miembros las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 40. Los acuerdos del Directorio se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario, o quienes los sustituyan en la reunión.

Art. 41. El Directorio se reunirá mensualmente en sesión ordinaria, también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo solicite uno de sus miembros.

Art. 42. Si por cualquier causa llegasen a faltar suplentes, el Directorio nombrará interinamente las personas que desempeñarán esos cargos hasta la primera asamblea general ordinaria. Rige para ellos lo dispuesto en el artículo 35 en cuanto a haber inscripto por lo menos veinte acciones en la última asamblea celebrada.

Art. 43. El Directorio posee las representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y la más amplia administración de todos los negocios objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos que juzgue necesarios para la mejor consecución de sus fines, de acuerdo con las prescripciones legales, estatutos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Por tanto y sin que, por las siguientes enumeraciones se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponden de un modo especial: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas generales; B) Nombrar al Gerente y demás empleados de la sociedad si lo estimare necesario, separarlos y fijar sus dotaciones; C) nombrar mensualmente, uno de sus miembros para que inspeccione la marcha de la sociedad e informe del resultado de su gestión; D) Presentar a fin de cada ejercicio social a la asamblea general ordinaria que se convocará anualmente, la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el dividendo a distribuirse a los accionistas y el informe del Síndico. Estos documentos deberán estar a disposición de los accionistas dos días antes de la verificación de asamblea; E) Depositar los fondos sociales en uno o más Bancos, en cuenta corriente o a plazo fijo, haciendo constar los retiros por cheques firmados por el Presidente y Tesorero —si lo hubiera— o por aquél o éste y el Gerente, o por quienes desempeñen sus funciones; F) Usar el crédito en la forma que el Directorio considere conveniente a los intereses sociales, pudiendo girar en descubierto, cheques firmados por el Presidente y Tesorero —si lo hubiera—, o por aquél o éste y el Gerente; G) Comprar, vender, permutar, ceder y dar en arriendo, bienes raíces, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real; realizar hipotecas con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibiendo título hipotecarios. Para realizar éstas operaciones, es indispensable la conformidad de cuatro votos del Directorio. Comprar, vender, ceder y permutar bienes muebles; H) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue conveniente; I) Conferir poderes o mandatos para ser ejercidos dentro o fuera del país y renovarlos cuando lo estime conveniente; J) Otorgar los poderes necesarios a favor del Gerente o de algún otro empleado de la sociedad, delegando algunas de las facultades de administración, que le confieren estos estos estatutos, a los efectos de mejor desenvolvimiento de los negocios; K) Formular los reglamentos internos; L) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometerlas en árbitros o arbitradores; M) Interpretar los estatutos en todos los casos no previstos o de duda. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 44. Para vender o hipotecar bienes raíces y constituir prendas cuyo valor exceda de cien mil pesos en cada ejercicio, se requiere autorización de la asamblea de accionistas.

Art. 45. El Directorio o Directores no pueden abandonar sus funciones sin tener reemplazante designado.

Art. 46. Los Directores pierden su carácter de tales: A) Si dejan de ser accionistas; B) Si fueran declarados en quiebra o concursados civilmente; C) Si no depositasen las acciones a que se refiere el artículo 36; D) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas de acuerdo con el artículo 27; y E) Si faltando a ocho sesiones consecutivas, sin causa suficiente a juicio del Directorio, éste, resolviera su eliminación.

Art. 47. El Presidente o el Vicepresidente en su ausencia, conjuntamente con el Secretario tienen la representación legal del Directorio para todos los actos comerciales, administrativos o judiciales. Previo acuerdo del Directorio, el Presidente podrá conferir poderes para objetos determinados.

Art. 48. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

Art. 49. Los Directores serán retribuídos en proporción a su asistencia a las reuniones del Directorio, con la parte de utilidades indicadas en el artículo 55. Los que estuviesen enfermos o ausentes con licencias, y no hubieran sido convocados los suplentes correspondientes, no figurarán como ausentes a los efectos de esta retribución.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 50. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea general de accionistas. (Artículo 16, Inciso 2.o).

Art. 51. Las atribuciones y deberes del Síndico son: A) Examinar en cualquier tiempo la contabilidad y sus comprobantes, y verificar la exactitud de sus balances; B) Informar sobre el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que el Directorio debe presentar a la asamblea; C) Convocar a la asamblea general cuando omitiera hacerlo el Directorio; D) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; y E) Verificar el cumplimiento de los estatutos y leyes vigentes, haciendo al Directorio las indicaciones que creyere pertinentes. Cualquiera observación que tenga que formular, el Síndico lo hará conocer previamente del Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

Art. 52. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VI

Año social, inventario, fondos de reserva y dividendos

Art. 53. El año financiero o administrativo empezará el 1.o de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo, practicándose, en este último, el inventario y balance general. Los elementos del activo sufrirán los castigos que el Directorio estime corresponder. Esas fechas podrán ser cambiadas por el Directorio, por unanimidad, dando debida noticia a la repartición fiscal correspondiente.

Art. 54. Las operaciones sociales serán constatadas en libros llevados de conformidad con la ley y usos comerciales, debiendo los asientos estar al día.

Art. 55. Los beneficios que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales, efectuarse las amortizaciones o castigos pertinentes y establecerse las provisiones y reservas que se estimen conveniente, se distribuirán así: A) 5 o|o fondo de reserva hasta llegar al 20 o|o del capital integrado. Alcanzada esa suma el 5 o|o acrecerá la que se destina a distribuir entre los accionistas. Si por cualquier causa se redujera ese fondo, deberá de nuevo integrarse; B) 8 o|o para todos los miembros del Directorio de acuerdo y en proporción a sus asistencias a las sesiones del mismo; el Presidente percibirá el 2 o|o, y C) 87 o|o a los accionistas.

Art. 56. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, a no ser que el Directorio, en cada caso creyera deber abonarlos.

Art. 57. El Directorio queda facultado para distribuir semestralmente entre los accionistas un dividendo provisorio, con cargo a beneficios líquidos y comprobados.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 58. El primer Directorio y el primer Síndico, que tendrán todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos al Directorio y al Síndico, efectos en la asamblea general, quedan designados así: Directorio: Titulares: ingeniero José Serrato; arquitecto Alberto Serrato, contador Mario Lagamma Acevedo; señora María Helena Serrato de Mc Nutt; señora Hortencia Serrato de Maschwitz; Suplentes: señor Pedro Saenz; señor Alberto Mc Nutt; señor José Serrato Aguirre; señor Carlos Bentancor señor Jorge Bentancor. Síndico titular: contador Rodolfo A. Maschwitz. Suplente: señor Ariosto D. González. Un nuevo Directorio y sus suplentes y un nuevo Síndico y su suplente, que reemplazarán a los indicados se elegirán en la asamblea general ordinaria que se verificará en el primer trimestre del año 1958.

Art. 59. A los dos años siguientes y por sorteo cesarán dos titulares y sus suplentes; el resto del Directorio y sus suplentes terminarán a su vez, su mandato, a los dos años que sigan. En lo sucesivo las renovaciones se harán cada dos años, alternativamente dos y tres titulares con sus suplentes respectivos.

Art. 60. El primer ejercicio financiero de la sociedad comprenderá el período entre el día de las aprobaciones de estos estatutos por el Consejo Nacional de Gobierno y el 31 de Diciembre de 1957.

Art. 61 Facúltase a los señores ingeniero José Serrato y Carlos Bentancor Serrato para realizar juntos separados o alternativamente, todas las gestiones que requiera la aprobación de estos estatutos por el Consejo Nacional de Gobierno y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrán también, en igual forma, aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que exigiera dicho Poder del Estado al considerar estos estatutos. Tercero: Esta acta será protocolizada por escribano público, quedando facultadas las mismas personas autorizadas para tramitar la aprobación de los estatutos, o sea el ingeniero Serrato y el señor Carlos Bentancor Serrato para solicitar juntos o separadamente la expedición de los testimonios que sean necesarios; Cuarto: Y para constancia: se labra la presente acta que firman los promotores en el lugar y fecha de su otorgamiento — José Serrato. — Alberto Serrato. — Mario Lagamma. — M. Helena Serrato de Mc Nutt. — Hortencia Serrato de Maschwitz.

Solicitud de protocolización. — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Héctor A. Gerona, escribano y testigos, comparece el ingeniero don José Serrato, uruguayo, mayor de edad, viudo de sus primeras nupcias con Josefina Perey y domiciliado en la calle Paraguay número mil cuatrocientos setenta de esta Capital. El compareciente es persona de mi conocimiento. Y dice que: Primero: presenta al escribano el acta que antecede que corresponde a la constitución de la sociedad anónima denominada "Zabala" y pide su agregación al registro de protocolizaciones del autorizante; Segundo: igualmente solicita se le expidan los testimonios respectivos a fin de gestionar la personería jurídica de dicha sociedad y a los demás efectos a que haya lugar. Leída la presente acta se ratifica en su contenido y la firman con los testigos que suscriben. — José Serrato. — Testigo: María Blanca Clulow. — Testigo: Olga Castro Lamarque. — Héctor Alberto Gerona, Escribano.

Protocolización N.o 1. — Acta constitutiva de la sociedad anónima "Zabala". — En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, procedo yo, el escribano autorizante, a incorporar estas actuaciones en once fojas útiles, a este mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora en el corriente año. — Héctor Alberto Gerona, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de igual tenor que luce de fojas una a once de mi registro de protocolizaciones correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis. En fe de ello: y para la sociedad anónima "Zabala", en formación, expido el presente que, sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor A. Gerona, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Vista: la gestión de "Zabala S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Zabala S. A." y autorizar su funcionamiento con la observación acentada a Fs. 14. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Ministro: Carlos Bentancor Serrato, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 519 y evacuando la vista conferida en el expediente relativo a los estatutos de "Zabala Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: Que conforme a la indicación formulada por la Inspección General de Hacienda, el texto del artículo 17 quedará así redactado: "Artículo 17. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria, por resolución de Directorio o a pedido de ellos mismos, por un número que represente por lo menos el 20 o|o del capital integrado y aplicándose las disposiciones sobre convocatorias y depósitos de acciones. También en este caso los accionistas deberán indicar y fundar las cuestiones que deseen tratar. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria solicitada por el mínimo de accionistas aludido en el inciso anterior dentro de los 15 días de recibida la solicitud por escrito". Dejo así evacuada la vista conferida y ruego al señor Ministro quiera hacer volver este expediente a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Carlos Bentancor Serrato.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Abril 24 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos Bentancor Serrato, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 519, al señor Juez dice: Que con fecha 14 de Agosto de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Zabala Sociedad Anónima" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 61 del estatuto que acompaño, el suscripto está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Zabala Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado el artículo 4.o; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Capital autorizado: $ 1:000.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada; 2) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio; 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saludo al señor Juez muy atentamente. — Carlos Bentancor Serrato.

3928. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1930. — Entrada: 26 Abril 1957. — Salida: 3 Mayo 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4581. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 92 al folio 646 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — Con el N.o 132 al F.o 61 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$719.00 1|pub. 7202.

CINE SOCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, se hace público que se ha presentado "Cine Soca S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos siguientes:

En Pueblo Soca Octava Sección Judicial de Canelones, a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores doctor Pedro José Magnoni, oriental, casado con María Magdelena Arenas; el señor Julio Eugenio de los Santos, oriental, casado con Benigna Burgueño, el señor Raimundo Blanco, oriental, casado en segundas nupcias con Luisa Musetti; el señor Francisco Raimundo Blanco, oriental, soltero; el señor Domingo Guzmán Jaureña, oriental, casado con Olga Julia Burgueño; el señor Crescencio Jaurena, oriental, casado con Blanca Dora Chury; el señor José María Paredes, español, soltero; el señor Julio Blanco, oriental, soltero; el señor Romualdo Fachino, oriental, casado con Elida Noemí Rodríguez; el señor Salvador Burgueño, oriental, casado con Irma Antolina Figueredo; señora María Magdalena Arenas, oriental, casada con Pedro José Magnoni y señor Carlo Simonetti, italiano, casado con Amelia Ferrari, resuelven constituir la sociedad anónima "Cine Soca Sociedad Anónima", y que se regirá de acuerdo con los estatutos siguientes:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Cine Soca S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en Pueblo Soca, (8.a Sección del Departamento de Canelones). Podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. La asamblea general de accionistas, por simple mayoría de votos, podrá prorrogar dicho plazo.

Art. 4.o El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en el ramo de la realización, contratación y organización de espectáculos públicos cinematográficos y teatrales, de conferencias, conciertos, bailes y toda otra clase de actos y reuniones de carácter público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y, en particular, podrá adquirir el activo y pasivo de la sociedad denominada "Cine Soca Limitada", por el valor neto que resulte del balance practicado al 1.o de Marzo de 1956.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en $ 200.000.00 y estará representado por 2.000 acciones de $ 100.00 cada una, que serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán nominativas y serán autorizadas por las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Mientras las acciones no estén abonadas o impresas, la sociedad podrá expedir certificados provisorios nominativos que acrediten las integraciones realizadas, los que llevarán las mismas firmas que los títulos definitivos.

Art. 7.o Luego de obtenida personería jurídica de esta sociedad, serán emitidas acciones por valor de $ 100.000.00. El Directorio resolverá la oportunidad de la emisión de las restantes, así como la forma en que será integrado el importe de todas ellas.

Art. 8.o El capital social podrá ser aumentado por una asamblea general extraordinaria convocada a ese fin. Las acciones a emitirse con posterioridad a la primera emisión serán ofrecidas en primer lugar a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños en la fecha de la nueva emisión.

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá respecto de cada una de ellas sino un solo propietario. Serán transferibles por endoso, previa aprobación del Directorio, y, una vez verificada la transferencia, la misma deberá ser anotada en el registro de accionistas. Si la propiedad de las acciones se transfiriese por herencia o legado, o por enajenación forzosa, los nuevos titulares deberán asimismo presentar las acciones a fin de proceder a la anotación mencionada. En esas circunstancias, el Directorio las ofrecerá previamente a los accionistas, quienes tendrán opción para adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales por el valor que resulte del último balance general aprobado por la asamblea de accionistas.

Art. 10. Toda suscripción de acciones deberá ser acompañada de una declaración del solicitante, en la que manifestará conocer las disposiciones de los presentes estatutos y se comprometerá a respetarlas como así también a aceptar las resoluciones de las asambleas y del Directorio.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 11. Con la aprobación de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá emtiir obligaciones o debentures, simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea general de accionistas es la suprema autoridad de la sociedad. Sus sesiones serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 13. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y fecha que fije el Directorio, dentro de los sesenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a fin de: A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir en los períodos en que ello corresponda, los miembros del Directorio y sus suplentes.

Art. 14. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico, y también a solicitud de accionistas que representen no menos del 50 por ciento del capital integrado de la sociedad. En este caso, el Directorio convocará la asamblea para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 15. La convocatoria a asamblea general se hará mediante aviso que, con indicación de los asuntos a tratarse, se insertará en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, con una anticipación no menor de siete días a la fecha de la asamblea.

Art. 16. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ellas esté representado el total de las acciones integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 17. Para tomar parte de las mismas los accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación al acto. Podrán concurrir personalmente a la asamblea o hacerse representar por un apoderado con la debida autorización escrita, pero nadie podrá ejercer la representación de más de dos accionistas a la vez.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por la persona designada al efecto. En la Secretaría actuará el Secretario del Directorio y en su ausencia la persona que la asamblea designe. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán el Presidente y dos asambleístas designados a ese efecto.

Art. 19. El quórum de la asamblea será: A) Para la primera citación se requerirá la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; y B) En la segunda citación, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de asistentes. Si así se hubiera expresado en la convocatoria, la segunda citación podrá realizarse una hora después de la señalada para la primera.

Art. 20. Las asambleas se regirán por el reglamento de la Cámara de Representantes y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos salvo los casos especiales que se establecen en los estatutos.

Art. 21. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones que posean con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que posean fracciones menores de esa cifra mínima podrán unirse con uno o varios hasta alcanzarla.

CAPITULO V

Administración

Artículo 22. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco ni más de siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria. Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos sin limitación. Conjuntamente con ellos se elegirán cinco suplentes que podrán ser convocados por ausencias transitorias o permanentes de los titulares. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y haber integrado por lo menos 50 acciones, que deberán quedar depositadas bajo custodia de la sociedad mientras dure el mandato respectivo.

Art. 23. Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos.

Art. 24. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando así lo solicite cualquiera de sus miembros. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán todos los miembros asistentes a la reunión.

Art. 25. El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, a quienes competerán las funciones específicas que más adelante se enumeran.

Art. 26. El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. En consecuencia, y sin que ello importe una limitación de dichas facultades, el Directorio está autorizado para: A) Realizar todos los negocios y contratos comprendidos en el objeto de la sociedad, especialmente: I) Adquirir total o parcialmente otras empresas o firmas afines; II) Celebrar contratos de locación de obras ó
de servicios, transferirlos o aceptar cesiones o
transferencias a su favor; III) Comprar, ven-
der, dar y tomar en locación por cualquier pla-
zo y precio, dar o tomar en uso o comodato y
dar o aceptar en pago bienes inmuebles cons-
tituyendo o aceptando cualquier derecho real
de uso y goce de garantía; IV) Comprar, ven-
der, dar o tomar en cualquiera de las formas
admitidas por derecho, toda clase de bienes
muebles, materiales, mercaderías, títulos o ac-
ciones; V) Financiar las operaciones que con-
trate tomando o dando crédito para el pago de
todo o parte del precio con o sin garantía; VI)
Realizar toda clase de operaciones comerciales,
pudiendo abrir, mantener y clausurar cuentas
corrientes bancarias con o sin provisión de fon-
dos, solicitando créditos, descuentos de do-
cumentos, con o sin garantías reales o per-
sonales; firmar, aceptar, descontar, endosar y gi-
rar letras de cambio, vales, conformes, pagarés o
cualquier otro documentos comercial; pudiendo
realizar dichas operaciones con los Bancos par-
ticulares o del Estado, aceptando las disposi-
ciones de sus reglamentos o cartas orgánicas
y las cláusulas especiales que se impongan; VII)
Aceptar y ejercer u otorgar en su caso manda-
tos y representaciones comerciales o industriales;
VIII) Otorgar y firmar todos los documentos
públicos y privados que corresponden con las
cláusulas de estilo o las que creyera convenien-
te, en razón de los actos y contratos en que ten-
ga intervención; B) Nombrar y destituir em-
pleados; C) Representar por intermedio de su
Presidente y Secretario a la sociedad en todos
los actos y asuntos juiciales y administrati-
vos, compareciendo ante cualquier autoridad co-
mo actor, demandado o tercerista, peticionante
o simple gestor, con toda clase de escritos, in-
formaciones y pruebas en uso de las faculta-
des generales de derecho y de las especiales del
artículo 160 del Código de Procedimiento Civil,
sustituir esas facultades para juicio, revocar y
nombrar nuevos; D) Declarar y abonar, cuando
lo juzgue conveniente, dividendos provisorios
provenientes únicamente de las utilidades con
cargo de dar cuenta de ello a la primera asam-
blea general que se realice.

Art. 27. Corresponde al Presidente: A) Diri-
jir los debates de las asambleas de socios; B)
Suscribir las actas y documentos; C) Represen-
tar a la sociedad conjuntamente con el Se-
cretario; D) Adoptar las medidas de urgencia
oportunas dando cuenta a la asamblea de ac-
cionistas.

Art. 28. Corresponde al Secretario: A) Actuar con el Presidente en representación de la sociedad; B) Redactar las actas de sesiones, citaciones y correspondencia; C) Llevar el libro de asambleas.

Art. 29. Corresponde al Tesorero: A) Vigilar la marcha económica de la sociedad presentando mensualmente un balance de saldos y en oportunidad de la asamblea anual de accionistas presentar un balance general; B) Llevar además de los libros que exije el Código de Comercio un libro de registro de socios y transferencias de acciones.

Art. 30. Corresponde a los vocales: A) Concurrir a las sesiones; B) Sustituir con carácter ad-hoc a cualquier miembro del Directorio por resolución de éste.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 31. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido por la asamblea general de accionistas en el mismo acto de elección de los miembros del Directorio. Al mismo tiempo se elegirán dos Síndicos suplentes. El Síndico titular y los suplentes durará en sus cargos dos años. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales; B) Fiscalizar la administración y la contabilidad general; C) Verificar la existencia de títulos y valores; D) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de estos estatutos; E) Dictaminar sobre los balances de Tesorería.

Art. 32. El ejercicio económico de la sociedad abarca el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio comenzará el 1.o de Marzo de 1956, fecha a que retrotraería los efectos de la compra de "Cine Soca Limitada" y finalizará el 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 33. De las utilidades líquidas, el 10 o|o se destinará a formar un fondo de reserva hasta que el mismo alcanc eal 50 o|o del capital integrado. Asimismo, de las utilidades se otorgarán a los Directores y al Síndico las siguientes remuneraciones: 4 o|o para el Presidente, 2 1|2 por ciento para el Secretario, 2 1|2 o|o para el Tesorero, 3 o|o para el Síndico 3 o|o para ser distribuídos entre los vocales en proporción a sus asistencias a las sesiones. El Directorio propondrá, y la asamblea general resolverá, el destino a darse al saldo de las utilidades.

Art. 34. Los dividendos que resuelva declarar la asamblea general serán abonados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los tres años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedarán prescriptos a favor de la sociedad, pasando a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 35. La disolución, transferencia o venta de la sociedad podrá ser resuelta por la asamblea general con el voto conforme de accionistas que representen el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 36. En caso de disolución la Caja Popular de Soca actuará como liquidadora y la remuneración que por tal tarea le corresponda será fijada por la asamblea al presentar el trabajo realizado. Una vez cubiertas las obligaciones de la sociedad el remanente será distribuído entre los accionistas en proporción al monto de las acciones.

CAPITULO VIII

Modificación de estos estatutos

Artículo 37. El presente estatuto podrá ser modificado por una asamblea general extraordinaria con el voto conforme de un número de accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Para la integración del primer Directorio se designa a los señores doctor Pedro José Magnoni, Domingo G. Jaurena. Julio de los Santos, Julio Blanco y Carlos Simonetti en calidad de titulares y Raimundo Blanco, Salvador Burgueño, José Paredes, Francisco Blanco y Dante Faccino como suplentes. Como Síndico se designa al señor contador Rivera Rodríguez y Síndicos suplentes a los señores D. María Magdalena A. de Magnoni y Crescencio Jaurena. Este primer Directorio y Sindicatura durarán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre 1964.

Art. 39. El señor Rivera Rodríguez gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de
estos estatutos y la obtención de la personería
jurídica y está facultado para proponer y acep-
tar cualquier modificación que aquel o sus or-
ganismos asesores sugieran o exijan y para rea-
lizar todos los trámites administrativos y ju-
diciales conducentes a la instalación de la so-
ciedad y para la inscripción de estos estatutos
en el Registro Público de Comercio, y en la
Matrícula de Comerciantes. — P. Magnoni. —
Julio E. de los Santos. — Julio Blanco. — Raimundo Blanco. — Crescencio Jaurena. — José

Paredes. — Salvador Burgueño. — M. A. de Magnoni. — Domingo G. Jaurena. — C. Simonetti. — F. R. Blanco. — Romualdo Fachino.

Pablo Rivera, escribano; Certifico: Que los señores Pedro José Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño, María Magdalena Arenas y Carlos Simonetti, personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Soca, a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo.— Pablo Rivera.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Visto: La gestión de "Cine Soca S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cine Soca S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel, — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Rivera Rodríguez, constituyendo domicilio en Buenos Aires 519, a los efectos de esta gestión, al señor Juez dice: Que con fecha 15 de Noviembre de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Cine Soca Sociedad Anónima" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 39 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Cine Soca Sociedad Anónima"; Objeto: Determinado en el artículo 4.o; Domicilio: En Pueblo Soca octava sección judicial de Canelones; Capital autorizado: $ 200.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada; 2) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, en el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio; 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que corresponden y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al señor Juez muy atentamente. — (Fdo.): Rivera Rodríguez.

- 16042. — Montevideo, Diciembre 5|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — J. L. Gianola.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Federico Capurro Calamet.

16943. — Montevideo Diciembre 18 de 1956. — Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estima en cien pesos los honorarios profesionales, remítese al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — J. L. Gianola.

Señor Juez: Corresponde efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio del Departamento de Canelones, en virtud de lo que dispone el artículo 398 del Código de Comercio. — María I. Arteona.

Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, a los efectos de las inscripciones dispuestas. — Gianola.

Canelones, Mayo 16|957. — Con esta fecha se procedió a la inscripción en el Registro Público de Comercio del folio 43 al 50 con el N.o 11 y a la inscripción en el libro de Matrícula de Comerciantes con el N.o 61 al folio 28. — Hugo Alvez.

Se inutilizaron timbres de expropiación de Actuaría, de $ 25.00 y de Ley 14 de Setiembre de 1945, de $ 600.00. — Canelones, Mayo 17 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

$186.00 1|pub. 7260.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Medellín S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Dólares	$	8.140.00
Deudores varios	"	150.358.38
Intereses a cobrar	"	2.750.00
Acciones en garantía .	"	6.000.00
	$	167.248.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	140.148.13
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	781.71
Utilidad del ejercicio .	"	318.54
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	167.248.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Impuestos	$	1.100.96
Gastos generales	"	45.00
Publicaciones	"	59.50
Utilidad del ejercicio	"	318.54
	$	1.524.00

Haber —

Intereses	$	1.524.00
	$	1.524.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	15.92
A cuenta nueva	"	302.62
Utilidad del ejercicio	$	318.54

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de Febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de Abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1332 a folios 147.

$ 25.80. — 1|pub. — 6830.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Perrin Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	468.02
Deudores varios	"	33.547.71
Productos elaborados .	"	50.268.40
Materias primas	"	65.587.48
Envases	"	14.953.20
Cargos en suspenso ...	"	1.766.65
Garantías	"	70.00
Vehículos	"	5.000.00
Muebles, útiles e implementos	"	120.000.00
Inmuebles y construcciones	"	118.000.00
Gastos de constitución.	"	8.000.00
Marcas registradas	"	390.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	79 696.66
Acciones a emitir	"	3.000.00
	$	500.748.12

Pasivo —

Bancos	$	32.308.78
Acreedores varios ...	"	38.867.01
Efectos a pagar	"	85.213.18
Préstamos y adelantos.	"	34.708.00
Prenda industrial Banco República	"	27.140.00
Hipotecas a pagar ...	"	22.539.36
Capital integrado	"	347.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	9.971.79
Capital autorizado ...	"	3.000.00
	$	500.748.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

A amortizaciones	$	8.923.72
Envases	"	7.831.22
Materias primas	"	68.921.95
Propaganda	"	4.084.04
Fabricación	"	54.595 41
Gastos administración (sueldos)	"	24.744.03
Impuestos	"	2.435.81
Caja de Jubilaciones ..	"	2.530.06
Gastos de ventas	"	281.06
Seguros	"	397.69
Intereses y descuentos.	"	16.196.66
Utilidad del ejercicio .	"	9.971.79
	$	201.913.44

Haber —

Productos elaborados .	$	201.813.44
	$	201.913.44

La Utilidad se destino a amortizar las Pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador certificado el 13 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|Pub. — 6834.